

2011-203

VARGAS

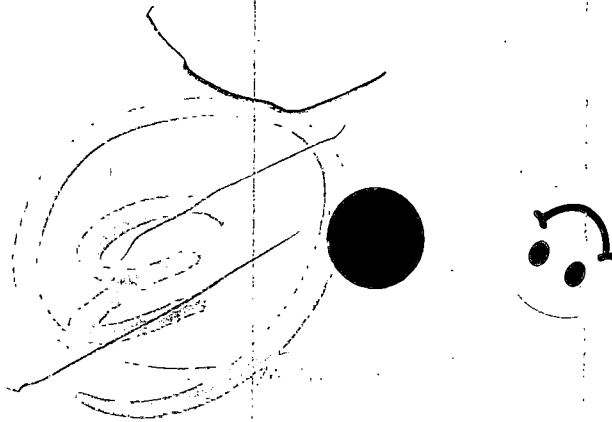
DEMANDADO: GUSTAVO GUZM

RINCON VARGAS

DEMANDANTE: BLANCA MARGARITA

(CONYUGAL)

DIVORCIO (LIQUIDACION SOCIEDAD

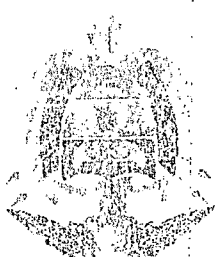


OBJECION INVENTARIO

DE BOGOT
audiencia 20-ene/2021

JUZGADO DIECROCHO DE FAMILIA

1910-20
Luzmila



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA

comp
3 de mayo de 2021

Señor:

JUEZ 18 DE FAMILIA DE BOGOTA

E. S. D.

JUEZ 18 DE FAMILIA

4 FEB

JAN28'19am10:44 053900

REF: Radicación No.2011-0203- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
DE: BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS.
CONTRA: GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS

JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, demandado dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal, respetuosamente manifiesto al señor Juez que **OBJETO la RELACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, presentados por la parte actora en especial los pagos de pago de crédito de las universidades de sus hijos, toda vez que la actora tiene un proceso actual de alimentos, y respecto de pagos de arriendo del lote, que el demandado NUNCA HA RECIBIDO. Por lo breve los objeto así:

A LOS ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA: NO, hay objeción tanto a su descripción cabida y linderos del apartamento ubicado en la Cra 59 No. 62 A 29 Bloque 2 Apto 201, Interior 1, Conjunto Residencial El Gualí, identificado con la matricula inmobiliaria No.50C-431297, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, y al valor del inmueble para este año se desconoce toda vez que las entidades del estado hasta ahora están subiendo valores al sistema para los usuarios, por lo que se puede en caso tal tomar el valor presentado para el 2018, ósea aproximadamente \$185.700.000.

PARTIDA SEGUNDA: SI, hay objeción, toda vez que el inmueble un lote de terreno ubicado en la calle 154 A No.100-26, identificado con la matricula inmobiliaria No. 50N-704726, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Tiene una área diferente a la relacionada y estipulada en los documentos públicos.

a)-El área real del lote es de 244 mt2 y no como aparece en el certificado catastral 2017, que es de 266, mts2, lo cual incide en el avalúo catastral.

b)-También el área construida realmente es de 40 mts2, y no como aparece en el certificado catastral 2017, área construida de 244,90 mts2, razón por la cual se incrementa el avalúo catastral.

c) Adicionalmente a lo anterior no lo afirma la RESOLUCION 2013-104470 emitida por la UNIDAD DE CATASTRO DE BOGOTÁ a la cual allego en 2 copias

Esta partida realmente tiene un valor para el año 2018 de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M.L (\$226.000.000). Aproximadamente. Las mejoras que se

encuentran en el lote de la referencia no son de propiedad del señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS.

PARTIDA TERCERA: Le reiteramos nuevamente, objeto esta partida por estar fuera de contexto, obsérvese señora Juez, que los documentos allegados al expediente NO reúnen los requisitos de ser una obligación clara expresa y exigible, y adicionalmente manifiesta bajo gravedad de juramento el señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, desde el año 1988 cuando compro el 50% del inmueble de la referencia NO, ha recibido dinero por canon de arrendamiento por los actuales poseedores, no existe recibo de algún pago a su favor por tal concepto.

Es de aclarar a la parte actora la señora BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS, que existen otros mecanismos que la ley le da, podía haber iniciado una restitución de inmueble y un proceso ejecutivo contra la actual poseedora del inmueble, respecto a los canon de arrendamiento dejados de cancelar, por lo consiguiente no se puede allegar el valor de (\$54.389.052.) como activo en la partida tercera, toda vez que reitero el señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, **NO** los ha recibo, ni se ha apropiado de dicha suma de dinero, por consiguiente dicha partida **no hace parte de los activos de la sociedad.**

Es de aclarar que se ACEPTAN de los activos presentados, la partida UNA Y DOS. La **TERCERA, no se acepta, porque no reúne los requisitos que la ley exige.**

A LOS PASIVOS:

PARTIDA PRIMERA: Se OBJETA, en su totalidad dicho pasivo, toda vez que hasta el año 2000, cuando existía el núcleo familiar, el señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, pago parte de las cuotas hipotecaria, después de la separación las cuotas hipotecarias deberían haberse pagado con el pago del producto del canon de arredramiento del apartamento que se entregó a la firma ERNESTO SIERRA Y CIA LTDA, para su administración, se allego copia del contrato de arrendamiento.

PARTIDA SEGUNDA: Se OBJETA, toda vez que No es un pasivo social, es un proceso ejecutivo de alimentos a favor de la señora BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS que se encuentra en los juzgados de familia de ejecución para su cobro.

A LA PARTIDA TERCERA: NO hay objeción al pago de los impuestos prediales del apartamento.

En estos términos Respetuosamente presento la objeción de los inventarios y avalúos

Respetuosamente,



JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO
C. C No.14.240.976 de Ibagué Tolima
T. P. No 112.430 del Consejo Superior de la Jud



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Viernes Noviembre 29 de 2013 04:21:12 PM

0 03

13

529

RESOLUCIÓN No. : 2013 - 104470

RADICACION No. : 2013 - 1295476

LA SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA de la UAECN, en ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el Decreto 305 del 19 de Abril de 2001 expedido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, y en especial la ley 14 de 1983 el Decreto Reglamentario 3496 de 1983 y la Resolución 70 de 2011 de IGAC,

Y CONSIDERANDO

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar en el archivo magnético el siguiente predio.
Por lo expuesto, este Despacho :

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO : Modificar los avalúos para las vigencias 2002 al 2010, al predio con Dirección :CL 154A 100 26 , Con dirección(es) secundaria(s)/Incluye(s): ***** ,Identificado con cédula catastral : SB 18337 , Código de Sector : 009242300400000000 , Chip : AAA0136PPNN , Matriz : PREDIO SIN PARTE CUENTA MATRIZ , vigencia formación 1997, Procesos de actualización : 2002 2006 2010 2011 2012 2013

PROPIETARIOS : 1

Propietarios	Tipo	Identificación	% Copro.	Escr.	Fecha	Not./Juz.
GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS	C	3009647	100%	1474	02/06/1988	19
Círculo : 1 BOGOTA		Matrícula : 050N00704726				

INFORMACION ANTERIOR

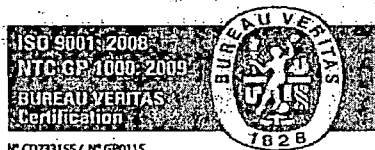
USO	UNIDAD	DESCRIPCION USO				AREA (M2)	PUNTAJE
Area Terreno(m2)	Valor (m2) Terreno	Area Const(m2)	Valor (m2) Const	Valor Avaluo	Vigencia		
266	225,000.00	0	.00	59,850,000	2010		
266	201,248.12	0	.00	53,532,000	2009		
266	173,040.00	0	.00	46,029,000	2008		
266	168,000.00	0	.00	44,688,000	2007		

INFORMACION ACTUAL

Destino: 23 COMERCIO PUNTUAL		Estrato: 0	Propiedad: PARTICULAR			
USO	UNIDAD	DESCRIPCION USO			AREA (M2)	PUNTAJE
003	A	COMERCIO PUNTUAL NPH O HASTA 3 UNID PH			33.6	21
070	A	ENRAMADAS, COBERTIZOS, CANEYES			211.4	12
Area		Valor M2	Area	Valor M2	Valor	Avaluo
266		225,000.00	245	76,541.51	78,603,000	2010
266		205,536.65	245	55,403.14	68,247,000	2009
266		180,453.60	245	48,641.91	59,918,000	2008
266		169,440.00	245	45,673.16	56,261,000	2007
266		160,000.00	245	43,128.57	53,126,000	2006
266		127,933.74	245	34,516.44	42,487,000	2005
266		120,954.66	245	32,633.49	40,169,000	2004
266		118,932.80	245	32,087.99	39,498,000	2003
266		112,000.00	245	30,217.53	37,195,000	2002

RCMUT05 Elaboró Código:

Page 1 of 2



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

RESOLUCIÓN No. : 2013 - 104470

RADICACION No. : 2013 - 1295476

Observaciones:

SE LE INCLUYE CONSTRUCCION PAR ALS VIGENCIAS 2002 A 2010, SE VERIFICÓ EN MAPAS BOGOTÁ, HISTORICO, ADEMÁS EL AREA FIGURÓ ALGUNA VEZ COMO MEJORA -DE ESTA SE TOMA LA CALIF, SEGUN GESTION DOCUMENTAL.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se notifica acorde a lo establecido en el artículo 129 de la resolución 70 de 2011 del IGAC.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

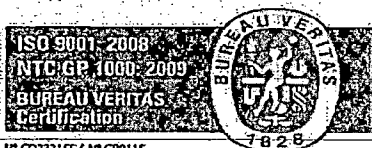
Dada en Bogotá a los 29 del mes de Noviembre de 2013

SONIA CRISTINA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SUBGERENTE DE INFORMACION FISICA Y JUR

RCMUT05 Elaboró Código:

Page 2 of 2



Nº CO23155/ N° GP0115

BOGOTÁ
HUMANANA



UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 30-11-2018 06:45:46

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Contestar Cite Este Nr.:2018EE59192 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Sd:33903 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA

DESTINO: /GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS/

ASUNTO: UACD 2018-1600661

OBS: PROYECTO FREDALIS MEJIA

Bogotá, D.C.

Señor

GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS

KR 74 66 A 13

Bogotá

Código Postal: 111051

Asunto: Solicitud de información

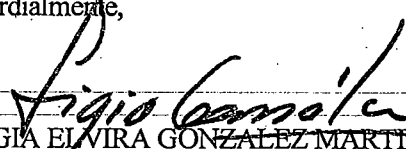
Referencia: Radicación 2018-1600661

Se informa que consultado el Sistema Integrado de Información Catastral -SIIC-, el predio con nomenclatura CL 154 A 100 26, matrícula inmobiliaria 050N704726, CHIP AAA0136PPNN, registra la siguiente información económica:

VIGENCIA	VALOR AVALUO	AREA TERRENO	VALOR m2 TERRENO	AREA (m2) Const	VALOR m2 Conts
2018	267.493.000	266.00	850.000.00	244.90	169.017.97
2017	217.348.000	266.00	722.500.00	244.90	102.750.00
2016	206.294.000	266.00	637.500.00	244.90	149.934.83
2015	176.539.000	266.00	535.500.00	244.90	139.223.77
2014	153.327.000	266.00	467.500.00	244.90	118.300.65
2013	98.403.000	266.00	340.000.00	245.00	32.500.00
2012	87.098.000	266.00	297.500.00	245.00	32.500.00
2011	74.995.000	266.00	252.000.00	245.00	32.500.00
2010	78.603.000	266.00	225.500.00	245.00	76.541.51

Se expide en Bogotá D.C., por solicitud de Gustavo Guzmán Cubillos quien actúa en calidad de propietario, según consulta VUR No. 127857878

Cordialmente,


LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

Gerente Comercial y de Atención al Usuario

contactenos@catastrobogota.gov.co

Elaboró: Fredalis Mejia Arias / GCAU

Revisó: Luis Sandoval / GCAU

Si usted desea obtener certificado catastral, certificado de tener algún predio inscrito en catastro, el estado de un trámite o el avalúo catastral, solo ingrese <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/CatastroBogota/> y obténgalo en forma rápida, segura y gratis

Av. Cra 30 No 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 234 7600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

RESOLUCIÓN No. : 2013 - 104470

RADICACION No. : 2013 - 1295476

LA SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA de la UAEC, en ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el Decreto 305 del 19 de Abril de 2001 expedido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, y en especial la ley 14 de 1983 el Decreto Reglamentario 3496 de 1983 y la Resolución 70 de 2011 de IGAC,

Y CONSIDERANDO

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar en el archivo magnético el siguiente predio.
Por lo expuesto, este Despacho :

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO : Modificar los avalúos para las vigencias 2002 al 2010, al predio con Dirección :CL 154A 100 26 , Con dirección(es) secundaria(s)/Incluye(s): ***** ,Identificado con cédula catastral : SB 18337 , Código de Sector : 009242300400000000 , Chip : AAA0136PPNN , Matriz : PREDIO SIN PARTE CUENTA MATRIZ , vigencia formación 1997, Procesos de actualización : 2002 2006 2010 2011 2012 2013

PROPIETARIOS : 1

Propietarios	Tipo	Identificación	% Copro	Escr.	Fecha	Not./Juz.
GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS	C	3009647	100%	1474	02/06/1988	19
Círculo : 1 BOGOTA		Matrícula : 050N00704726				

INFORMACION ANTERIOR

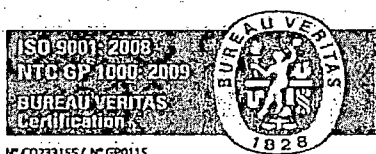
USO	UNIDAD	DESCRIPCION USO				AREA (M2)	PUNTAJE
Area	Valor (m2)	Area	Valor (m2)	Valor Avaluo	Vigencia		
Terreno(m2)	Terreno	Const(m2)	Const				
266	225,000.00	0	.00	59,850,000	2010		
266	201,248.12	0	.00	53,532,000	2009		
266	173,040.00	0	.00	46,029,000	2008		
266	168,000.00	0	.00	44,688,000	2007		

INFORMACION ACTUAL

Destino: 23 COMERCIO PUNTUAL		Estrato: 0	Propiedad: PARTICULAR			
USO	UNIDAD	DESCRIPCION USO		AREA (M2)	PUNTAJE	
003	A	COMERCIO PUNTUAL NPH-O HASTA 3 UNID-PH		33.6	21	
070	A	ENRAMADAS, COBERTIZOS, CANEYES		211.4	12	
Area		Valor M2	Area	Valor M2	Valor	Avaluo
266		225,000.00	245	76,541.51	78,603,000	2010
266		205,536.65	245	55,403.14	68,247,000	2009
266		180,453.60	245	48,641.91	59,918,000	2008
266		169,440.00	245	45,673.16	56,261,000	2007
266		160,000.00	245	43,128.57	53,126,000	2006
266		127,933.74	245	34,516.44	42,487,000	2005
266		120,954.66	245	32,633.49	40,169,000	2004
266		118,932.80	245	32,087.99	39,498,000	2003
266		112,000.00	245	30,217.53	37,195,000	2002

RCMUT05 Elaboró Código:

Page 1 of 2



SEÑORA

JUEZ 18 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

JUEZ 18 DE FAMILIA
Cuerpo 5761

REF: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS

DEMANDADO: GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS

JAN 28 1994 4:22 953929

RAD. 2011-0203

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO AUTO 22 DE ENERO DE 2019

MARTHA LUCIA TRIBN CARDENAS, en mi calidad de apoderada judicial de la demandante señora **BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS**, comedidamente me permito pronunciarme a la documentación allegada por el demandado señor **GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS**, conforme a lo señalado en el Auto de fecha 22 de Enero de 2019, notificado por estado de fecha 23 del mismo mes y año, de la siguiente manera:

1°. Con relación a lo señalado a folios 415 a 438, manifiesto al despacho, que no entiendo las manifestaciones hechas por el apoderado del demandado, pues en vez de limitarse a lo señalado para esta clase de procesos, retrae toda la actuación del Despacho, allegado documentos que sirvieron de prueba y que ya fueron controvertidas en proceso ejecutivo anterior de alimentos en el Juzgado Segundo de Ejecución de familia, con radicado 2002 – 147, el cual emitió sentencia en contra del demandado señor Gustavo Guzmán Cubillos, por la suma de \$ 49.011.498, suma que en audiencia de fecha Noviembre 1 de 2016 fue incluida por la Señora Juez como parte de los pasivos y (folios. 228 y 229).

Corolario a lo anterior, el apoderado del demandado hace afirmaciones temerarias con relación a la partida de alimentos a cargo de su cliente Gustavo Guzmán Cubillos, argumentando que la señora Blanca Margarita Rincón Vargas engañó a la señora Juez para que reconozca dicha partida en los Inventarios y avalúos, desconociendo la sentencia emitida por el Juzgado Segundo de Familia de Ejecución, donde condenan a su cliente al pago de los alimentos a favor de sus hijos(flios 415 a 423)

Con relación a los documentos allegados a folios 424 al 438 hace referencia a dos fallos emitidos el primero por la Fiscalía Sexta Delegadas de Bogotá y el segundo por el Tribunal Superior de Bogotá, donde absuelve al demandado señor Gustavo Guzmán Cubillos, he de recordarle al demandado que este asunto fue de conocimiento del Juzgado 2 de familia de Ejecución, el cual si encontró mérito para condenarlo al pago de los alimentos debidos.

Con relación al documento allegado a folio 439, primeramente he de anotar que este, (como todos los anteriores) no es susceptible de ser tenido en cuenta por este Despacho por las siguientes razones:

- 812
- En primera instancia tenemos que decir que no es un documento idóneo que preste mérito ejecutivo
 - Es un documento que se presentó de manera extemporánea, no fue presentado en la audiencia Del 1 de Noviembre de 2016, para su aceptación u objeción.
 - Es un documento sospechoso por la calidad de las partes, pues los suscribientes son hermanos
 - Es un documento que se suscribió en el año 2004, es decir, hace 15 años documento que ya prescribió para su cobro.

Con relación al Folio 440, este documento es irrelevante para esta diligencia

Con relación a los folios 443 al 467, son documentos igualmente irrelevantes para esta clase de proceso, pues aquí lo que se está liquidando es la sociedad conyugal y no se está debatiendo un proceso de alimentos que ya fue sentenciado por el Juzgado 2 de Familia de Ejecución, con radicado 2002 – 147 y que para esta fecha ya cobro ejecutoria y hace tránsito a cosa

No quiero dejar pasar esta oportunidad, ya que el demandado me abre la puerta, de denunciar el posible fraude procesal que cometió, esto con relación a las consignaciones que él dice haber hecho a las cuentas de Davivienda a nombre de sus hijas Carolina Y Laura Marcela Guzmán Rincón, las cuales apporto al proceso de exoneración del Juzgado Sexto de Familia para lograr su cometido, pues cuando las niñas se enteraron de estas consignaciones se dirigieron a Davivienda a averiguar por dicha sumas, pero allí les dijeron que nunca se había abierto cuenta a nombre de ellas y menos con los números de cuenta que el señor Guzmán Cubillos relaciona en su escrito. (Se allega certificación expedida por Davivienda)

Esto mismo le ocurrió a la señora Blanca Margarita con la cuenta de Cocaví (folio 448), hoy Bancolombia, allí se le informo que jamás había existido una cuenta a nombre de ella, y que el número de cuenta relacionada el único titular era el mismo señor Guzmán Cubillos, quien era la persona que consignaba y retiraba los dineros de la cuenta.

Lo único verdadero de toda esta historia, es que el señor Guzmán Cubillos le solicito a mi poderdante que abriera una cuenta en Bancolombia para el poder consignar exclusivamente desde Caracas Venezuela los alimentos debidos y los que se fueran causando en adelante, cosa que igualmente no sucedió, pues la señora Blanca Margarita con fecha del 06/05/1994 apertura la cuenta No. 20751930841 la cual tuvo que cancelar después de 15 años, es decir, con fecha del 30/09/2009, esto porque nunca el demandado consignó para pagar los alimentos adeudados ni muchos menos los que para ese entonces ya se habían causado. (Folios 396 a 405)

No contento con este mal proceder, el demandado Guzmán Cubillos citó a las sus hijas Carolina y Laura Marcela a una Conciliación en la Procuraduría Delegada para asuntos civiles de Bogotá, Audiencia que se llevara a cabo el día 14 de febrero del presente año, esto con el objeto que ellas desistan del pago de la obligación alimentaria decretada por el Juzgado 2 de Familia de Ejecución, aduciendo el pago de no lo debido.

53
0 07

Señora Juez, hago relación de este asunto, aunque no es resorte de este proceso, esto únicamente para que usted se entere de la clase de persona que es dicho señor, pues mi clienta señora Blanca Margarita Rincón Vargas tuvo que asumir todos los gastos de manutención de sus tres hijos, viéndose estos a ser llamados a proceso de exoneración de alimentos por parte de su padre, a sabiendas de que sus hijos eran menores de 25 años, que estaban estudiando y no trabajaban, aduciendo que estaba enfermo y que carecía de bienes para su manutención, pues aseguro que sus hermanos eran los que veían por él económicamente, y alegando igualmente que sus hijos tenían recursos para cubrir sus propias necesidades. Claro está, que todo lo dicho por este señor era falso, pues lo único que estos jóvenes tenían y aún tienen son deudas que su madre viene asumiendo para que sus hijos salgan adelante y tenga una educación de excelencia, con la cual ellos podrán salir adelante.

Señora Juez, no es mi intención dilatar ni ponerle talanqueras a este proceso, a sabiendas que no es relevante dentro de la liquidación de esta sociedad conyugal lo que se diga de más, pero no tuve corazón de negarme a que mi clienta la Señora Blanca Margarita Rincón Vargas y sus hija Carolina y Laura Marcela, allegaran a este memorial algunos escritos y fotos, donde ponen en conocimiento de la Señora Juez la clase de padre que fue el señor demandado Gustavo Guzmán Cubillos, pues ya con esto, quieren cerrar este capítulo de sus vidas tan doloroso y triste que tuvieron que vivir.

Con relación al documento foliado con el No. 467, tengo que manifestar que ya fue contestado conforme a folio 439.

Con relación a los documentos allegados a folios 408 a 412, lo único que tengo que manifestar, es que todo esto hace parte de la realidad que tuvo que vivir mi poderdante y sus hijos, y que fue y sigue siendo objeto de un drama familiar, pues ellas como hermanas de mi poderdante y tías de las niñas, sufrieron en carne propia las necesidades y las privaciones que tuvieron que padecer esta familia, por la indiferencia de un padre, que sin reparo alguno los abandono, dejándolos sin ningún tipo de apoyo y sumidos en su triste realidad

Con relación a los documentos allegados a folios 468 a 473 y 484 a 489, tengo que manifestar que esto no hace parte de este proceso, pues son actuaciones administrativas y extrajudiciales que tiene que ser conocidas y resueltas por la autoridad competente.

Con relación a los documentos allegados a folios 474 a 477 son cuentas alegres que el demandado presenta sin ningún soporte que preste merito ejecutivo y que solo reposan en su cabeza.

A folio 478 se puede corroborar lo dicho anteriormente por la suscrita, que la cuenta con la que pretende sacar sus cuentas alegres y demostrar que allí le consignaba alimentos para sus hijos, es una cuenta de su exclusiva propiedad y que el solamente manejo, ya que fue el único titular, como bien lo afirma en la parte inferior de dicho documento con su piño y letra.

Con relación a los documentos que obran a folio 490 y 491, es una de las tantas pruebas que demuestra que el señor demandado Guzmán Cubillos jamás compartió con su familia los momentos importantes, como en este caso, el ingreso

54

0 08

a las Fuerzas Aérea Colombiana de su hijo Juan Pablo (Q.E.P.D) que para el día de su ingreso a la FFAA contaba con la edad de 17 años, habiendo fallecido a la edad de 24 años, si haber asistido a su funeral, a pesar de haber sido avisado de tan doloroso acontecimiento.

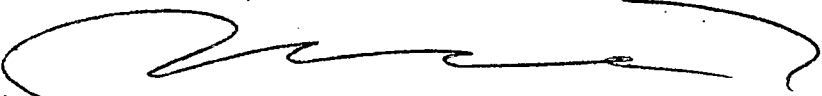
Co relación a los documentos relacionados a folios a 500, son documentos si ningún tipo de validez para este proceso, pues lo bienes que hacen parte de esta sociedad conyugal fueron denunciados por su apoderado Dr. Jose Rodrigo Navarro Jaramillo a folios 31 al 22 del expediente C1.

De esta manera dejo contestados los documentos allegados por la parte demandada, escritos sin ninguna relevancia para este proceso, solamente con estos se demostró que el demandado Guzmán Cubillos no ha sido un buen padre para sus hijos, y que lo único que le interesa es sacar provecho de este proceso para su propio beneficio.

ANEXOS:

Los escritos y documentos que mi poderdante y sus hijas allegan

Señora Juez,



MARTHA LUCIA TRIBIN CARDENAS

C.C. No. 41.653.490 de Bogotá

T.P. No. 127.185 del C.S.J.

Son 57 folios anexos
(16 anversos)
Proceso 2011-0203



DAVIVIENDA

Bogotá, 26 de diciembre 2018

Apreciado cliente
CAROLINA ELIZABETH GUZMAN
carolinaguzmanrincon@gmail.com

Asunto:
No. radicado en Davivienda:
Fecha radicación en Davivienda:
Lugar de radicación:

Aclaración
1-11970058399
13 de diciembre 2018
Canal de Servicio

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En relación con su requerimiento, le informamos lo siguiente.

Una vez validada la información en nuestras bases de datos, le informamos que con el No.Tarjeta de Identidad 85111034252 y su registro civil No. 10053626 y actualmente con su cedula de ciudadanía No. 53108281, no ha tenido productos con nuestra entidad, por lo cual no es posible generar certificado.

En Davivienda estamos dispuestos a asesorarlo en el buen manejo de sus productos. Si desea información adicional, comuníquese con nosotros al 338-3838 en Bogotá o a la línea 01-8000123-838 desde cualquier lugar del país, donde nuestros asesores lo atenderán con gusto las 24 horas.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

PMGMUNOZ

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

26

0 13

Señora Jueza
Juzgado 18
Proceso 2011-0203

Yo, Carolina Elizabeth Guzmán Rincón, como hija del matrimonio que se está liquidando, quisiera aportar este memorial buscando allegar más pruebas para la repartición justa de los bienes en cuestión. Este es un retrato de las situaciones anómalas propiciadas por el señor Gustavo Guzmán Cubillos, que desfavorecieron la construcción de un hogar y dejaron recaer todos los costos de la crianza de los tres hijos sobre mi mamá Blanca Margarita Rincón Vargas, las cuales pongo en evidencia en los siguientes 25 puntos:

1. Para el año 1989, el señor Gustavo Guzmán Cubillos se iba esporádicamente del hogar formado con mi mamá en Bogotá, fijando paulatinamente su residencia en la ciudad Puerto Píritu, Edo. Anzoátegui de la República de Venezuela. Durante la estadía en Venezuela, el señor Gustavo Guzmán formó un nuevo hogar con la señora CARMEN JOSEFINA HURTADO SANTOYO, de cuya unión se procrearon dos hijos llamados David (q.e.p.d) y Simón Miguel. Al crecer supe que en esa época Venezuela era un país próspero, por eso se fue a hacer vida mercantil allá.
2. Durante las pocas venidas que hacía a Colombia procreó a mis hermanos LAURA y JUAN PABLO GUZMÁN RINCÓN, a los cuales también abandonó dejándonos prácticamente huérfanos de padre. Tan cierto es esto que a mi hermana Laura la conoció cuando ya tenía dos años de edad. A mi hermano Juan Pablo lo conoció con algunos meses de nacido y recuerdo que le dió como regalo un pañal desechable que debíamos rehusar y lavar. Lo recuerdo lavándolo y colgándolo detras de la nevera. Estando él presente tuve que pedirle plata prestada a una vecina para comprarle ropa a mi hermano. Yo tenía 8 años. Para este entonces el gozaba de las regalías de sus inversiones en Venezuela, que era un país próspero. Por esos días me mostraba fotos de su automóvil FORD último modelo que se compró en Venezuela.
3. Más tarde, supe que compró un lote de 300m2 y planeaba construir cabañas turísticas cerca al mar. Nunca nos invitó a hacer parte de su hogar. Aún así, mi mamá nos llevó en una ocasión a mi hermana y a mí cuando teníamos 2 y 5 años aproximadamente. De ese viaje sólo recuerdo que nos envió de regreso por tierra desde el oriente de Venezuela hasta Bogotá. Fue un regreso muy cruel.
4. Al fijar su residencia en Venezuela el señor Guzmán Cubillos se desentendió de nosotros negándonos el derecho a tener un padre que respondiera por nosotros económica y paternalmente.
5. No aportó nunca para nuestra educación alegando que mi mamá era maestra y no teníamos necesidad de ir a un colegio y menos a uno tan caro. Hacía burla de nuestros uniformes del colegio que mi mamá costeara con gran sacrificio con tal de proveernos la mejor educación que podía. Cuando le pedíamos dinero para útiles escolares y otras necesidades académicas me decía "vaya y dígame a su tía que ella sí tiene plata" (la hermana de mi mamá).
6. En varias ocasiones que yo le pedía dinero lo veía sacar un fajo de billetes y decirme que eso no valía nada. Cuando crecí supe que por esos años el bolívar estaba mucho más caro que el peso y todos los bolívares que él cambiaba en la frontera se convertían en fajos de pesos los cuales él usaba para convencerme de que no valían nada. Sólo me daba monedas para el

- 0 11 512
7. En una de las semanas que iba a la casa, a petición de mi mamá que quería que compartiéramos algunos días con nuestro padre siempre ausente, nos llevó a un viaje que hizo con la familia GUZMÁN CUBILLOS. En ese viaje a La Dorada, sitio muy caliente, pasamos mucha sed y hambre. Por su descuido nos quemamos por el sol hasta el punto que a mí me salieron llagas en la espalda por las quemaduras y me quedaron manchas permanentes. Le pedíamos calzado adecuado para el clima y siempre ignoró nuestras peticiones. Recuerdo que una noche de ese viaje, tal sería el hambre que teníamos mis hermanos y yo, que nos comimos un pecesito que llegó a nuestros pies en el borde del río Magdalena, porque en todo el día no nos había dado comida. Mi hermana tenía alrededor de 6 años y mi hermano 2.
 8. En varias ocasiones durante mi infancia lo escuché referirse a sí mismo como un "torturador psicológico", diciéndolo con orgullo.
 9. En una de sus estancias en nuestro hogar lo llamé desde mi colegio a la casa y le pedí que me llevara 6 mil pesos de mi alcancía personal, pues yo necesitaba pagar para ir a una excursión del colegio y sabía que él no me los iba a dar de su bolsillo. Usó el maltrato psicológico para decirme que yo estaba perdiendo el tiempo yendo a excursiones de colegios tan caros, y que además no tenía tiempo para llevarme nada. La coordinadora académica del colegio se dió cuenta del maltrato, habló conmigo y me dió el dinero. Mi mamá se lo devolvió.
 10. Por el año 1998, atentó contra la vida de mi mamá. Yo escuché que mi mamá se estaba ahogando entonces bajé corriendo a la cocina junto con mis hermanitos. Vi la escena y me dió mucha rabia. Le gritamos muy fuerte y mi hermanita y yo le dábamos patadas para que la soltara. Mi hermana tenía tan sólo 8 años. Días después encontramos sobre la mesa una nota que decía: "hijos, me voy definitivamente. Algún día me comprenderán. Les dejo una panela y una libra de sal". Nunca lo comprendí.
 11. Fue entonces cuando mi mamá nos preguntó si nos queríamos ir de ahí y nos dejó claro que no quería separarnos de nuestro papá, que la decisión fuera nuestra. En esa casa vivíamos tan mal que lo decidimos enseguida. Recuerdo que mi hermana y yo empacamos nuestras cosas en bolsas esa misma noche y por primera vez en muchos años nos sentimos felices como familia. Nos íbamos de ahí para siempre.
 12. Esa casa tenía problemas de plagas. Una vez, en la despensa trasera del garaje, mi hermana y yo llegamos a contar 40 ratas vivas. En otra ocasión, mi mamá nos fue a preparar la cena con la única bolsa de avena que quedaba. Contamos monedas para comprar leche y cuando mi mamá agregó la avena a la leche salieron excrementos de rata a flote. Recuerdo que ella lloró desconsoladamente porque no tenía qué más darnos de comer esa noche. Las ratas traían pulgas y moscas, eso me dejó una enfermedad en el hígado que me trataron por varios años. Estos son apenas algunos ejemplos de la infancia que el señor Gustavo Guzmán Cubillos nos ofrecía.
 13. Recuerdo acompañar a mi mamá en varias ocasiones a la Casa de la Mujer, donde recibía consejos pero nunca una ayuda contundente. ¡Ni siquiera sabíamos detectar que éramos víctimas de violencia psicológica! Un par de años después de irnos de esa casa paterna, mi mamá decidió empoderarse e iniciar la Demanda de Alimentos en vista de que sus aportes eran completamente nulos y nuestra manutención básica cada vez mas costosa para una sola persona. Mi tía María nos ayudaba comprándonos ropa, dándonos dinero e incluso llegó a costear mi matrícula escolar y algunos

14. Cuando tenía alrededor de 16 años, después de mucho tiempo de desaparecer, llamó únicamente a decirme, con tono de burla, que iba a aportar para mi vida una "enciclopedia de educación sexual", la cual yo debía ir a recoger. En esa llamada ni siquiera preguntó cómo estábamos ni le importaron nuestras necesidades reales, sólo llamó a incomodarme.
15. En otra ocasión aislada nos invitó a Cafam de Melgar junto con su hermana Teresa, una vez más para demostrar ante el juzgado que veía por nuestra recreación. Cuando llegamos nos hizo colar ilegalmente al parque turístico en contra de nuestra voluntad.
16. Nunca vió por mi hermana y mucho menos por mi hermanito que llevaba una vida dura de disciplina como cadete. Al contrario, usó la palabra "cadete" para buscar su exoneración de la responsabilidad alimentaria que tenía con mi hermano, para justificar que, como cadete, mi hermano tenía con qué mantenerse (aunque fuera estudiante menor de 25 años).
17. Para ganar la demanda de exoneración de alimentos en el Juzgado 5to de familia con radicado número 2012-00757 del 20 de Agosto de 2014, alegó cínicamente que: "fue buen padre y buen esposo, atendiendo con amor y responsabilidad su hogar" y agrega con el lenguaje torturador que lo caracteriza que "fue un estorbo para nosotros cuando cayó en quiebra", cuando ya en esa época tenía otro hogar y los hechos ya habían ocurrido como lo he mencionado en este escrito.
18. Perdimos esa demanda porque nunca fuimos notificados, pues envió la notificación a una dirección donde no vivíamos. Por esto nunca se acreditó que éramos estudiantes y que su obligación con nosotros estaba vigente.
19. En la actual demanda de liquidación de bienes con mi mamá, ha usado falsamente el nombre de mi abuelo materno Miguel Ángel, ya fallecido, para justificar pagos de los que supuestamente mi abuelo tiene los recibos. Pagos que nunca hizo y se valió de la invalidez de mi abuelo para hablar por estar fallecido.
20. Vió a mi hermano 4 veces contadas, de esos encuentros nunca surgió una relación de padre e hijo, tanto así que en una ocasión mi hermano me dijo que lo llamaba "El Cromosoma" porque sólo eso había aportado para él. Cuando mi hermanito falleció el 7 de Marzo de 2017, no apareció ni siquiera en los funerales. Días después, nos enteramos que mientras asistíamos a las exequias él estaba adelantando gestiones en la Fuerza Aérea para reclamar el seguro de vida, irrespetando además la voluntad firmada por mi hermano dónde decía que en caso de fallecimiento dejaría 50% a mi mamá y 50% para nosotras sus hermanas. La situación fue de tal descaro que en la Fuerza Aérea, le hicieron un llamado de atención por la pretensión de llevarse un dinero que no le correspondía y le sugirieron dejárselo a mi mamá como reconocimiento por haberle dejado a ella sola nuestra crianza. Hizo caso omiso y se llevó el dinero, el cual se comió sobre nuestro dolor.
21. Unos días después del fallecimiento de mi hermano, citó a mi mamá aprovechándose de su duelo, a una conciliación en la personería de Bogotá pretendiendo enredar a mi madre con el hecho de que ella reconociera que le debía algunas sumas de dinero, situación totalmente falsa, porque el deudor siempre ha sido él y nunca ha pagado nada.

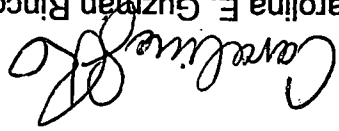
llegó al lugar de residencia de mi mamá como un gesto de indolencia y tortura psicológica como siempre lo ha intentado hacer con ella.

23. Un mes y medio después, el 26 de abril, le envió otra citación para rendir explicaciones sobre su proceso de liquidación de bienes a una dirección desactualizada hacía más de 10 años, con tal de buscar un fallo en su favor. Asunto reportado oportunamente a través de un memorial. Eso es un presunto fraude procesal.

24. Me enteré que está haciendo lo mismo con la mujer con la que inició una nueva familia en Venezuela. Ella también perdió un hijo y en medio de ese dolor el señor Gustavo se trajo a Colombia al hijito que le quedaba tejendo mentiras y falsedades. Logró quedarse con la custodia del niño usando a su favor la suma de dinero recibida por EL SEGURO DE VIDA DE MI HERMANO JUAN PABLO!!!!. Supimos que el niño estaba viviendo en malas condiciones y esto se vio reflejado en su desempeño académico, pues supimos que iba perdiendo el año escolar. Claramente no se trajo a ese niño para darle una buena vida sino para torturar a su mamá, porque el señor Gustavo Guzmán Cubillos es un MALTRATADOR, MENTIROSO que se ufana de su habilidad de TORTURAR PSICOLÓGICAMENTE a la gente que quiere afectar y MANIPULAR psicológicamente a su favor a los que le conviene. Es un delincuente.

25. Recientemente mi hermana y yo recibimos una citación a la personería por el "NO PAGO DE LO NO DEBIDO", continuando con su estrategia persistente de confusión, tortura y maltrato psicológico, que viene aplicando a las mujeres, no sólo las de mi familia.

Atentamente,


Carolina E. Guzman Rincón
c.c. 53.108.281 de Bogotá

27 de Enero de 2019

MEMORIAL DE LAURA MARCELA GUZMÁN RINCÓN

Yo, Laura Marcela Guzmán Rincón, con el presente memorial deseo compartir los recuerdos que tengo asociados a Gustavo Guzmán Cubillos, y manifestar mi inconformidad con su maltrato hacia mi familia.

Nunca viví con Gustavo ni tengo memorias de él en ningún evento de mi vida ni de mi familia. Una vez, cuando tenía 10 años, se contactó con nosotros. Hicimos un viaje a Melgar del que pocos recuerdos tengo. Esa fue la única experiencia que tuve con él. De ahí en adelante mis memorias de él están atadas a juzgados, demandas por alimentos a las que nunca respondió y por la que posteriormente nos demandó para exonerarse injustamente.

Mi infancia estuvo felizmente marcada por la presencia constante de mi madre, mi tía María y mis abuelos. Gracias a ellos no fui tan consciente de las terribles condiciones económicas en las que crecimos, pues ellos nos ayudaron a no pasar hambre. Mi mamá, maestra, tuvo como prioridad darnos la mejor educación posible. Soy consciente de no tener los privilegios que mis compañeros tenían. Recuerdo pasar hambre en los descansos del colegio, siempre usar la ropa que a mi hermana no le quedaba, no tener suficientes útiles escolares y ver sufrir a mi mamá por exigir a Gustavo que cumpliera sus obligaciones, incluso como la figura ausente que siempre fue.

Mi escasez de recuerdos limitaba mi capacidad de entender sus alcances hasta que, en 2017, vi cómo indolentemente pasó sobre la voluntad de mi hermano fallecido al tomar su Seguro de Vida. En frente de los Coroneles y de mi mamá mintió al asegurar que lo usaría para pagar su deuda alimentaria con nosotros. Ni siquiera fue a su funeral. Nunca tuvo interés por ayudarlo en su sueño de ser miembro de la Fuerza Aérea Colombiana. Recuerdo que le dijo a una abogada que tuvimos que "haría lo posible para arruinar su carrera militar". Ese fue su gran aporte a la vida de mi hermano.

No tengo recuerdos de Gustavo como padre, pero mi vida está llena de recuerdos de él haciendo la vida imposible a mi mamá y a mis hermanos, de escuchar sus constantes mentiras bajo juramento, de verlo vestido de pordiosero en los juzgados para demostrar cómo él no tiene las capacidades de hacer su papel de padre, a pesar de que tiene bienes y negocios a los que les dio prioridad y por los que abandonó nuestro hogar. Nos demandó para exonerarse de alimentos, buscó mi hoja de vida en internet para demostrar cómo yo no necesito de su aporte. No se da cuenta que estudiar me ha representado tener deudas millonarias que estaré pagando por los próximos años: deudas con Icetex, Colfuturo, la Universidad de Los Andes y Canapro. Indolentemente usa nuestros éxitos como sinónimo de abundancia para evadir lo que la ley le ha exigido, ignorando que nuestra infancia y educación eran su responsabilidad, de la que mi mamá se hizo cargo sola.

Estamos cansados de ser perseguidos, que venga a nuestra vivienda a observar lo que hacemos y que me envíe cartas o mensajes diciendo que él es la víctima. YO NO TUVE PADRE. Sólo tengo recuerdos de procesos judiciales sin fin, constantemente truncados con sus falsos testimonios.

Adjunto:

Cinco (5) folios con las fotos de nuestros eventos familiares como prueba de su total ausencia.

Cinco (5) folios de las deudas que he adquirido para financiar mis estudios.



Laura Marcela Guzmán Rincón

NO TENEMOS RECUERDOS DE GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS EN NUESTROS EVENTOS FAMILIARES

S



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE ARTES

SEPTIEMBRE 09 DE 2009



0.12

20

NO TENEMOS RECUERDOS DE GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS EN
NUESTROS EVENTOS FAMILIARES

502

0 10



NO TENEMOS RECUERDOS DE GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS EN NUESTROS EVENTOS FAMILIARES

S



200 110 100

NO TENEMOS RECUERDOS DE GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS EN NUESTROS EVENTOS FAMILIARES



010

120-03

529

NO TENEMOS RECUERDOS DE GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS EN NUESTROS EVENTOS FAMILIARES



0 13 94



0 23 526
COLFUTURO

Bogotá, January 23, 2017

Mr./Ms.
Home Office UK Border Agency
United Kingdom

Ref. Our Beneficiary Ms. Laura Marcela Guzmán Rincón

COLFUTURO

Dest: LAURA MARCELA GUZMAN RINCON

Fecha: 23/01/2017 10:02:17

No Rad: SAL-2017-0000184

Doc: CARTA DE PATROCINIO

Dear Sirs:

We are pleased to certify that Ms. Laura Marcela Guzmán Rincón born in Bogotá, Colombia on 17 July, 1990, obtained COLFUTURO's support for financing her Master in Mathematics of Systems at University of Warwick in The United Kingdom. The total amount of the support assigned is USD 25,000.00. COLFUTURO's loan-scholarship financing covered the 01 October, 2015 to 30 September, 2016 period.

Kindly be advised COLFUTURO allows students not to return to the country immediately after they finish their studies if they want to enroll in an OPT program or continue with further study programs. In that sense, Ms. Guzmán Rincón has our consent to proceed with the extension and, if applicable, post-study visa application process.

We will gladly provide you with any additional information you may require.

Sincerely,

Maria Lut Siza Pinto
Loan Scholarship Program Director
marialut.siza@colfuturo.org

Enclosures: none
File: consecutive/PCB2015 Guzmán Rincón Laura Marcela
CP/MLS

Cra. 15 N° 37 - 15 | Bogotá - Co

Tel: 57 (1) 340 5394 | Fax: 57 (1)

Fundación para el futuro de Col

NIT 800.145.400-8

WWW.COLFUTURO.ORG

25 ABR 2018

0 21 57



Bogotá D.C. 16/04/2018

21201

VOT-GAC-5030-20180361467

Señor(a):
GUZMAN RINCON LAURA MARCELA
CL 64C 68B 98 BL 2 EN 1 APTO 201
BOGOTÁ D.C. - DISTRITO CAPITAL
3464

ASUNTO REF: INICIO EPOCA DE PAGO TOTAL DE SU CRÉDITO

Obligación No: 0114506054-7

Tipo Deudor: PRIMARIO

Respetado señor (a) GUZMAN RINCON LAURA MARCELA:

De manera atenta nos permitimos informarle que se iniciará la época de pago total de su obligación bajo la Línea de Crédito TRADICIONAL, a nombre del Beneficiario mencionado en el asunto. De acuerdo con las condiciones de financiación establecidas en el Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX para la modalidad a la cual accedió, ésta se liquida de la siguiente forma:

- **Saldo inicial:** El valor de su obligación es de \$ 85.844.721,89 , que corresponde a la sumatoria de los giros efectuados y los intereses generados, menos los pagos realizados.
- **Plazo:** Su plan de pagos es de 60 cuotas mensuales.
- **Valor Cuota Mensual:** \$ 1.964.235,00 Constante.
- **Interés Corriente:** Anualmente su cuota reflejará un incremento o disminución según el IPC establecido por el Gobierno Nacional (DANE). Para efectos de liquidación de la tasa de interés a partir del mes de febrero de 2018, será del IPC+10 puntos adicionales, es decir 4,02%+10 N.A.M.V., según las condiciones de financiación de su crédito.
- **Interés de Mora:** Es el IPC+12 puntos. El incumplimiento del pago en las fechas establecidas, genera intereses de mora.
- **Fechas de Pago:** Los días 5 de cada mes, comenzando en MAYO de 2018.
- **Consultas en Línea:** A través de nuestro portal Web www.icetex.gov.co, en las opciones "Descargue su recibo", "Pague fácil por PSE" y "Estado de Cuenta", podrá realizar consultas de su estado de cuenta, imprimir su recibo y pagar en línea.

Es preciso que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. En cualquier momento puede realizar la cancelación su crédito sin sanciones por pago anticipado.
2. Al realizar pagos extraordinarios, estos aplicaran de la siguiente manera; primero se aplicarán a las cuotas vencidas a la fecha del pago, seguidamente las cuotas vigentes y finalmente se aplicara a capital, disminuyendo el valor de las cuotas futuras.
3. El hecho de no recibir su Factura de Pago, no lo exonera de cancelar su cuota mensual en la fecha indicada.
4. Si el valor de la cuota no se ajusta a sus posibilidades económicas, por favor dirigirse a nuestras oficinas para ofrecerle diferentes alternativas.
5. Con el propósito de asegurar un canal de comunicación adecuado, le agradecemos reportarnos cualquier cambio en su dirección de correspondencia o correo electrónico, las actualizaciones las podrá efectuar a través de nuestros diferentes canales de atención.

El ICETEX ha dispuesto para su servicio un canal de atención rápido y asequible ingresando a través de nuestro portal web www.icetex.gov.co atención al ciudadano > atención virtual > sistema de atención virtual. Adicionalmente lo invitamos a utilizar el nuevo servicio "Pregúntele a Camila".

Cordialmente,

Coordinador Grupo de Administración de Cartera
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA
Copia: No. Documento 1026269813

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



PBX: 382 76 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

13/57

Our ref: 1457759/AC1473072
Date of issue: 8 February 2016, Issue No: 4

**Certificate of Status for
Miss Laura Marcela GUZMÁN RINCÓN**

This is to certify that Laura Marcela GUZMÁN RINCÓN (date of birth: 17 July 1990) is enrolled at the University of Warwick as set out below:

Course Details

Qualification Aim: Degree of Master of Science
Course Title: Mathematics of Systems
Level of Study (in 2015/16): Taught Postgraduate Level
Mode of attendance (in 2015/16): Full-time
Period of Study
Start Date: 28 September 2015
Expected Completion Date: 30 September 2016

External reference information

HESA Reference: 1411634577599

Address Details

Home Address: CII 64C No 68B-98 BI2 En1 Apto201 Bogotá D.C. 111061 Colombia
Term Time/Local Address: Hb1013 Heronbank University Of Warwick Coventry CV4 7ES

The aforementioned course is taught in the medium of English by the University of Warwick at its Coventry (UK) campus.

The University of Warwick received its Royal Charter of Incorporation in 1965 and is a registered provider of higher education in the United Kingdom with recognised degree-awarding powers. For further information please see the UK Government website: <https://www.gov.uk/recognised-uk-degrees>.

Yours faithfully

Siobhan Mchugh
Siobhan Mchugh
On behalf of the Student Records Team



ACADEMIC OFFICE

Disclaimer

This Certificate of Status is only valid when bearing the official University stamp and an authorised signature. If you require confirmation of authenticity, please email studentrecords@warwick.ac.uk or fax 024 7652 4170. The information contained on this Certificate of Status was correct on the date it was issued.

viernes 12 de febrero/16 21:53pm.
10 días hábiles

14/57



Universidad de
los Andes

Bogotá, D.C., Agosto 23 de 2011

Señor (ita):

LAURA MARCELA GUZMAN RINCON

FISICA MATEMATICAS

Código 200712328

KR 69 P 64 D 74

2316268

lm.guzman439@uniandes.edu.co

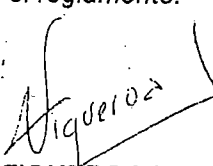
Estimado (a) LAURA MARCELA GUZMAN RINCON:

En cumplimiento a las políticas del Préstamo Condónable Quiero Estudiar de la Universidad de los Andes, me complace comunicarle que según Acta 001-2011-10 del día 17 de Agosto de 2011, se condona el 50% del préstamo en su matrícula, en proporción al cumplimiento de los parámetros del mismo, arrojando el siguiente resultado:

INFORMACION ACADEMICA	
Promedio Estudiante	3,72
Promedio Carrera	3,91
Semestres De La Carrera	8
Semestres Cursados	9
Semestres Financiados	9,5
% De Condonación	50%
INFORMACION FINANCIERA	
Valor Desembolso	\$16.535.000
Cálculo IPC	\$ 2.495.589
Valor Presente De La Deuda	\$19.030.589
Valor A Condonar	\$ 9.515.294
Valor A Pagar	\$ 9.515.294

En razón a lo anterior solicitamos acercarse a la Oficina de Crédito y Cartera, ubicada en el primer piso del Ed. Pedro Navas, para realizar el acuerdo de pago para el capital adeudado según lo estipulado en el reglamento.

Cordialmente,


ELIZABETH FIGUEROA LOPEZ
Tesorera

Departamento de Tesorería
Carrera 1 No. 18 A 70 Ed. Pedro Navas Piso 1
Teléfonos: 3-394949 (99) Ext. 2102 - 2171 - 3612 Fax 3-324385
Bogotá D.C. - Colombia

15/57

AUXILIO	CUENTA	DCO	NIT	NOMBRE	VALOR
1110059600	GNB SUDAMERIS CTA CT	0	860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	\$ 11.240.000,00
1411050700	CREDITO EDUCACION	405838	41632716	RINCON VARGAS BLANCA MARGARITA	\$ 11.240.000,00

571

0 20

MEMORIAL de Blanca Rincón V. (En mi calidad de demandante-) enero 28 de 2019

REFERENCIA: PROCESO 2011-0203 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: BLANCA MARGARITA RINCÓN VARGAS CC 41.632.716 (edad 65 años)

DEMANDADO: GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS CC 3.009.647 (edad 66 años)

HIJOS DE ESTA SOCIEDAD CONYUGAL: CAROLINA ELIZABETH GUZMÁN RINCÓN; LAURA MARCELA GUZMÁN RINCÓN; JUAN PABLO GUZMÁN RINCÓN (Q.E.P.D.)

En esta sociedad conyugal, la primera manifestación económica de Gustavo Guzmán Cubillos (año 1984) fue tomar mi cheque de nómina y consignarlo en su cuenta de la entonces Caja Social. Pero se llevó gran desilusión al recibir como respuesta: "...pagadero únicamente al primer beneficiario...". Desde entonces dejó sobre mis hombros toda carga económica y dedicó su vida a demostrarme que tendría más que yo. De esto me fui dando cuenta a medida que iban llegando nuestros hijos.

Esta historia mía como madre cabeza de familia fue creciendo y de lo cual hay evidencias en los Juzgados de Familia de Bogotá: 1-ALIMENTOS Proceso 2002-147 en el Juzgado 10, (él, demandado); 2-EJECUTIVO DE ALIMENTOS Proceso (Rad.14-162) en el mismo Juzgado 10 de Familia; los cuales pasaron al Juzgado Segundo de Descongestión (él, demandado); 3-ALIMENTOS/EJECUTIVO DE ALIMENTOS EN FISCALÍA 44 (él, demandado); 4-DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Proceso 2011-0203 en este Juzgado 18 (él, demandado); 5-EXONERACIÓN DE ALIMENTOS de Gustavo Guzmán C. en contra de sus tres hijos, Proceso 2012-0757 en JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN; (tenemos muchos argumentos para revocar esta sentencia que logró en su favor). Este proceso sucedió mientras sus hijos eran estudiantes. Cada uno se graduó antes de sus 25 años de edad.

Tengo tres casos más para mencionar- Gustavo Guzmán C. en su permanente afán económico de no perder sino ganar. Primero: por única vez obedeció la ley al reclamar en la Fuerza Aérea Colombiana el Seguro de Vida por el fallecimiento de mi amado hijo Juan Pablo, quien con su puño y letra dejara como beneficiaria a su hermana Carolina con el 50% y no a su padre siempre ausente. Mientras yo por Juan Pablo en la F.A.C. puedo mostrar gastos por \$70.061.643= (setenta millones, sesenta y un mil seiscientos cuarenta y tres mil pesos colombianos) Segundo: El hecho de apropiarse de ese Seguro de Vida le permitió ganar la demanda de RESTITUCIÓN INTERNACIONAL en su contra. Proceso 2017 00572-00 en Juzgado 15 de Familia de Oralidad. Pudo así mostrar capacidad económica para lograr la custodia de su menor hijo Simón Guzmán Hurtado, dejando sumida en el dolor a la señora demandante Carmen Hurtado de nacionalidad venezolana, madre de Simón, quien también está en duelo por el fallecimiento de su hijo David. Tercero: no contento con esto, ahora cita descaradamente a la Procuraduría a Carolina y Laura, abandonadas desde su primera infancia, para que declaren en favor de él y así librarse definitivamente de lo sentenciado en Juzgado 10 pero no pagado. La Audiencia será el 14 de febrero próximo.

Con la misma intención de ganar y ganar, mi demandado Gustavo Guzmán C. me ha citado permanentemente a la Personería de Bogotá buscando lo que le falta: que yo lo libre de las determinaciones de los jueces en los juzgados de familia arriba mencionados. ¡Una vez yo citada por su hermano!

Anexos: son 33 folios y/o páginas

- 1 (una fotografía de mi núcleo familiar)
- 1 (un) CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE MI HIJO JUAN PABLO GUZMÁN RINCÓN.
- 2 (dos) CERTIFICACIONES DEL SEGURO DE VIDA DE LA F.A.C.
- 2(dos) Evidencias de que Juan destinó para Carol el 50% de Seguro de Vida
- 17 (diez y siete folios=32 páginas) para mostrar mis pagos en la Fuerza Aérea Colombiana.
- ACTAS DE GRADO UNIVERSITARIO DE MIS TRES HIJOS, CON EVIDENCIAS DE HABERSE GRADUADO ANTES DE SUS 25 AÑOS DE EDAD
- 1 (una) citación a la Procuraduría para Carolina y Laura 5 (cinco)
- 11 (once) CITACIONES A LA PERSONERÍA y CONSTANCIAS DE NO ACUERDO

Maín
17

18/12



0 20

23



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09338172

Datos de la oficina de registro									
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	23	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA VALLE CALI									

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
GUZMAN RINCON JUAN PABLO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C 1020788477	MASCULINO

Datos de la defunción	
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía	
COLOMBIA VALLE CALI	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2017 Mes MAR Día 07	sin establecer
Número de certificado de defunción	
81488213-5	
Presunción de muerte	
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes Día
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial ☒ Certificado Médico ☒	SPOA: 760016000193201708974. OSWALDO TOBAR. ASIS. FISCAL I MEDICO: OSCAR ALONSO PLAZA. R.M. 18337/89

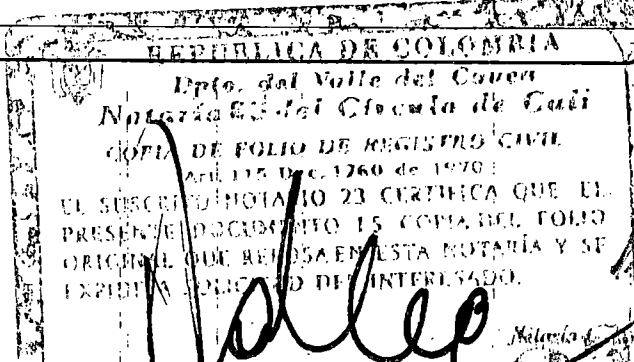
Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
AURELINA CASTILLO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C 34.594.934	

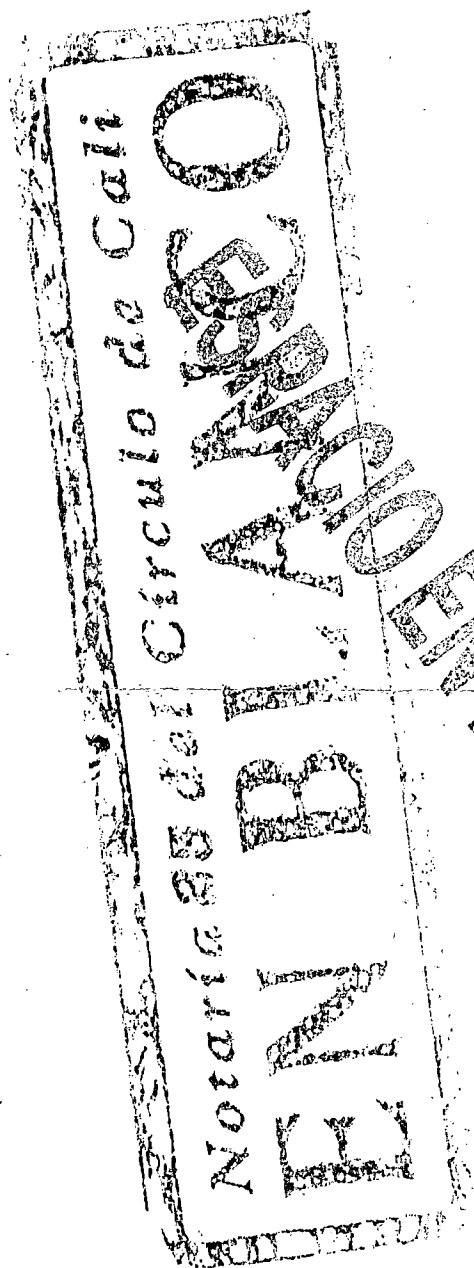
Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año 2017 Mes MAR Día 09		RAMIRO CALLE GADAVID	

ESPACIO PARA NOTAS





COPIA EN PLANO

SEGURO DE VIDA

ALFEREZ GUZMAN RINCON JUAN PABLO (Q.E.P.D)



SEGURO DE VIDA SUBSIDIADO

BENEFICIARIOS:

- GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS 50%
- BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS 50%

\$ 76.514.774

$\div 2 = 38.257.387$

Así se va
a las
alturas



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA

Desde el cielo保卫哥伦比亚的和平

5/8
3/9

ACTA DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

BRIGADIER GENERAL SERGIO ANDRÉS GARZÓN VÉLEZ

INTERVIENEN: Señor GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS
Señora BLANCA MARGARITA RINCÓN VARGAS
Capitán IVÁN DARÍO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Brigadier General SERGIO ANDRÉS GARZÓN VÉLEZ

FECHA: de de 2017

Yo Brigadier General Sergio Andrés Garzón Vélez, en la calidad de Director de la Escuela militar de Aviación, me permito certificar que no se encontró el original o copia al carbón o copia en papel químico del formulario de designación de beneficiarios del seguro de vida subsidiado en el folio de vida, ni en las áreas de trámite de fallecido del señor Alferez Guzmán Rincón Juan Pablo (Q.E.P.D) identificado con Cedula de Ciudadanía numero 1.020.788.477.

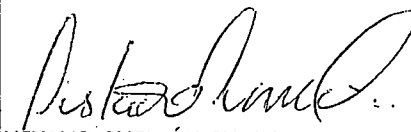
Por lo anterior, me permito designar a los beneficiarios de ley así:

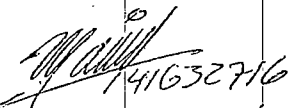
Señor <u>GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS</u>	Cedula <u>3.009.647</u>	Porcentaje <u>50%</u>	parentesco <u>PADRE</u>
Señora <u>BLANCA MARGARITA RINCÓN VARGAS</u>	Cedula <u>41.632.716</u>	Porcentaje <u>50%</u>	parentesco <u>MADRE</u>

La anterior designación se hace teniendo en cuenta que se efectuaron las publicaciones (edicto emplazatorio o publicación en un medio masivo de comunicación) pertinentes con el plazo prudencial para quien haya acreditado igual o menor derecho a reclamar la indemnización del seguro de vida se hubiere presentado en la unidad o en la oficina encargada del trámite de las indemnizaciones.

Una vez firmado el documento, los beneficiarios designados manifiestan que en caso de presentarse otra(s) persona(s) con igual o mejor derecho para recibir el mencionado pago, se obligan a reembolsar a la persona que acredite el derecho para ello, la totalidad del pago que le corresponda por ley.

Cordialmente,

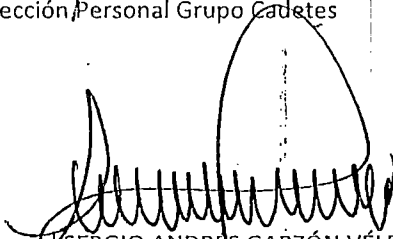

GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS
Cedula 3.009.647 de Engativá
Beneficiario


BLANCA MARGARITA RINCÓN VARGAS
Cedula 41.632.716 de Bogotá D.C.
Beneficiario

Fue ignorada la voluntad expresa de mi hijo Juan Pablo (Q.P.D) quien dejó válidamente firmado que este 50% es para Carolina, su hermana



Capitán CÁRDENAS RODRÍGUEZ IVÁN DARÍO
Jefe Sección Personal Grupo Cadetes


Brigadier General SERGIO ANDRÉS GARZÓN VÉLEZ

Director Escuela Militar de Aviación

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO CONTROL RESERVAS

REGULAR ☐

BACHILLER ☐

OFICIAL (R) ☐

SUBOFICIAL (R) ☐

ESCUELA DE FORMACIÓN ☒

INSCRIPCION **5654**

1	APELLIDOS Guzmán Rincón	NOMBRES Juan Pablo	RAZA Mestizo
2	FECHA INSCRIPCION DIA 18 MES 01 AÑO 2011	MUNICIPIO Cali	DOC IDENT No 931218-10520
3	ZONA E- Embar	CONTINGENTE C-97 Cadete	DISTRITO MILITAR No:
4	NOMBRE PLANTEL EDUCATIVO Instituto Tecnico Industrial Centro De Boleo ULTIMO GRADO APROBADO ☐		
5	DIURNO ☒	NOCTURNO ☐	
6	TÉCNICO ☒	CLÁSICO ☐	BILINGUE ☐ VALIDACION ☐ SEMESTRALIZADO ☐
7	NACIO: DIA 18 MES 12 AÑO 1993	CIUDAD Bogota	DEPARTAMENTO Cundinamarca
8	NOM. DEL PADRE Gustavo Guzmán VIVE ☐ TEL	NOM DE LA MADRE Blanca Rincón VIVE ☐ TEL 231 91 75	
9	OCUPACION DEL ASPIRANTE Bachiller	EMPRESA	
10	DIRECCION RESIDENCIA C/ 64 CF 68 B - 98012	BARRIO La Estrella CIUDAD Bogota	
11	AFICIONES T.V, Simuladores de vuelo, Deportes Futbol, Natacion, Tennis		TELEFONO 301 714 7374

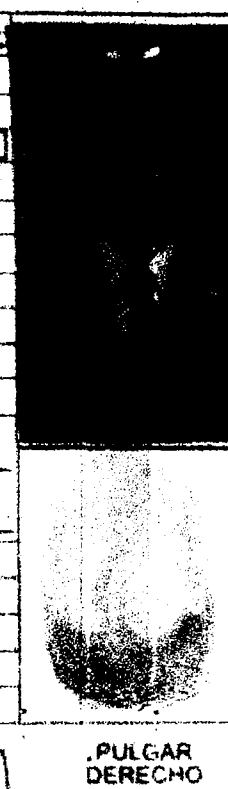
FIRMA Y POSFIRMA INSCRITO: Juan Pablo Guzmán FIRMA Y POSFIRMA DEL CIRCUNSCRIPTOR: CT Camilo Hoyano

PRIMER EXAMEN MEDICO							
12	ACTA No	DIA	MES	AÑO	MUNICIPIO		
13	ESTATURA 1.66	PESO 53	TALLA	S ☒ M ☐ L ☐	XL ☐	No. CALZADO 40	
14	RESULTO	APTO ☒	INHABIL	TIPO DE INHABILIDAD	GRUPO SANGUINEO		
15	DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGUNDO EXAMEN MEDICO:					FACTOR RH F	
16	CERTIFICO QUE EL RESULTADO DEL EXAMEN OBEDECE A LA APTITUD PSICOFISICA DEL CONSCRIPTO						

FIRMA Y POSFIRMA MEDICO: _____ FIRMA Y POSFIRMA COTE D M: CR. Rafael O. Acosta Alvarado
 EXCENCIONES: _____ CODIGO: _____

CLASIFICACIÓN			1a RECLASIFICACIÓN			2a RECLASIFICACIÓN		
MULTA \$ _____	MULTA \$ _____	MULTA \$ _____	RESOL No _____	RESOL No _____	RESOL No _____	RECIBO No _____	RECIBO No _____	RECIBO No _____
RESOL No _____	RESOL No _____	RESOL No _____	RECIBO No _____	RECIBO No _____	RECIBO No _____	ORDINARIAS _____	ORDINARIAS _____	ORDINARIAS _____
RECIBO No _____	RECIBO No _____	RECIBO No _____	ORDINARIAS _____	ORDINARIAS _____	ORDINARIAS _____	EXTRAORDINARIAS _____	EXTRAORDINARIAS _____	EXTRAORDINARIAS _____
ORDINARIAS _____	ORDINARIAS _____	ORDINARIAS _____	EXTRAORDINARIAS _____	EXTRAORDINARIAS _____	EXTRAORDINARIAS _____	ACTA No _____	ACTA No _____	ACTA No _____
EXTRAORDINARIAS _____	EXTRAORDINARIAS _____	EXTRAORDINARIAS _____	ACTA No _____	ACTA No _____	ACTA No _____	RECIBO No _____	RECIBO No _____	RECIBO No _____
ACTA No _____	ACTA No _____	ACTA No _____	RECIBO No _____	RECIBO No _____	RECIBO No _____			
RECIBO No _____	RECIBO No _____	RECIBO No _____						

FIRMA Y POSTFIRMA COTE DIM: _____ FIRMA Y POSTFIRMA COTE DIM: _____ FIRMA Y POSTFIRMA COTE DIM: _____



PULGAR DERECHO

5/10/11

5/10/11

FIRMA Y POSTFIRMA MEDICO:

FIRMA Y POSTFIRMA OFICIAL DELEGADO UNIDAD:

FIRMA Y POSTFIRMA COTE D.M.A.

DATOS DE INCORPORACIÓN (PARA SER LLENADOS POR EL JEFE DE PERSONAL GRUSE)

UNIDAD:

FECHA DE INCORPORACIÓN:

CONTINGENTE:

FECHA NIA SEGÚN OAP:

ARTÍCULO:

FECHA OAP:

ANOTACIONES MILITARES

BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA

NOMBRE: Blanca Margarita Rincón Vargas

PORCENTAJE: 50%

PARENTESCO: Madre

DIRECCIÓN: CI 640 # 688-98

TEL: 301 241 4263

NOMBRE: Carolina Elizabeth Guzmán Rincón

PORCENTAJE: 50%

PARENTESCO: Hermana

DIRECCIÓN: CI 640 # 688-98

TEL: 301 538 2408

DATOS DE DESACUARTELAMIENTO O LICENCIAMIENTO

NOMBRE MEDICO DE LICENCIAMIENTO RESULTADO:

FIRMA MEDICO:

CONDUCTA MILITAR:

No.

UNIDAD DE LICENCIAMIENTO:

FECHA DE LICENCIAMIENTO:

TIEMPO DE SERVICIO:

CAUSAL:

OTRO:

FECHA NIA SEGÚN OAP:

ARTÍCULO:

FECHA OAP:

EDICIÓN OAP:

NO DENTRO DELA UNIDAD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO:

OTRO DENTRO DELA UNIDAD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO:

534

MIS CONSIGNACIONES POR MI HIJO JUAN PABLO (q.e.p.d.) EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA (F.A.C.)
BLANCA RINCÓN VARGAS CC 41632716. A JUZGADO 18 DE FAMILIA PROCESO 2011-0203

SEMESTRES:

-PÁGINA 1/32: $815.000+4.419.272+9.200=\$5.243.272$
-PÁGINA 2/32: $937.600+3.910.200+4.250.239=\$9.098.039$
-PÁGINA 3/32: $1.115.949+4.419.272+4.587.204=\$10.122.425$
-PÁGINA 4/32: $5.514.500+4.694.900+3.588.550=\$13.797.950$
-PÁGINA 5/32: $1.034.000+5.034.000+1.208.750=\$7.276.750$
-PÁGINA 6/32: $1.075.095+4.587.204+1.115.949=\$6.778.248$
-PÁGINA 7/32: 674.180

• TOTAL SEMESTRES= \$53.090.950

BERLITZ:

-PÁGINA 8/32: \$638.438
-PÁGINA 9/32: \$585.171
-PÁGINA 10/32: \$602.300
-PÁGINA 11/32: \$557.859
-PÁGINA 12/32: \$717.938
-PÁGINA 12/32: \$501.073

• TOTAL BERLITZ: \$3.602.779

MESADAS:

-PÁGINA 13/32: $150.000+200.000=\$350.000$
-PÁGINA 14/32: $50.000+600.000+300.000=\$950.000$
-PÁGINA 15/32: $150.000+150.000+150.000=\$450.000$
-PÁGINA 16/32: $200.000+550.000+200.000=\$950.000$
-PÁGINA 17/32: $160.000+150.000+58.000=\$368.000$
-PÁGINA 18/32: $300.000+200.000+220.000=\$720.000$
-PÁGINA 19/32: $180.000+150.000+150.000=\$480.000$
-PÁGINA 20/32: $200.000+300.000+100.000=\$600.000$
-PÁGINA 21/32: $300.000+50.000+300.000=\$650.000$
-PÁGINA 22/32: $350.000+350.000+350.000=\$1.050.000$
-PÁGINA 23/32: $50.000+350.000+300.000=\$700.000$
-PÁGINA 24/32: $150.000+350.000+100.000=\$600.000$
-PÁGINA 25/32: $350.000+200.000+200.000=\$750.000$
-PÁGINA 26/32: $350.000+250.000+100.000=\$700.000$
-PÁGINA 27/32: $100.000+400.000+350.000=\$850.000$
-PÁGINA 28/32: $200.000+200.000+400.000=\$800.000$
-PÁGINA 29/32: $300.000+350.000+350.000=\$1.000.000$
-PÁGINA 30/32: $200.000+200.000+400.000=\$800.000$
-PÁGINA 32/32: $100.000+400.000+200.000=\$700.000$

• TOTAL MESADAS: \$ 13.468.000

TOTAL FINAL: SEMESTRES+BERLITZ+MESADAS=

SEMESTRES 52.990.864+

BERLITZ 2.884.841+

MESADAS 13.468.000=

TOTAL CONSIGNACIONES \$ 70.061.643

(SETENTA MILLONES, SESENTA Y UN MIL, SEICIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/cte.)

CONSIGNACIONES TODAS COPIADAS DE LOS ORIGINALES Y SUSTENTADAS EN LAS SIGUIENTES 32 PÁGINAS

(Timbre del banco al respaldo de los siguientes originales #:144920613, 144920614, 143005119, 135811698, 135722345, 148804829, 146892255)

24/58

539

		
ESTE ES SU BANCO www.bancopopular.com.co		
Cuenta Corriente No.	560-00050-6	
Nombre:	JUAN PABLO	
Apellidos:	GUZMAN RINCON	
Identificación:	93121810520	

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		815.000=
Total Consignación		815.000

COMPROBANTE DE PAGO N° 07/11 17:35

Banco Popular
 063-65759210
 AC200 ADI Cuentas 560-00060
 Curso: Doc: 871
 INTERNET Efectivo 420.000,00 \$
 Equipo: Vr Cha Pop: \$
 Lavandería: Vr Cha Cie: \$
 Bienestar: Vr Total 450.000,00 \$
 Vr Comisi: \$815.000
Total a pagar: 245.000,00
815.000,00

 banco popular		
ESTE ES SU BANCO		
www.bancopopular.com.co		
Cuenta Corriente No. 564-03016-1		
Nombre: JUAN PABLO		
Apellidos: GUZMAN RINCON		
Identificación: 1020788477		
Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		
Total Consignación		

COMPROBANTE DE PAGO No. 90-136

Curso: **90**

POLIZA **1.670.552,00**

SEMESTRE **2.748.720,00**

\$ Total a pagar: **\$ 4.419.272,00**

\$ 4.419.272,00 **46**

[illegible]

-EMAYI-

DEPOSITANTE

25
57
1/3

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO: NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
Fundación Marco Fidel Suárez

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
No 138-08611-1

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA PEDIDOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1: T.L. 931218-10520 REF. 2: 087

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Blanca Rincon Vargas 30124142-63

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ **937.600**
TOTAL \$ **937.600**

AVV 063 20120111 14:14 SC1132 LINEA
EF 937.600.00 CH 0.00
NOMBRE: FUNDACION MARCO FIDEL SUAREZ
CTA: 138086111 PIN:
REF: 93121810520
***8739
PIN TXN: 06663772503602

Brinestor
enero 2012
ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sell que lleve la Entidad.

banco popular

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

Cuenta Corriente No. **564-03016-1**

Nombre: **GUZMAN RINCON**

Apellidos: **JUAN PABLO**

Identificación: **93121810520**

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		
Total Consignación		

COMPROBANTE DE PAGO No. **87-102**

Curso: **87**
Póliza:
Semestre: **3913200.00**
Total a pagar: **3.910.200,00**

11/01/12 14:04:4
DIT 101537232 Li HSP
AC201 Hrs Cuenta: 564-03016-1
Hrs Comprobante 8710
Concepto:
Vr Efect: \$3,910,200.00
Vr ChqPop: \$0.00
Vr ChqCje: \$0.00
Vr Total: \$3,910,200.00
Vr Comis: \$0.00
64

academico
enero 2012

banco popular

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

Cuenta Corriente No. **564-03016-1**

Nombre: **JUAN PABLO**

Apellidos: **GUZMAN RINCON**

Identificación: **93121810520**

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		4.250.239.00
Total Consignación		4.250.239.00

COMPROBANTE DE PAGO No. **87-102**

Curso: **87**
Póliza:
Semestre: **4.250.239.00**
Total a pagar: **4.250.239.00**

17:36:09
063 65759210 Li HSP
AC201 ABI Cuenta: 564-03016-1
Hrs Comprobante 87102
Concepto:
Vr Efect: \$4,250,239.00
Vr ChqPop: \$0.00
Vr ChqCje: \$0.00
Vr Total: \$4,250,239.00
Vr Comis: \$0.00
87

ALUMNO

FORMA 1-103-10222 REV. V/2010

COMPROBANTE DE PAGO No.		
Curso: 90	Doc:	90.36
INTECHNEI	Ur Efect:	\$1,115,949.00
	VrChqPos	\$0.00
	VrChqCje:	\$0.00
	Vr Total:	\$1,115,949.00
BIENESTAR	Vr Com1476	\$0.00
LAVANDERIA		\$58.664.00
Total a pagar:		1.175.949.00

FORMA 1-10 3-10232 REV. V2010

[illegible]

Banco Popular		
ESTE ES SU BANCO www.bancopopular.com.co		
Cuenta Corriente No.	054-03016-1	
Nombre:	JUAN PABLO	
Apellidos:	GUZMAN KINCON	
Identificación:	914123456	

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		
Total Consignación		

COMPROBANTE DE PAGO No. 001-2725-14545
 065 79151116 Li Nsp
 AC201 Nrm Cuentas: 564-0301
 Sro Comprobante 90
 Concepto:
 Vr Efect: \$
 Vr ChqPop: \$4,587,204
 Vr ChqCje: \$
 Vr Total: \$4,587,204

POLIZA SEMESTRAL

Total a pagar: Vr Cedis: \$

\$4,587,204.00 3/

COMPROBANTE DE PAGO No. 02412785 14:45			
Curso:		AC201 Wrm Cuenta:	564-03016-1
POLIZA		Vr Concepto:	90136
MESIRE		Vr Efecto:	\$4,587,204.00
Total a pagar:		Vr Total:	\$4,587,204.00
		<u>4,587,204.00</u>	31

~~26~~
~~57~~
3/32

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN
DILIGENCIA UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD Bogotá D.C. DÍA 08 MES 01 AÑO 2014 LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ No. **128047514**

DEPOSITANTE Juan Pablo Guzmán Rincón C.C. O CÓDIGO 1020788477

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CH 64c # 68B-98 TELÉFONO 4935647

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA. DEL CHEQUE	VALOR

NÚMERO DE LA CUENTA
51610101016101-161

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO
FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
Banco Popular 08/01/14 14:17:39

FORMA DE PAGO: EFFECTIVO 5,514,500.00

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA: 0.00

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: 0.00

TOTAL CONSIGNACIÓN: 5,514,500.00

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE -

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EL VALOR TENDRÁ QUE A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECHIZADOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DIGNA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO O QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN
DILIGENCIA UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD Bogotá D.C. DÍA 08 MES 01 AÑO 2014 LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ No. **128047513**

DEPOSITANTE Juan Pablo Guzmán Rincón C.C. O CÓDIGO 1020788477

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CH 64c # 68B-98 TELÉFONO 4935647

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA. DEL CHEQUE	VALOR

NÚMERO DE LA CUENTA
51610101016101-161

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO
Otras transferencias Escuela Militar de Aviación

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO: EFFECTIVO 4,594,900.00

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA: 0.00

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: 0.00

TOTAL CONSIGNACIÓN: 4,594,900.00

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE -

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EL VALOR TENDRÁ QUE A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECHIZADOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DIGNA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO O QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN
DILIGENCIA UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD BOGOTÁ DÍA 03 MES 07 AÑO 14 LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ No. **135725295**

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CH 64c # 68B-98 TELÉFONO 4935647

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA. DEL CHEQUE	VALOR

NÚMERO DE LA CUENTA
51610101016101-161

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO
ESTUDIANTE CADETE 90

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO: EFFECTIVO 3,588,550.00

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA: 0.00

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: 0.00

TOTAL CONSIGNACIÓN: 3,588,550.00

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EL VALOR TENDRÁ QUE A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECHIZADOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DIGNA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO O QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

hoja 41

4/32



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 135725283

CIUDAD Bogotá DÍA 03 MES 07 AÑO 14
DEPOSITANTE Blanca Rincón V. C.C. O CÓDIGO 41632716
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Calle # 63 B-98 TELÉFONO 4953647
RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
Estudiante Cadete 90
Juan Pablo Guzmán
Rincón

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
<u>cc 1020</u>	<u>788 477</u>	

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS 0

EL VALOR TRIBUADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE. TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS USUARIOS.

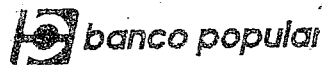
CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐
NÚMERO DE LA CUENTA 560100016016
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO ESTUDIANTE PARTICULARES
Vr Efectivo \$1.034.000
Vr Cheques \$0.00
Vr Canje \$0.00
FORMA DE PAGO EFECT. ☒ CANJE ☐ CTA CTE \$1.034.000 CHEQ. BANC. \$0.00
EFFECTIVO 1'034.000=
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES
TOTAL CONSIGNACIÓN 1.034.000=

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEÑALANDO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 144920613

CIUDAD Bogotá DÍA 20 MES 12 AÑO 2016
DEPOSITANTE Blanca M. Rincón V. C.C. O CÓDIGO 41632716
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Cll 64c # 68B-98 TELÉFONO 3012414263
RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS 0

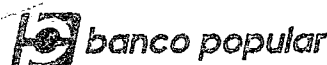
FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐
NÚMERO DE LA CUENTA 5641030116-1
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO OTRAS TRANSFERENCIAS E INVERSIONES
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
FORMA DE PAGO EFECT. ☒ CANJE ☐ CTA CTE \$034000 CHEQ. BANC. \$0.00
EFFECTIVO 5'034000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES
TOTAL CONSIGNACIÓN 5'034.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEÑALANDO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 144920614

CIUDAD Bogotá DÍA 20 MES 12 AÑO 2016
DEPOSITANTE Blanca M. Rincón V. C.C. O CÓDIGO 41632716
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Cll 64c # 68B-92 TELÉFONO 3012414263
RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS 0

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐
NÚMERO DE LA CUENTA 1561010006016
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO F. DE SUAREZ
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
FORMA DE PAGO EFECT. ☒ CANJE ☐ CTA CTE 1'208.750 CHEQ. BANC. \$0.00
EFFECTIVO 1'208.750
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES
TOTAL CONSIGNACIÓN 1'208.750

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEÑALANDO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

27 hoja 51
57
5/32

IMPRESO POR @ Genes NIT. 500.332.701-1 PUN: 7036428 BOCOTA 140 278 031 66300

FORMA 1-103-10252 REV. V2010

hoja 61

6/32

FORMA 1-103-10252 REV. V2010



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co
550-00060-6

Cuenta Corriente No. **JUAN PABLO**
Nombre: **JUAN PABLO**
Apellidos: **GUZMAN RINCON**
Identificación: **1020788477**

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		
Total Consignación		

COMPROBANTE DE PAGO No. 90-136

Curso: **87**
INTERNET

BIENESTAR
LAVANDERIA
Total a pagar:

BancoPopular 26/06/15 09:25:15
087 1110518621 Li Nrm Nsp 291
AC200 Cuentas: 110-560-00060-6
Doc: 135.000,00
Vr Efect: \$1,075,095.00
Vr ChqPop: \$0.00
Vr ChqCje: \$0.00
Vr Total: \$1,075,095.00
Vr 539.175,00

1.075.095,00

38

EMAVI -



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co
564-03016-1

Cuenta Corriente No. **JUAN PABLO**
Nombre: **JUAN PABLO**
Apellidos: **GUZMAN RINCON**
Identificación: **1020788477**

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		
Total Consignación		

COMPROBANTE DE PAGO No. 90-136

Curso: **87**
POLIZA
SEMESTRE
Total a pagar:

BancoPopular 27/06/16 11:26:28
087 1110518621 Li Nrm Nsp 1267
AC200 Nrm Cuentas: 5003413016-1
Nro Comprobante 90034
Concepto:
Vr Efect: \$4,587,204.00
Vr ChqPop: \$0.00
Vr ChqCje: \$0.00
Vr Total: \$4,587,204.00
Vr Comis: \$0.00

4.587.204,00

51

EMAVI -



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co
560-00060-6

Cuenta Corriente No. **JUAN PABLO**
Nombre: **JUAN PABLO**
Apellidos: **GUZMAN RINCON**
Identificación: **1020788477**

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		
Total Consignación		

COMPROBANTE DE PAGO No. 90-136

Curso: **87**
LAVANDERIA
BIENESTAR
INTERNET
Total a pagar:

BancoPopular 27/06/16 11:27:23
087 79326362 Li Nrm Nsp 1272
AC200 Cuentas: 110-560-00060-6
Doc: 555.664,00
Vr Efect: \$1,115,949.00
Vr ChqPop: \$0.00
Vr ChqCje: \$0.00
Vr Total: \$1,115,949.00
Vr Comis: \$0.00

1.115.949,00

51

EMAVI -

BBVA

91674,120

TERM: VL07 RECAUDO DE FACTURAS BBVA
OFIC: 0390 SANIDAD MILITAR FAC-DIRECCION
USER: C349995 CUENTA: 0013-0310-0100000930
FECHA: 29-08-12
CONVENIO: 0002047
HORA: 14:43

REFERENCIA NO. 1 n00001020788477 33 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2 Juan pablo guzman rincon
DESCRIPCION: 000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000030508

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO: 111 REFERENCIA DOCUMENTO

VALOR EFECTIVO: 674,180.00
BOLIVIA CASTELLANA BOGOTÁ

29 AGO 2012
AVALUO: 5
RECIBIDO
POR CONSIGNACION

TOTAL PAGO RECAUDO

IMPORTE

\$ 674,180.00

\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$
\$

\$ 674,180.00

Blanca
Rincon
0013012414263

Guzman Rincon
JUAN PABLO

OFI 1474

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE
- CLIENTE -

ENE/2012 2110841

hoja 7

28/7/32

036
54

8/32

hoja 8/



UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

COMPROBANTE No. 1293411

REFERENCIA

21328630

FECHA DE EXPEDICION

19/11/2015

FECHA VENCIMIENTO

Favor enviar comprobante de pago a pagos.enavi@berlitz

Nombre Pagador : GUZMAN RINCON JUAN PABLO

NIT o C.C : 1020788477

Teléfono : 1020788477

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LECCIONES Banco de Bogotá 299 Centro Comercial Gr Srv 2121 800729902 Usd0875 1736 AR*****6708 12/12/13 13:12 H.NO BERLITZ COLOMBIA S.A. CEO 1774 Id: 21328630 Valor Efectivo: 638,438.00 Vr. Cheque: 0.00 Valor Nro: 0.00 Valor Total: 638,438.00		\$ 638,438.00
SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS	SUBTOTAL	\$ 638,438.00

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA
22485255
FECHA DE EMISIÓN
04/11/2016
FECHA VENCIMIENTO

Nombre Pagador : GUZMAN RINCON JUAN PABLO

NIT o C.C : 1020788477

Teléfono : 1020788477

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LECCIONES		\$585,171.00
QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO		\$585,171.00
SUBTOTAL		\$585,171.00
IVA		0.00
TOTAL		\$585,171.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
 Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.
 Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (todo efectivo o todo con cheque de gerencia).
 La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).
 No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.
 La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
 Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.

8/9/32

hoja 9/

0 34



UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

COMPROBANTE No. 1039603

REFERENCIA
20346073

FECHA DE EXPEDICIÓN
03/12/2014
FECHA VENCIMIENTO

Nombre Pagador : GUZMAN RINCON JUAN PABLO

NIT o C.C : 0572031400102

Teléfono : 1020788477

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LECCIONES		\$ 602,300.00
SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS	SUBTOTAL	\$ 602,300.00
	IVA	
	TOTAL	\$ 602,300.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.
Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (todo efectivo o todo con cheque de gerencia).
La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).
No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.
La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.

10/32



COMPROBANTE No. 305360

REFERENCIA

18344787

FECHA DE EMISIÓN

16/12/2013

FECHA VENCIMIENTO

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

Nombre Pagador: GUZMAN RINCON JUAN PABLO

NIT o C.C. : 1020788477

Telefono : 1020788477

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LECCIONES		\$ 557,859.00
QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS	SUBTOTAL	\$ 557,859.00
	IVA	
	TOTAL ➡	\$ 557,859.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:

Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.

Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (todo efectivo o todo con cheque de gerencia).

La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).

No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.

La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.

Se deben presentar todas las copias en la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.

Banco de Bogotá

Cuenta Ahorros

655005708



(415)7709998977280(8020)18344787(3900)557859(96)20131216

Pagina 2 de 2

PARA LA ENTIDAD

REFERENCIA No. 18344787

Ciudad	BOGOTÁ	DT	01	14	Nit o Cédula	1020788477	Telefono	1020788477
Nombre del Pagador / Cliente	GUZMAN RINCON JUAN PABLO							
CHEQUES	CUENTAS	CONCEPTO						
								Valor Efectivo: 557,859.00
								Valor Cheque: 0.00
								Valor Crédito: 0.00
								Valor Débito: 0.00
Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos posterior por el total indicado en la misma, el Banco sólo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no podrá girarse hasta dichos cheques sean contentos.								
CANTIDAD DE CHEQUES								
EFECTIVO								557,859.00
CHEQUE								0.00
								557,859.00

30/57

11/32



COMPROBANTE No. 1428305

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA

21924672

FECHA DE EXPEDICIÓN

27/05/2016

FECHA VENCIMIENTO

Nombre Pagador: GUZMAN RINCON JUAN PABLO

NIT o C.C : 1020788477

Telefono : 1020788477

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LECCIONES		\$717,938.00
Banco de Bogotá 191 Centro Comercial Ti Srv 2121 BOG 719102 Usu8728 T540 AH*****6708 27/06/16 11:44 H.NO BERLITZ COLOMBIA S.A. CED 1774 Us:21924672 Valor Efectivo: 717,938.00 Vr. Cheq: 0.00 Valor Tarjetas: 0.00 Valor ND: 0.00 Valor Total: 717,938.00		
SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO	SUBTOTAL	\$717,938.00
	IVA	
	TOTAL ➔	\$717,938.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:

Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.

Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (todo efectivo o todo con cheque de gerencia).

La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).

No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.

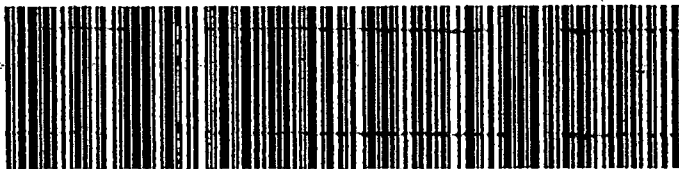
La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.

Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas

Banco de Bogotá

Cuenta Ahorros

655006708





Creando Cultura Global

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

COMPROBANTE No.

REFERENCIA

No. 16967284

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA VENCIMIENTO

Nombre Pagador GUZMAN RINCON JUAN PABLO

NIT o C.C. 1020788477

Matrícula o Inquiry 0572011200364

Teléfono 4881000

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LECCIONES		\$ 501,073.00
Son:	SUBTOTAL	\$ 501,073.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA ➡	\$ 501,073.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:

Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.

Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (Todo en efectivo o todo en cheque)

La impresión de los formularios de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).

No se aceptan formatos impresos en papeles quínticos tipo FAX.

La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.

Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.

Banco de Bogotá
Cuenta Ahorros
655006708



(415)770998977280(8020)16967284(3900)501073(96)20120620

REFERENCIA No. 16967284

Ciudad	B	M	A	NIT	Telefono
Nombre del Pagador / Cliente:					
Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR	
Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco sólo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede cobrar hasta dichos cheques sean consistentes.				CANTIDAD DE CHEQUES	EFECTIVO
					CHEQUE

31/57

13/32

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVILA**

Ciudad **BOGOTÁ** Día **03** Mes **11** Año **11**

Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☒ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. **260049002066**

Nombre del Titular de la Cuenta **Juan Pablo Guzman R**

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ **150.000**

TOTAL DEPOSITO \$ **150.000**

Si se aseña el resguardo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

*Horario 8:30 a 20:00
Sábado 9 a 13*

AVV 033 20111103 14:19 SC2294 Diurno
 AUTORIZADOR: **BANCO POPULAR**
 PRODUCTO: 049002066 TIPO: AHO
 EFECTIVO 150,000.00
 CHEQUE 0.00
 GUZMAN RINCON JUAN PABLO
 ***2172 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVAL
 Costo Máx. LOC. \$0.00 NAL \$8,700.00
 PIN 05363956103260

El depositante **Blanca Rincon** Teléfono(s) **3012414263**

El cliente quebra a la entidad donde está inculca la cuenta y a la entidad receptora para realizar los ajustes, correcciones y saldos provisionales y finales a que haya lugar. En caso de que el cliente no sea responsable de la entidad donde está radicada la cuenta, la entidad en la que se radica la cuenta no se responsabiliza de la entidad donde está radicada la cuenta. El depósito en cheque esta sujeto a verificación y sus valores al momento de la emisión. En caso de que el cliente no sea responsable de la entidad donde está radicada la cuenta, la entidad en la que se radica la cuenta no se responsabiliza de la entidad donde está radicada la cuenta. Después de la emisión de este recibo y a los efectos de la verificación de los valores de los cheques, el cliente debe conservar el presente recibo y el comprobante de la operación.

- COPIA - CLIENTE -

hoja 431



COMBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor \$ **\$200.000**

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

C-41632716

Banco Popular 17/02/17 00:47:33
 053 39531004 LI NSD 308
 AN200 Mym Producto: 260
 Cuentas: 049-00206-6
 No Id Consignante: 41632716
 Doc: 2302
 Vr Efect: \$200,000.00
 Vr CheqPop: \$0.00
 CantChq: 0
 Vr CheqCje: \$0.00
 Vr Total: \$200,000.00
 Vr Comis: \$0.00

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **99274581**

CIUDAD **MECOTIA** DÍA **16** MES **05** AÑO **2011** LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

DEPOSITANTE **Blanca Rincon** C.C. O CÓDIGO **41632716**

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **C/4C # 68B-98** TELÉFONO **2319175**

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐

NÚMERO DE LA CUENTA **2601000149** NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **000.00**

NOMBRE DE LA CUENTA SOCIO **JUAN GUZMAN RINCON**

FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** CTA **500.00** CHEQUE **0.00**

EFFECTIVO	VALOR
500.00	
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	0.00
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACIÓN	500.00

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS ANTES QUE DEBE EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES PODRÁ GRAFICAR HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEBANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAN EN RESPALDO

DEPOSITANTE
ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **111388043**

CIUDAD **Cali** DÍA **20** MES **12** AÑO **2011** LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

DEPOSITANTE **Blanca Rincon** C.C. O CÓDIGO **41632716**

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **C/4C # 68B-98** TELÉFONO **2319175**

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
por habilitaciones:		
1. Materiales		
2. fureca		
3. Analisis Vertical		
4. materiales		
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS		600.000

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐

NÚMERO DE LA CUENTA **2601000149** NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **000.00**

NOMBRE DE LA CUENTA SOCIO **JUAN GUZMAN RINCON**

FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** CTA **600.000** CHEQUE **0.00**

EFFECTIVO	VALOR
600.000	
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	0.00
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACIÓN	600.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS ANTES QUE DEBE EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES PODRÁ GRAFICAR HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEBANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAN EN RESPALDO

CLIENTE
ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **99273981**

CIUDAD **MECOTIA** DÍA **15** MES **05** AÑO **2011** LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

DEPOSITANTE **BLANCA RINCON** C.C. O CÓDIGO **41632716**

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **C/4C # 68B-98** TELÉFONO **2319175**

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐

NÚMERO DE LA CUENTA **2601000149** NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **000.00**

NOMBRE DE LA CUENTA SOCIO **JUAN GUZMAN RINCON**

FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** CTA **300.000** CHEQUE **0.00**

EFFECTIVO	VALOR
300.000	
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	0.00
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACIÓN	300.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS ANTES QUE DEBE EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES PODRÁ GRAFICAR HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEBANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAN EN RESPALDO

DEPOSITANTE
ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

hoja 147
32/52
15/32

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAL**

Ciudad **Bogotá** Día **18** Mes **10** Año **11**

Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☒ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. **2600 4900 2066**

Nombre del Titular de la cuenta **Juan Pablo Guzmán R.**

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ **750.000**

TOTAL DEPÓSITO \$ **750.000**

Se debe anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada. FAVOR verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

AVV 033 20111018 09:47 SC2497 Diurno
 AUTORIZADOR: BANCO POPULAR
 PRODUCTO: 049002066 TIPO: AHO
 EFECTIVO 150,000.00
 CHEQUE 0.00
 GUZMAN RINCON JUAN PABLO
 ***44831 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVAL
 Costo Máx. LOC \$0.00 NAL \$8,700.00
 PIN 04343057201257

El depositante **Blanca Rincon** Teléfono(s) **2319175**

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los ajustes, correcciones y saldos provisionales y finales a que haya lugar, en la cuenta de la entidad receptora, en la que se realice la operación de consignación. La entidad receptora se responsabiliza de la entidad donde está radicada la cuenta. El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al buen cargo y a que se examine la conformidad de los datos consignados en el cheque con los datos de la entidad receptora. Después de hecha esta verificación, la entidad receptora se responsabiliza de la operación.

COPIA - CLIENTE

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAL**

Ciudad **Bogotá** Día **01** Mes **08** Año **11**

Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☒ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. **2600 4900 2066**

Nombre de la Cuenta **Juan Pablo Guzmán Rincon**

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ **150.000**

TOTAL DEPÓSITO \$ **150.000**

Se debe anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada. FAVOR verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

BOC DEC * 26123 4241 14:54:29 2011/08/01
 GUZMAN RINCON JUAN PABLO
 03091422 2 ***2606 NC
 231 150,000.00 D
 150,000.00 EF
 0.00 CC

El depositante **Blanca Rincon** Teléfono(s) **2319175**

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los ajustes, correcciones y saldos provisionales y finales a que haya lugar, en la cuenta de la entidad receptora, en la que se realice la operación de consignación. La entidad receptora se responsabiliza de la entidad donde está radicada la cuenta. El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al buen cargo y a que se examine la conformidad de los datos consignados en el cheque con los datos de la entidad receptora. Después de hecha esta verificación, la entidad receptora se responsabiliza de la operación.

CLIENTE -

F-88-95

banco popular

ESTE ES SU BANCO
 www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIA UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

Ciudad **Bogotá** Día **13** Mes **06** Año **11** LOCAL ☐ NACIONAL ☒

DEPOSITANTE **Blanca Rincon** C.C. O CÓDIGO

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **El 6411683-78** TELÉFONO **2319175**

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

No. **99273984**

Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros ☐

NÚMERO DE LA CUENTA **2600 4900 2066**

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO **Juan Pablo Guzmán Rincon**

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **0.00**

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	CHEQUES
	150,000.00	0.00
	0	0
	0	0
	150,000.00	0.00

TOTAL CONSIGNACIÓN **150,000.00**

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSIGNACIÓN EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBE EFECTUAR COMO RESPALDO DE BONA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS DATOS PARA AYUDAR A LA ENTIDAD RECEPTORA EN SU DEFECTO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

hoja 151
16/32

05/17

CIUDAD **BOGOTÁ** DIA **16** MES **08** AÑO **14**
DEPOSITANTE **BLANCA RINCÓN** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 58B-95** TELÉFONO **4735647**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

No. **137442662**

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA **2601049002066**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **JUAN PABLO GUZMÁN RINCÓN**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **049-00206-6**
FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** CANJE ☐ CTA ☐ CHEQ. ☐
EFFECTIVO **200.000**
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **0.00**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **0.00**
TOTAL CONSIGNACIÓN **200.000**

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SI EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PUEDE GUARARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

CIUDAD **BOGOTÁ** DIA **05** MES **01** AÑO **2012**
DEPOSITANTE **BLANCA RINCÓN** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98 B12 int 1 A 201** TELÉFONO **4735647**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

No. **112198934**

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐

NÚMERO DE LA CUENTA **2601049002066**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **JUAN PABLO GUZMÁN RINCÓN**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **049-00206-6**
FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** CANJE ☐ CTA ☐ CHEQ. ☐
EFFECTIVO **\$550.000**
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **0.00**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **0.00**
TOTAL CONSIGNACIÓN **\$550.000**

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUES (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SI EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PUEDE GUARARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

CIUDAD **BOGOTÁ** DIA **17** MES **08** AÑO **14**
DEPOSITANTE **BLANCA RINCÓN** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98 B12 int 1 A 201** TELÉFONO **4735647**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

No. **116817595**

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA **0419010102066**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **JUAN PABLO GUZMÁN RINCÓN**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **049-00206-6**
FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** CANJE ☐ CTA ☐ CHEQ. ☐
EFFECTIVO **200.000**
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **0.00**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **0.00**
TOTAL CONSIGNACIÓN **200.000**

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SI EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PUEDE GUARARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

3 hoja 16/57
17/32

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **100369207**

CIUDAD **Bogotá** DÍA **31** MES **05** AÑO **2011** LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

DEPOSITANTE **Blanca Rincon** C.C. O CÓDIGO **2600491002066**

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **el 64c # 68B-98 231 7175** TELÉFONO **231 7175**

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS **160.000**

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

banco popular 31/05/11 09:48:48

2600491002066

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Guzmán Rincon**

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **050 41748914**

FORMA DE PAGO **Efectivo** CTA **160.000** CHEQUE **0.00**

EFFECT. **160.000** CANJE **0.00**

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **0.00**

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **0.00**

TOTAL CONSIGNACIÓN **160.000**

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS ANTES QUE DEBEN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GARANTIRSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEANDO FACILITADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAN RESPALDOS

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **106804210**

CIUDAD **Bogotá** DÍA **08** MES **09** AÑO **2011** LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

DEPOSITANTE **Blanca Rincon** C.C. O CÓDIGO **2600491002066**

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **el 64c # 68B-98 231 7175** TELÉFONO **231 7175**

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS **150.000**

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

banco popular 08/09/11 09:48:48

2600491002066

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Guzmán Rincon**

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **050 41748914**

FORMA DE PAGO **Efectivo** CTA **150.000** CHEQUE **0.00**

EFFECT. **150.000** CANJE **0.00**

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **0.00**

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **0.00**

TOTAL CONSIGNACIÓN **150.000**

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS ANTES QUE DEBEN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GARANTIRSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEANDO FACILITADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAN RESPALDOS

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **99274947**

CIUDAD **Bogotá** DÍA **20** MES **04** AÑO **2011** LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

DEPOSITANTE **Blanca M. Rincon** C.C. O CÓDIGO **2600491002066**

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **el 64c # 68B-98 231 7175** TELÉFONO **231 7175**

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS **50.000**

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

banco popular 20/04/11 13:37:22

2600491002066

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Guzmán Rincon**

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **050 41748914**

FORMA DE PAGO **Efectivo** CTA **50.000** CHEQUE **0.00**

EFFECT. **50.000** CANJE **0.00**

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **0.00**

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **0.00**

TOTAL CONSIGNACIÓN **50.000**

CLIENTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS ANTES QUE DEBEN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GARANTIRSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEANDO FACILITADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAN RESPALDOS

hoja 17/18

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **137385481**

0 42
543

CIUDAD **Bogotá** DÍA **28** MES **11** AÑO **14**
DEPOSITANTE **Blanca Rincón** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98** TELÉFONO **4935647**

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **137385481**
CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA **2601049100200616**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Gurmán Rincón**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **137385481**

FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** VALOR **300.000**

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **Comis** \$ **0**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES \$ **0**
TOTAL CONSIGNACIÓN 300.000 =

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

CLIENTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEÑALANDO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **131006284**

CIUDAD **Bla** DÍA **20** MES **9** AÑO **14**
DEPOSITANTE **Blanca Rincón** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98** TELÉFONO **4935647**

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **131006284**
CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA **2601049100200616**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Gurmán Rincón**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **131006284**

FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** VALOR **200.000**

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA \$ **0**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES \$ **0**
TOTAL CONSIGNACIÓN 200.000

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

CLIENTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEÑALANDO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **137441378**

CIUDAD **Bogotá** DÍA **20** MES **10** AÑO **14**
DEPOSITANTE **Blanca Rincón** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98** TELÉFONO **4935647**

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **137441378**
CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA **2601049100200616**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Gurmán Rincón**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **137441378**

FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** VALOR **220.000**

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA \$ **0**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES \$ **0**
TOTAL CONSIGNACIÓN 220.000 =

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEÑALANDO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

37 hoja 181
57
19/32

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos



Ciudad **BOGOTÁ** Día **30** Mes **04** Año **12**
 Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☒ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. **260049002066**
 Nombre del Titular de la cuenta **Juan Pablo Guzmán Rincón**

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

 Cantidad () Total cheques \$
 EFECTIVO \$ **780.000**
 TOTAL DEPOSITO \$ **780.000**
 Sirvase anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.
 Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
 Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

AVY 016 20120430 14:16 SC1115 Diurno
 AUTORIZADOR: BANCO POPULAR
 PRODUCTO: 049002066 TIPO: AHO
 EFECTIVO 180,000.00
 CHEQUE 0.00
 GUZMAN RINCON JUAN PABLO
 ****4579 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVAL
 Cto Máx. LOC \$0.00 NAL \$8,700.00
 PIN 00156606703431

El depositante **Blanca Rincón** Teléfono(s) **3012414253**

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los ajustes, correcciones y salientes provisionales y finales a que haya lugar. La entidad donde está radicada la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad receptora. La entidad receptora se responsabiliza de la totalidad de la operación. El depositante en cheque está sujeto a verificación y sus valores al bien cobro y a que se examine la legitimidad. La entidad de endoso, firma y calificación de sus datos con los de este recibo y solo después de hecha esta comprobación, la entidad de la cuenta autorizará la operación.

COPIA - CLIENTE

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



Ciudad **BOGOTÁ** Día **26** Mes **01** Año **12**
 Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☒ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. **260049002066**
 Nombre de la Cuenta **Juan Pablo Guzmán Rincón**

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

 Cantidad () Total cheques \$
 EFECTIVO \$ **150.000**
 TOTAL DEPOSITO \$ **150.000**
 Sirvase anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.
 Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
 Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

BCD.000 * 23923 1227 09:18:38 2012/01/26
 GUZMAN RINCON JUAN PABLO
 35312411 2 *****2066 RC
 231 150,000.00 D
 150,000.00 EF
 0.00 CC

El depositante **Blanca Rincón** Teléfono(s) **3012414253**

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los ajustes, correcciones y salientes provisionales y finales a que haya lugar. La entidad donde está radicada la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad receptora. La entidad receptora se responsabiliza de la totalidad de la operación. El depositante en cheque está sujeto a verificación y sus valores al bien cobro y a que se examine la legitimidad. La entidad de endoso, firma y calificación de sus datos con los de este recibo y solo después de hecha esta comprobación, la entidad de la cuenta autorizará la operación.

COPIA - CLIENTE

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos



Ciudad **BOGOTÁ** Día **02** Mes **12** Año **11**
 Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☒ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. **049002066**
 Nombre del Titular de la cuenta **Juan P. Guzmán**

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

 Cantidad () Total cheques \$
 EFECTIVO \$ **150.000**
 TOTAL DEPOSITO \$ **150.000**
 Sirvase anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.
 Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
 Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

Banco de Bogotá 086 Ctro Cial Bou
 BOXP08603 Usu9472 Horario Normal
 02/12/2011 3 17 PM Trans:152
 CTAH *****2066 B.POPULAR
 GUZMAN RINCON JUAN PABLO
 Valor Efectivo: 150,000.00
 Valor Cheque: 0.00 Cant. 0
 Valor Total: 150,000.00
 Comision LOC 0 MAC 9,200
 1705 CONSIG AVAL

El depositante **Blanca Rincón** Teléfono(s) **3012414253**

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los ajustes, correcciones y salientes provisionales y finales a que haya lugar. La entidad donde está radicada la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad receptora. La entidad receptora se responsabiliza de la totalidad de la operación. El depositante en cheque está sujeto a verificación y sus valores al bien cobro y a que se examine la legitimidad. La entidad de endoso, firma y calificación de sus datos con los de este recibo y solo después de hecha esta comprobación, la entidad de la cuenta autorizará la operación.

COPIA - CLIENTE

hoja 19/
 20/32

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD Bta DIA 26 MES 03 AÑO 14 LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **67342974**

DEPOSITANTE Blanca Rincon C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE el c4c#68B-98 TELÉFONO 3012414263

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

FORMA DE PAGO ☒ EFECTIVO ☐ CANJE ☐ CTA ☐ CTE ☐ CHEQ. ☐ BANC. ☐

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzman Rincon

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 049-00206-6

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	VALOR
	<u>200.000</u>
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	<u>0.00</u>
TOTAL CONSIGNACIÓN	<u>200.000</u>

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECHIZADOS SUELTOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS CHEQUES

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTARER IMPAGADOS

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD Bta DIA 07 MES 09 AÑO 14 LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **137390319**

DEPOSITANTE Blanca Rincon C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE el c4c#68B-98 TELÉFONO 4935647

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

FORMA DE PAGO ☒ EFECTIVO ☐ CANJE ☐ CTA ☐ CTE ☐ CHEQ. ☐ BANC. ☐

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzman Rincon

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 049-00206-6

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	VALOR
	<u>300.000</u>
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	<u>0.00</u>
TOTAL CONSIGNACIÓN	<u>300.000</u>

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECHIZADOS SUELTOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS CHEQUES

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTARER IMPAGADOS

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD Bta DIA 24 MES 06 AÑO 14 LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **134434724**

DEPOSITANTE Blanca Rincon C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE el c4c#68B-98 TELÉFONO 4935647

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

FORMA DE PAGO ☒ EFECTIVO ☐ CANJE ☐ CTA ☐ CTE ☐ CHEQ. ☐ BANC. ☐

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzman Rincon

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 049-00206-6

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	VALOR
	<u>100.000</u>
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	<u>0.00</u>
TOTAL CONSIGNACIÓN	<u>100.000</u>

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECHIZADOS SUELTOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS CHEQUES

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTARER IMPAGADOS

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

35 hoja 20/52 21/32

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **135723991**

CIUDAD **Bta** DÍA **29** MES **07** AÑO **14** LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **135723991**

DEPOSITANTE **Blanca Rincón** C.C. O CÓDIGO **41632716**

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98** TELÉFONO **4933647**

RELACIÓN DE PAGOS

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA **26 00 00 99 99 00 02 06 06**

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Guzmán Rincón**

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **300.000.00**

FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** CTA. CTE. **300.000.00** CHEQ. BANC. **0.00**

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **0.00**

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **0.00**

TOTAL CONSIGNACIÓN 300.000

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR INSCRITO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMO.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **125015700**

CIUDAD **Bta** DÍA **14** MES **06** AÑO **14** LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **125015700**

DEPOSITANTE **Blanca Rincón** C.C. O CÓDIGO **41632716**

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98** TELÉFONO **4933647**

RELACIÓN DE PAGOS

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐

NÚMERO DE LA CUENTA **26 00 00 99 99 00 02 06 06**

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Guzmán Rincón**

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **300.000.00**

FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** CTA. CTE. **300.000.00** CHEQ. BANC. **0.00**

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **0.00**

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **0.00**

TOTAL CONSIGNACIÓN 300.000

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR INSCRITO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMO.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **137385157**

CIUDAD **Bta** DÍA **37** MES **10** AÑO **14** LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **137385157**

DEPOSITANTE **Blanca Rincón** C.C. O CÓDIGO **41632716**

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98** TELÉFONO **4933647**

RELACIÓN DE PAGOS

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA **26 00 00 99 99 00 02 06 06**

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Guzmán Rincón**

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **300.000.00**

FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** CTA. CTE. **300.000.00** CHEQ. BANC. **0.00**

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **0.00**

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **0.00**

TOTAL CONSIGNACIÓN 300.000

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR INSCRITO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMO.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

hoja 27
22/32

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

0 36

CIUDAD **Bogotá** DÍA **28** MES **02** AÑO **15**
DEPOSITANTE **BLANCA RINCON** C.C. O CÓDIGO
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **EL 64C#08B-98** TELÉFONO **4935647**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

No. **143005119**
CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA **260104910020616**
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO **Juan Pablo Guzmán Rincón**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.
EFFECTIVO 350.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES
TOTAL CONSIGNACIÓN **350.000**

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEÑALANDO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO CLIENTE

EL VALOR TITULADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD **Bta** DÍA **27** MES **01** AÑO **15**
DEPOSITANTE **Blanca Rincón** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **EL 64C#08B-98** TELÉFONO **3012414263**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

No. **139076881**
CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA **260104910020616**
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO **Juan Pablo Guzmán Rincón**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.
EFFECTIVO 350.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES
TOTAL CONSIGNACIÓN **350.000**

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEÑALANDO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO CLIENTE

EL VALOR TITULADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD **Bogotá** DÍA **29** MES **04** AÑO **15**
DEPOSITANTE **Blanca Rincón** C.C. O CÓDIGO
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **KG8F#64D-29** TELÉFONO **4935647**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

No. **139079901**
CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA **260104910020616**
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO **Juan Pablo Guzmán Rincón**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.
EFFECTIVO 350.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES
TOTAL CONSIGNACIÓN **350.000**

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEÑALANDO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO CLIENTE

EL VALOR TITULADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

36/57901221
23/32



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Ciudad	BOGOTÁ	DÍA	12	MES	12	AÑO	2014
DEPOSITANTE	C.C. O CÓDIGO						
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE							TELÉFONO
RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)		VALOR				

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA. DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. 133334252
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 260.049.1002066

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO

Juan Pablo Guzmán Rincón

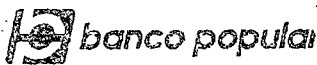
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	CANJE	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.
	350.000			
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA				
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES				
TOTAL CONSIGNACIÓN				

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- DEPOSITANTE -



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 144804377

Ciudad	BOGOTÁ	DÍA	12	MES	12	AÑO	2014
DEPOSITANTE	C.C. O CÓDIGO						
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE							TELÉFONO
RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)		VALOR				

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA. DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 260.049.1002066

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO

JUAN PABLO GUZMÁN RINCÓN

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	CANJE	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.
	350.000			
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA				
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES				
TOTAL CONSIGNACIÓN				

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Ciudad	BOGOTÁ	DÍA	25	MES	02	AÑO	2014
DEPOSITANTE	C.C. O CÓDIGO						
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE							TELÉFONO
RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)		VALOR				

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA. DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 135811698

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 260.049.1002066

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO

Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	CANJE	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.
	300.000			
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA				
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES				
TOTAL CONSIGNACIÓN				

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

EL VALOR, TIMBRADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS BIENES.

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

hoja 23/
24/32

ESTE ES SU BANCO

www.banpopopular.com.co

CIUDAD Bogotá DÍA 12 MES 06 AÑO 13

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 4935647

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 68B-98 TELÉFONO 4935647

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **143005120**

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 26004910020616

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Guzmán

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 150.000 =

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA 0

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES 0

TOTAL CONSIGNACIÓN 150.000 =

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

CLIENTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTE ES SU BANCO

www.banpopopular.com.co

CIUDAD Bta DÍA 28 MES 08 AÑO 13

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 68B-98 TELÉFONO 4935647

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **135809806**

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 26004910020616

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 350.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA 0

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES 0

TOTAL CONSIGNACIÓN 350.000 =

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

CLIENTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTE ES SU BANCO

www.banpopopular.com.co

CIUDAD Bta DÍA 18 MES 07 AÑO 13

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 4935647

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 68B-98 TELÉFONO 4935647

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **135722345**

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐

NÚMERO DE LA CUENTA 26004910020616

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán R

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 100.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA 0

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES 0

TOTAL CONSIGNACIÓN 100.000

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

CLIENTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

37
57
25/32
10/24

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN
DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **139079901**

CIUDAD **BOGOTÁ** DÍA **29** MES **04** AÑO **15**
DEPOSITANTE **Blanca Rincon** C.C. O CÓDIGO
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **K 68 F# 64-D-29** TELÉFONO **4935647**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO No. **139079901**
CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS
NÚMERO DE LA CUENTA **26010491002066**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Guzmán Rincon**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

EFFECTIVO	350.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACIÓN	350.000

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS
EL VALOR, TIMBRADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN
DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **137442662**

CIUDAD **BOGOTÁ** DÍA **16** MES **02** AÑO **14**
DEPOSITANTE **BLANCA RINCON** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **PO 64C# 08B-98** TELÉFONO **4935647**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO No. **137442662**
CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS
NÚMERO DE LA CUENTA **26010491002066**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Guzmán Rincon**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

EFFECTIVO	200.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACIÓN	200.000

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS
EL VALOR, TIMBRADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAL**

CIUDAD **BOGOTÁ** Día **28** Mes **04** Año **14**
Banco de radicación de la cuenta ☐ Bogotá ☒ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros
Cuenta No. **26010491002066**
Nombre del Titular de la cuenta **Juan Pablo Guzmán Rincon**
Código Banco No. Cuenta del Cheque Valor
 \$
 \$
 \$
 \$
Cantidad () Total cheques \$
EFFECTIVO \$ **200.000**
TOTAL DEPOSITO \$ **200.000**

Espacio para timbre de la transacción

Banco de Bogota 015 Centro 1700
BOU701503 Usu5352 Horario Normal
28/04/2014 12:25 PM Tran:893
CTAAH *****2066 B.POPULAR
GUZMAN RINCON JUAN PABLO
Valor Efectivo:200,000.00
Valor Cheque:0.00 Cant.0
Valor Total:200,000.00
Depositante: C.AVAL

Blanca Rincon 26/32

COPIA - CLIENTE

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD **BOGOTÁ** DÍA **03** MES **11** AÑO **15**
DEPOSITANTE **ISLANCA RINCON V** C.C. O CÓDIGO
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C# 68B-98** TELÉFONO **4935647**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **141181064**
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA **260104910020616**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **JUAN PABLO GUZMÁN RINCON**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **141181064**
FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** EFECT. **350.000** CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **0.00**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **0.00**
TOTAL CONSIGNACIÓN **350.000**

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS
EL VALOR TIENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTASEN IMPAGADOS.

CLIENTE

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD **BOGOTÁ** DÍA **10** MES **15** AÑO **15**
DEPOSITANTE **ISLANCA RINCON** C.C. O CÓDIGO
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C# 68B-98** TELÉFONO **4935647**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **132373933**
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA **260104910020616**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **JUAN PABLO GUZMÁN RINCON**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** EFECT. **250.000** CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **0.00**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **0.00**
TOTAL CONSIGNACIÓN **250.000**

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS
EL VALOR TIENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTASEN IMPAGADOS.

CLIENTE

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD **BOGOTÁ** DÍA **2** MES **10** AÑO **15**
DEPOSITANTE **Islanca Rincon** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C# 68B-98** TELÉFONO **4935647**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **142899199**
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA **260104910020616**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Guzman Rincon**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **0.00**
FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** EFECT. **100.000** CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **0.00**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **0.00**
TOTAL CONSIGNACIÓN **100.000**

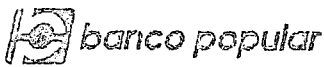
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS
EL VALOR TIENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTASEN IMPAGADOS.

CLIENTE

38/52 hoja 26/27/32



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIA UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 149589906

CIUDAD Bogotá DÍA 22 MES 11 AÑO 10

LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41832716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Calle 47 # 65B-98 TELÉFONO 312414263

RELACIÓN DE PAGOS

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA 260.047.002.1066

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 100.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACIÓN 100.000

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

DEPOSITANTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIA UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 141181065

CIUDAD Bogotá DÍA 09 MES 12 AÑO 10

LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Calle 47 # 65B-98 TELÉFONO 312414263

RELACIÓN DE PAGOS

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA 260.047.919.1066

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 400.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACIÓN 400.000

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EL VALOR TIBERADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL TIBERADO COMPARTANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

CLIENTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIA UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 148803063

CIUDAD Bogotá DÍA 20 MES 11 AÑO 10

LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Calle 47 # 65B-98 TELÉFONO 312414263

RELACIÓN DE PAGOS

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR
001	350.000
002	0.000
003	0.000
004	0.000

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA 260.047.1002.0666

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 350.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

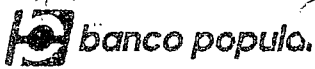
TOTAL CONSIGNACIÓN 350.000

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

DEPOSITANTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIA UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 144020915

0 433

CIUDAD BOGOTÁ DÍA 13 MES 76 AÑO LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE BLANCA RINCON C.C. O CÓDIGO 41632716 DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 68B-98 TELÉFONO 6562857

RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO JUAN PABLO GUZMAN RINCON

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 13:00:23

FORMA DE PAGO EFECTIVO CTA CTE CHEQ. BANC.

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

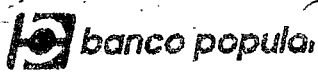
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACIÓN 200.000

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIA UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 149315885

CIUDAD Bogotá DÍA 01 MES 08 AÑO LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE Blanca Rincon C.C. O CÓDIGO 41632716 DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 68B-98 TELÉFONO 301 2414263

RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO Juan Pablo Guzman Rincon

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 200.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

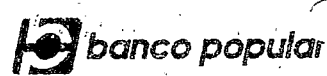
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACIÓN 200.000

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIA UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 149315198

CIUDAD BOGOTÁ DÍA 01 MES 07 AÑO LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE BLANCA RINCON C.C. O CÓDIGO 41632716 DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 68B-98 TELÉFONO 301 2414263

RELACIÓN DE PAGOS No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO JUAN PABLO GUZMAN RINCON

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 400.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

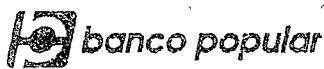
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACIÓN 400.000

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

3928/101/07/16 14:24:02 29/32



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 144023051

CIUDAD BOGOTÁ DÍA 11 MES 10 AÑO 2016 LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL NACIONAL TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632716
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 69C # 68B-98 TELÉFONO 3012414263

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

RELACIÓN DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 0000.00

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 300.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACIÓN 300.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 143005121

CIUDAD BOGOTÁ DÍA 31 MES 05 AÑO 2016 LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL NACIONAL TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632716
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 69C # 68B-98 TELÉFONO 3012414263

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

RELACIÓN DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 0000.00

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 350.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACIÓN 350.000

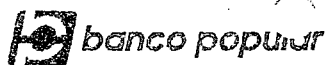
INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

EL VALOR INSCRITO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 148815284

CIUDAD BOGOTÁ DÍA 07 MES 09 AÑO 16 LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL NACIONAL TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632716
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 69C # 68B-98 TELÉFONO 6562553

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

RELACIÓN DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 0000.00

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 350.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACIÓN 350.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

hoja 29/

30/32



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 148804829

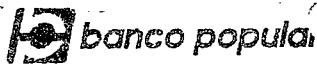
CIUDAD Bogotá DÍA 14 MES 10 AÑO 2016
LOCAL ☐ NACIONAL ☐ RECAUDO ☐ NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐
DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632416
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 68B-98 TELÉFONO 3012414263
RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA 260.049.002066
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.
EFFECTIVO 200.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES
TOTAL CONSIGNACIÓN 200.000

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 144951012

CIUDAD Bogotá DÍA 15 MES 02 AÑO 2016
LOCAL ☐ NACIONAL ☐ RECAUDO ☐ NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐
DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632416
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 68B-98 TELÉFONO 3012414263
RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA 260.049.002066
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.
EFFECTIVO 200.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES
TOTAL CONSIGNACIÓN 200.000

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 146892255

CIUDAD Bogotá DÍA 31 MES 10 AÑO 2016
LOCAL ☐ NACIONAL ☐ RECAUDO ☐ NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐
DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632416
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 68B-98 TELÉFONO 3012414263
RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA 260.049.002066
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.
EFFECTIVO 400.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES
TOTAL CONSIGNACIÓN 400.000

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

0 48
55

37
40 hoja 301
57
32



epojo en
banco popular Palangero

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 144953011

CIUDAD: BOGOTÁ DÍA: 17 MES: 11 AÑO: 2015
 LOCAL: ☐ NACIONAL ☐ RECAUDO: ☐ NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO: ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐
 DEPOSITANTE: G.C. O CÓDIGO
 DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE: CL 64C # 68 B-98 TELÉFONO: 3012414263
 RELACIÓN DE PAGOS: No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
 SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"
 NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
 TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

NÚMERO DE LA CUENTA: 2601049100200616
 NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO: JUAN PABLO GUZMAN RINCON
 NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO: 049-00200616
 FORMA DE PAGO: EFFECTIVO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.
 CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA: 100.000.00
 CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: 100.000.00
 TOTAL CONSIGNACIÓN: 100.000.00

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO DEPOSITANTE

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO



banco popular

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 149312548

CIUDAD: BTA DÍA: 02 MES: 05 AÑO: 16
 LOCAL: ☐ NACIONAL ☐ RECAUDO: ☐ NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO: ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐
 DEPOSITANTE: Blanca Rincon C.C. O CÓDIGO: CL 64C # 68 B-98
 DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE: CL 64C # 68 B-98 TELÉFONO: 3012414263
 RELACIÓN DE PAGOS: No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
 SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"
 NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
 TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

NÚMERO DE LA CUENTA: 2601049100200616
 NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO: JUAN PABLO GUZMAN RINCON
 NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO: 049-00200616
 FORMA DE PAGO: EFFECTIVO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.
 CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA: 400.000.00
 CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: 400.000.00
 TOTAL CONSIGNACIÓN: 400.000.00

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO CLIENTE

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO



banco popular

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 144801321

CIUDAD: BOGOTÁ DÍA: 04 MES: 03 AÑO: 2016
 LOCAL: ☐ NACIONAL ☐ RECAUDO: ☐ NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO: ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐
 DEPOSITANTE: BLANCA MARGARITA RINCON C.C. O CÓDIGO: CL 64C # 68 B-98
 DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE: CL 64C # 68 B-98 TELÉFONO: 3012414263
 RELACIÓN DE PAGOS: No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
 SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"
 NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
 TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

NÚMERO DE LA CUENTA: 2601049100200616
 NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO: JUAN PABLO GUZMAN RINCON
 NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO: 049-00200616
 FORMA DE PAGO: EFFECTIVO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.
 CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA: 200.000.00
 CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: 200.000.00
 TOTAL CONSIGNACIÓN: 200.000.00

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO CLIENTE

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

32/32 hoja 37/

0 49
557

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE ARTES

ACTA DE GRADO N° S.G- 5062

En la ciudad de Bogotá el día 9 del mes de septiembre de 2009 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MAESTRA EN MÚSICA

A

CAROLINA ELIZABETH GUZMAN RINCON

identificado(a) con CC N° 53108281 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 128744 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 9 de septiembre de 2009.



Jaime Alarín
Secretario General



164766

47
57

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 920-2014 Libro 14 -Folio 85 del 21 de marzo de 2014:

En Bogotá, a 21 de marzo de 2014, se reunieron en el Centro de Convenciones, el doctor PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, Vicerrector Académico de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Ciencias, Ciencias Sociales, Derecho y Economía, hicieron entrega de los Diplomas a sus Graduandos en el siguiente orden:

"(...)***MATEMATICOS***

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES -
BAJO EL CODIGO 1547

52608. Laura Marcela Guzmán Rincón C. C. 1.026.269.813 (...).

FIRMADA

PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA - Rector

MARIA TERESA TOBON RUBIO - Secretaria General (...)"



CLEMENCIA NIETO GUZMAN

Directora

Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 21 de marzo de 2014
Claudia R.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949

NIT 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 830-2011 Libro 13-Folio 95 del 20 de agosto de 2011:

En Bogotá, a 20 de agosto de 2011, se reunieron en el Centro de Convenciones, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, Vicerrector Académico de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Administración, Ciencias, Ingeniería, Derecho, Artes y Humanidades, Economía, Centro de Investigación y Formación en educación – CIFE, y la Escuela de Gobierno, hicieron entrega de los Diplomas a sus Graduandos en el siguiente orden:

“(...)*****FISICOS*****”

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION
SUPERIOR - SNIES – BAJO EL CODIGO 1546

41116. **Laura Marcela Guzmán Rincón** C. C. 1.026.269.813 (...).

FIRMADA

CARLOS ANGULO GALVIS- Rector

MARIA TERESA TOBON RUBIO- Secretaria General (...)



CLEMENCIA NIETO GUZMAN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro



Fuerzas Militares de Colombia
Fuerza Aérea Colombiana
Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"



Institución de Educación Superior Oficial con Régimen Especial, creada mediante Decreto expedido por el Gobierno Nacional No. 2247 de fecha 23 de diciembre de 1920

Acta de Grado No. 011

En Santiago de Cali, al un (1) día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron en la Dirección de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" los siguientes funcionarios: Brigadier General **SERGIO ANDRÉS GARZÓN VÉLEZ** Director Escuela Militar de Aviación, Teniente Coronel **OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ** Comandante Grupo Académico, Capitán **PAOLA ANDREA ZÁRATE LUNA** Jefe Programa de Ingeniería Informática y el Capitán **RICARDO RAFAEL VARELA CASTILLEJO** Secretario Académico, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un egresado de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica.

Fundamentos Legales

Artículos 08, 09, 24, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, Decreto 2725 de 1980 y Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES con el código No. 16846.

Otorgamiento del Título

La Dirección de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", teniendo en cuenta que el Programa de Ingeniería Informática y la Sección Secretaría Académica, han informado que el Señor **JUAN PABLO GUZMÁN RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.788.477 de Bogotá D.C. ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgar el título póstumo de **INGENIERO INFORMÁTICO**, quedando registrado en el Diploma No. 248 y Acta de Grado en los Libros de Registro.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento del Decreto No. 2725 del 10 de octubre de 1980, firman los que en ella intervinieron.

Capitán **RICARDO RAFAEL VARELA CASTILLEJO**
Secretario Académico

Capitán **PAOLA ANDREA ZÁRATE LUNA**
Jefe Programa Ingeniería Informática

Teniente Coronel **OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**
Comandante Grupo Académico

Brigadier General **SERGIO ANDRÉS GARZÓN VÉLEZ**
Director Escuela Militar de Aviación

Santiago de Cali, al un (1) día de diciembre de 2017



Fuerzas Militares de Colombia
Fuerza Aérea Colombiana
Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"



Institución de Educación Superior Oficial con Régimen Especial, creada mediante Decreto expedido por el Gobierno Nacional No. 2247 de fecha 23 de diciembre de 1920

Acta de Grado No. 001

En Santiago de Cali, al un (1) día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron en la Dirección de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" los siguientes funcionarios: Brigadier General **SERGIO ANDRÉS GARZÓN VÉLEZ** Director Escuela Militar de Aviación, Teniente Coronel **OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ** Comandante Grupo Académico, Mayor **GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ CORTÉS** Jefe Programa Ciencias Militares Aeronáuticas y el Capitán **RICARDO RAFAEL VARELA CASTILLEJO** Secretario Académico, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un egresado de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica.

Fundamentos Legales

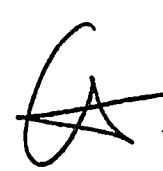
Artículos 08, 09, 24, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, Decreto 2725 de 1980 y Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES con el código No. 102681

Otorgamiento del Título

La Dirección de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", teniendo en cuenta que el Programa de Ciencias Militares Aeronáuticas y la Sección Secretaría Académica, han informado que el Señor **JUAN PABLO GUZMÁN RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.788.477 de Bogotá D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgar el título póstumo de **PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS**, quedando registrado en el Diploma No. 084 y Acta de Grado en los Libros de Registro.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento del Decreto No. 2725 del 10 de octubre de 1980, firman los que en ella intervinieron.


Capitán **RICARDO RAFAEL VARELA CASTILLEJO**
Secretario Académico


Mayor **GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ CORTÉS**
Jefe Programa Ciencias Militares Aeronáuticas


Teniente Coronel **OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**
Comandante Grupo Académico


Brigadier General **SERGIO ANDRÉS GARZÓN VÉLEZ**
Director Escuela Militar de Aviación

Santiago de Cali, al un (1) día de diciembre de 2017

45
57



PROCESO DE INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	18/11/2013
SUBPROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL	Fecha Aprobación	20/11/2013
FORMATO CITACIÓN CONVOCADO	Versión	1
REG-IN-CO-012	Página	1 de 1

560
0 54

CENTRO DE CONCILIACIÓN CÓDIGO No. 3248 PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	
Solicitud de Conciliación No.	35992
Convocante (s)	GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS
Convocado	CAROLINA ELIZABETH GUZMÁN RINCÓN LAURA MARCELA GUZMÁN RINCÓN
Fecha de Solicitud	27 de noviembre de 2018
Objeto	NO AL PAGO DE COBRO DE LO NO DEBIDO

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2018

Señora

CAROLINA ELIZABETH GUZMÁN RINCÓN

Calle 64 C 68 B – 98 Bloque 2 Entrada 1 Apartamento 201
Bogotá, D.C.

Apreciado Señor (a)

De manera atenta me permito informarle que la Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho que, por solicitud del señor **GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS**, se programó y se llevará a cabo el día **DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** en el Centro de Conciliación Civil de la **Procuraduría General de la Nación**, adscrito a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles ubicado en la Calle 16 No. 4 – 75, piso primero, de la ciudad de Bogotá D.C.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir con el Convocante (s), le notifico que debe presentarse personalmente en la fecha y hora indicadas, con o sin apoderado (a), y presentar su documento de identidad y certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o incapaces. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción **indicio grave** en su contra y multa por falta de justificación a imponer en un eventual proceso judicial, (Art. 22 y parágrafo 1 del Art. 35 de la Ley 640 de 2001, reformado por el Art. 52 de la Ley 1395 de 2010).

Se informa que, en razón a los trámites de seguridad para el ingreso al edificio de la **Procuraduría General de la Nación** resulta necesario llegar por lo menos quince (15) minutos antes de la hora fijada para la celebración de la audiencia.

Atentamente,

PATRICIA OSPINA V.

Centro de Conciliación para Asuntos Civiles

Me comprometo a entregar y/o a enviar por correo certificado la presente citación y traslado al convocado(s) de manera inmediata. Igualmente me comprometo a allegar al Centro de Conciliación los soportes de entrega el día de la audiencia de conciliación.
Nombre: GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS

Lugar de Archivo: Centro de Conciliación de la PGN.	Tiempo de Retención: Archivo de Gestión: 5 años, Archivo Central: 3 años.	Disposición Final: Microfilmación y Conservación permanente.
---	---	--

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. Calle 16 No. 4-75 Torre C – Piso 1º.
PBX 587 87 50 Ext. 13435/13436/13439 Fax 587 8750 Ext. 13482 conciliacion.civil@procuraduria.gov.co

46
57



461

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
CENTRO DE CONCILIACIÓN
Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio del Interior y de Justicia
Código No. 3186
SEDE CENTRO

CONSTANCIA DE NO ACUERDO
Solicitud Conciliación No. 78956 del 04 de mayo de 2017

CONVOCANTE: GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS
CONVOCADO: BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2017

La suscrita abogada, obrando en calidad de conciliadora del Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, Sede CENTRO, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 640 de 2001 deja constancia que:

1.- El señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, identificado con la CC No. 3.009.647 de Engativá, solicitó diligencia de audiencia de conciliación al Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá para llegar a un acuerdo conciliatorio o en su defecto agotar requisito de procedibilidad con la señora MARTHA LUCIA TRIBIN CARDENAS, con base en las siguientes pretensiones: *"PRETENSIONES: hacer un cruce de cuentas con otra deuda. Cuantía: \$70.000.000"*. Lo anterior de acuerdo a lo enunciado en la solicitud de Conciliación visible a folio 2 del expediente.

2.- Adjunto a la solicitud de conciliación la parte citante aporta documentos en copia simple, los cuales reposan a folio 5 al 8 del expediente.

3.- Que se programó audiencia de conciliación para el día 24 de mayo de 2017 a las 10:30 A. M, para llevarla a cabo en el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA de BOGOTÁ, SEDE CENTRO, ubicada en la CARRERA 7 No. 21-24, primer piso en Bogotá.

4.- En la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de audiencia de conciliación se hacen presentes en calidad de CITANTE: El señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, identificado con la CC No. 3.009.647 de Engativá y como parte CONVOCADA la señora BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS, identificada con la CC No. 41.632.716 de Bogotá D.C., quien compareció con su apoderada Dra. MARTHA LUCIA TRIBIN CARDENAS, identificada con la CC No. 41653490 de Bogotá D.C. y T.P. No. 127.185 C.S.J.

Las partes presentes manifestaron no tener vínculo laboral con la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, todo ello en virtud del pacto de transparencia.

5.- Una vez instalada y desarrollada la audiencia de conciliación programada y en atención a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 23 de 1991, que establece: "La conciliación tendrá carácter confidencial. Los que en ella participen deberán mantener la debida reserva y las fórmulas de acuerdo que se propongan o ventilen, no incidirán en el proceso subsiguiente cuando éste tenga lugar (...)", se

47
57



**PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
CENTRO DE CONCILIACIÓN**

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003

Ministerio del Interior y de Justicia

Código No. 3186

SEDE CENTRO

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

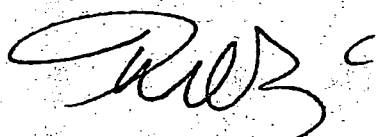
Solicitud Conciliación No. 78956 del 04 de mayo de 2017

**CONVOCANTE: GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS
CONVOCADO: BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS**

reiteró la solicitud. Acto seguido se le concedió la palabra a la parte citada, quien dio sus puntos de vista y argumentos, lo cual no satisface las pretensiones de la parte convocante. Así las cosas, la suscrita conciliadora observa que bajo esas circunstancias no es posible elaborar un acuerdo, razón por la que se declara fracasada la presente audiencia de conciliación, quedando las partes en libertad de acudir a la jurisdicción respectiva para dirimir su conflicto de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 640 de 2001.

6.-La diligencia de audiencia de conciliación se inició a las 10:30 a.m. y se terminó a las 11:30 a.m. De la presente constancia de imposibilidad de acuerdo se le entrega original a cada una de las partes, las cuales firman el recibido la presente.

Abogada Conciliadora.



ROSA DEL MAR BELTRÁN CUCARIÁN.

Abogada inscrita en el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Código 3186-1033683952.

"VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho"

48
57

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

CENTRO DE CONCILIACION

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003

Ministerio del Interior y de Justicia

Código No. 3186

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C., 07 de Mayo de 2012

Señor (a)

BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS

Calle 64 C No. 68 B 98 Bloque 2 Entrada 1 Apto 201 EL GUALI
Bogotá

ASUNTO: PRIMERA CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
Solicitud de Conciliación No 50792 de 07 de Mayo de 2012

Respetado señor (a):

Mediante petición radicada en la fecha indicada en el asunto, el Sr (a): **GUSTAVO GUZMAN CUBILIAS**, presentó al Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, solicitud con el fin de celebrar audiencia de conciliación, cuyo objeto es llegar a un acuerdo prejudicial o en su defecto agotar requisito de procedibilidad, para resolver sobre: **CANCELACION DEL 50% DEL USUFRUCTO DEL INMUEBLE ADQUIRIDO EN SOCIEDAD CONYUGAL DESDE 1997 A LA FECHA.**

Conforme a lo anterior lo invitamos a comparecer el día **15 de JUNIO del 2012 a las 10:30 AM.** en nuestra sede Central ubicada en la **Carrera 8 No. 20 - 63, Teléfonos 3340948/50.** Podrá asistir con su apoderado, si lo considera necesario. (Favor presentarse quince (15) minutos antes de la hora de la audiencia).

Se le advierte que su inasistencia a esta diligencia dará lugar a las sanciones jurídicas y pecuniarias dispuestas en los artículos 22 y 35 (parágrafo) de la Ley 640 de 2001, así: "La inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos". La sanción pecuniaria consiste en multa equivalente "hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

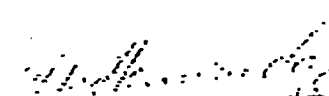
En caso de no comparecer, deberá justificar su inasistencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha fijada para la celebración de la audiencia.

Para presentarse a la audiencia de conciliación debe traer:

1. Cédula de ciudadanía en original
2. La presente citación.
3. Si asiste como Representante Legal de persona jurídica, deberá aportar la documentación que lo acredite como tal y la faculte para conciliar
4. En los casos previstos en el parágrafo 2 del artículo 1° de la Ley 640 de 2001, podrá presentarse a apoderado de la persona natural o jurídica sin que ésta asista, y aportará los documentos que lo acrediten como tal (PODER CON PRESENTACION PERSONAL)
5. Todos los documentos que considere necesarios de acuerdo con el conflicto a tratar.

Finalmente le informamos que este servicio es **TOTALMENTE GRATUITO** y que la solicitud de conciliación presentada por el citante y los anexos se encuentran a su disposición en el Despacho para su consulta.

Atentamente,


MARIA BETTY TORRES RUIZ
Abogada Conciliadora

RHC

[Me comprometo a entregar la presente citación al convocado dentro

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
CENTRO DE CONCILIACIÓN EN DERECHO

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio del Interior y de Justicia
Código No. 3186

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Solicitud Conciliación No . 50792 del 7 de mayo de 2012

Bogotá, D.C., 15 de junio de 2012

La suscrita abogada, obrando en calidad de conciliadora del Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, de la carrera 8 No. 20-63 Piso 3, adscrita al Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá e inscrita en el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el Código No. 3186-0032, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 640 de 2001 deja constancia que:

- 1.-El señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, con C.C. No. 3.009.647 de Engativá, solicitó al Centro de Conciliación, se cite a diligencia de conciliación a: BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS, con el fin de conciliar con la parte citada sobre un asunto CIVIL, relacionado con: ".....conraje matrimonio con la citada registrado en la Notaria 26 de Bogotá el 22 de junio de 2001..... dentro del matrimonio se adquirió un bien inmueble como parte de la sociedad conyugal No. de matrícula 50C-431297 escritura 2837 del 01-08-1997 Notaria doce de Bogotá.....se inicia liquidación de la sociedad conyugal Juzgado 18 de Familia.....PRETENSIONES: me cancele los frutos del 50% del arriendo que percibió desde su inicio hasta la fecha con la cuota mensual partiendo de 400.000 pesos.....valor aproximado a conciliar \$ 40.000.000.oo....."
- 2.- Que el citante al radicar la solicitud de conciliación, no aportó ningún documento. La citada señora BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS, con C.C. No. 41.632.716 de Bogotá, aporta en fotocopia como documentos de pruebas, 38 folios útiles.
- 3.- Que por proceder la solicitud anterior, se programó audiencia de conciliación para el día 15 de junio de 2012 a las 10:03 a.m. a realizarse en la Sede Centro de la Personería de Bogotá ubicada en la carrera 8 No. 20-63 Piso 3 de la Nueva Sede.
- 4.-Que el día de la diligencia asiste el señor: GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, con C.C. No. 3.009.647 de Engativá, en calidad de citante. En calidad de citada se hace presente la señora BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS, con C.C. No. 41.632.716 de Bogotá. Se interroga a las partes, si tienen algún vínculo con la personería de Bogotá, quienes manifiestan que No. Lo anterior en razón al pacto por la transparencia.
- 5.-Que una vez instalada y desarrollada la audiencia de conciliación, y expuesta la pretensión por parte del solicitante a la parte citada no llegaron a un acuerdo que pusiera fin a sus diferencias por tener intereses diametralmente opuestos, quedando las partes en libertad de acudir ante la justicia ordinaria y agotado el requisito de procedibilidad, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 640 de 2001.
- 6.- Que la diligencia de conciliación se inició a las 10:30 a.m. y se da por terminada siendo las 11:00 a m



CENTRO DE CONCILIACIÓN

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003

Ministerio del Interior y de Justicia

Código No. 3186

BOGOTÁ D.C. Jueves 25 de Mayo del 2017

SEÑOR(A)

BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS

CALLE 64C #68B-98 BLOQUE 2 ENTRADA 1 APT.201 EL GUALI

BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: UNICA CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Solicitud de Conciliación No. SCEN_79330 del Jueves 25 de Mayo del 2017

Respetado Señor(a):

Mediante petición radicada en la fecha indicada en el asunto, el(a) Sr(a) **GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS** identificado(a) con C.C. 3009647, presento(arón) al centro de conciliación de la Personería de Bogotá, solicitud con el fin de celebrar audiencia de conciliación, cuyo objeto es llegar a un acuerdo prejudicial o en su defecto agotar requisito de procedibilidad, para resolver sobre: " **RENDICION DE CUENTAS Y PAGO DE FRUTOS DEL INMUEBLE CON MATRICULA #50C-431297**".

Conforme a lo anterior lo invitamos a comparecer el día **16 DE JUNIO DEL 2017 10:30 AM.**, en nuestra SEDE CENTRAL ubicada en la **Carrera 7 No. 21-24, Teléfono 3820450 Ext. 5122 - 5120**. Podrá asistir con su apoderado, si lo considera necesario. (Favor presentarse quince (15) minutos antes de la hora de la audiencia).

Se le advierte que su inasistencia a esta diligencia da lugar a las sanciones jurídicas y pecuniarias dispuestas en los artículos 22 y 35 (parágrafo) de la Ley 640 de 2001, así: La inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. La sanción pecuniaria consiste en multa equivalente hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En caso de no comparecer, deberá justificar su inasistencia dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha fijada para la celebración de la audiencia. Se procederá a expedir la constancia prevista en el Art. 2 Num.2 de la ley 640 del 2001.

Para presentarse a la audiencia de conciliación debe traer:

1. Cédula de ciudadanía en original.
2. La presente citación.
3. Si asiste como Representante Legal de persona jurídica, deberá aportar la documentación que lo acredite como tal y lo faculte para conciliar.
4. En los casos previstos en el parágrafo 2 del artículo 1º de la Ley 640 de 2001, Las partes deberán asistir personalmente a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo junto con su apoderado. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no esté en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, la audiencia de conciliación podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado. Aportará los documentos que lo acrediten como tal (PODER CON PRESENTACION PERSONAL).
5. Todos los documentos que considere necesarios de acuerdo con el conflicto a tratar.

Finalmente le informamos que este servicio es **TOTALMENTE GRATUITO** y que la solicitud de conciliación presentada por el citante y los anexos se encuentran a su disposición en el Despacho para su consulta.

Atentamente:

YENIFER VANESA TORO PEREZ

Abogado Conciliador

Cód: N° 31860074

Me comprometo a entregar la presente citación al convocado dentro de los tres (3) días siguientes a partir de hoy e igualmente me comprometo a allegar al Centro de conciliación los soportes de entrega, el día de la conciliación.

FIRMA:

FECHA:

Bogotá, junio 16 de 2017

Señores
PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
CENTRO DE CONCILIACIÓN SEDE CENTRAL
Ciudad

0 6556

Personería de Bogotá, D.C. Al Servicio de la Ciudad	
CENTRO DE CONCILIACIÓN SEDE CENTRO	
RECIBIDO	
FECHA:	16.06.17
HORA:	3:00 pm
RECIBE:	[Firma]

Asunto: Justificación de Inasistencia

Referencia: Solicitud de Conciliación SCEN-79330 de 25 de marzo de 2017

BLANCA MARGARITA RINCÓN VARGAS, con cédula de ciudadanía 41632716, respetuosamente manifiesto ante Uds. mi voluntad de NO ASISITIR HOY a la cita arriba mencionada (ver anexo). Dos motivos:

- Ya he cumplido con asistir a dos citaciones, 15 de junio de 2012 y 24 de mayo de 2017 de las cuales ha quedado en firme CONSTANCIA DE NO ACUERDO. (ver anexos)
- Esta persona, GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS cc 3009647 que insiste en hostigarme aquí, es mi demandado en el Juzgado 18 de Familia en PROCESO No. 2011-0203, LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, (aún sin concluir)

Agradezco su amable atención y tenerlo en cuenta hoy mismo.

Atte,

 41632716
BLANCA MARGARITA RINCÓN VARGAS
blancarinconv@gmail.com

anexos: 6 (seis) folios

NO ES HORA DE CALLAR. En el año de 1997 GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS cc 3009647 atentó contra mi vida en escena de violencia intrafamiliar



CENTRO DE CONCILIACIÓN

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio del Interior y de Justicia
Código No. 3186

BOGOTÁ D.C. Jueves 04 de Mayo del 2017

SEÑOR(A)

BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS
CALLE 64 C # 68 B 98 BL. 2 ENTRADA 1 APTO 201
BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: UNICA CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.
Solicitud de Conciliación No. SCEN_78956 del Jueves 04 de Mayo del 2017

Respetado Señor(a):

Mediante petición radicada en la fecha indicada en el asunto, el(a) Sr(a) **GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS** identificado(a) con C.C. 3009647, presento(arón) al centro de conciliación de la Personería de Bogotá, solicitud con el fin de celebrar audiencia de conciliación, cuyo objeto es llegar a un acuerdo prejudicial o en su defecto agotar requisito de procedibilidad, para resolver sobre: "**REALIZAR CRUCE DE CUENTAS**".

Conforme a lo anterior lo invitamos a comparecer el día **24 DE MAYO DEL 2017 10:30 AM.**, en nuestra SEDE CENTRAL ubicada en la Carrera 7 No. 21-24, Teléfono 3820450 Ext. 5122 - 5120. Podrá asistir con su apoderado; si lo considera necesario. (Favor presentarse quince (15) minutos antes de la hora de la audiencia).

Se le advierte que su inasistencia a esta diligencia da lugar a las sanciones jurídicas y pecuniarias dispuestas en los artículos 22 y 35 (parágrafo) de la Ley 640 de 2001, así: La inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. La sanción pecuniaria consiste en multa equivalente hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En caso de no comparecer, deberá justificar su inasistencia dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha fijada para la celebración de la audiencia. Se procederá a expedir la constancia prevista en el Art. 2 Num.2 de la ley 640 del 2001.

Para presentarse a la audiencia de conciliación debe traer:

1. Cédula de ciudadanía en original.
2. La presente citación.
3. Si asiste como Representante Legal de persona jurídica, deberá aportar la documentación que lo acredite como tal y lo faculte para conciliar.
4. En los casos previstos en el parágrafo 2 del artículo 1º de la Ley 640 de 2001, Las partes deberán asistir personalmente a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo junto con su apoderado. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no esté en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, la audiencia de conciliación podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado. Aportará los documentos que lo acrediten como tal (PODER CON PRESENTACION PERSONAL).
5. Todos los documentos que considere necesarios de acuerdo con el conflicto a tratar.

Finalmente le informamos que este servicio es **TOTALMENTE GRATUITO** y que la solicitud de conciliación presentada por el citante y los anexos se encuentran a su disposición en el Despacho para su consulta.

Atentamente:

ROSA DEL MAR BELTRAN CUCARIAN
Abogado Conciliador
Cód. No. 103368952
Registro: JAQUELINE CONDE

Ante compromiso a entregar la presente citación al compareciente dentro de los tres (3) días siguientes a partir de hoy e igualmente ante compromiso a acudir al Centro de Conciliación los días de entrega, el día de la audiencia.

ASINIA: _____ FECHA: _____



CENTRO DE CONCILIACIÓN

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio del Interior y de Justicia
Código No. 3186

BOGOTÁ D.C. Jueves 30 de Noviembre del 2017

SEÑOR(A)

BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS
CALLE 64C # 68 B 98 BL. 2 ENTRADA 1 APTO 201 RESIDENCIAS GUALI
BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: UNICA CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Solicitud de Conciliación No. SCEN_83366 del Jueves 30 de Noviembre del 2017

Respetado Señor(a):

Mediante petición radicada en la fecha indicada en el asunto, el(a) Sr(a) **LUIS ERNESTO GUZMAN CUBILLOS** identificado(a) con C.C. 3024746, presento(aron) al centro de conciliación de la Personería de Bogotá, solicitud con el fin de celebrar audiencia de conciliación, cuyo objeto es llegar a un acuerdo prejudicial o en su defecto agotar requisito de procedibilidad, para resolver sobre: "**PAGO DEL 50 % QUE LE CORRESPONDE DEL LOTE**".

Conforme a lo anterior lo invitamos a comparecer el día **17 DE ENERO DEL 2018 09:00 AM.**, en nuestra SEDE CENTRAL ubicada en la Carrera 7 No. 21-24, Teléfono 3820450 Ext. 5122 - 5120. Podrá asistir con su apoderado, si lo considera necesario. (Favor presentarse quince (15) minutos antes de la hora de la audiencia).

Se le advierte que su inasistencia a esta diligencia da lugar a las sanciones jurídicas y pecuniarias dispuestas en los artículos 22 y 35 (parágrafo) de la Ley 640 de 2001, así: La inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. La sanción pecuniaria consiste en multa equivalente hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En caso de no comparecer, deberá justificar su inasistencia dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha fijada para la celebración de la audiencia. Se procederá a expedir la constancia prevista en el Art. 2 Num.2 de la ley 640 del 2001.

Para presentarse a la audiencia de conciliación debe traer:

1. Cédula de ciudadanía en original.
2. La presente citación.
3. Si asiste como Representante Legal de persona jurídica, deberá aportar la documentación que lo acredite como tal y lo faculte para conciliar.
4. En los casos previstos en el parágrafo 2 del artículo 1° de la Ley 640 de 2001, Las partes deberán asistir personalmente a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo junto con su apoderado. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no esté en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, la audiencia de conciliación podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado. Aportará los documentos que lo acrediten como tal (PODER CON PRESENTACION PERSONAL).
5. Todos los documentos que considere necesarios de acuerdo con el conflicto a tratar.

Finalmente le informamos que este servicio es **TOTALMENTE GRATUITO** y que la solicitud de conciliación presentada por el citante y los anexos se encuentran a su disposición en el Despacho para su consulta.

Atentamente:

MARIA DEL PILAR CABRA URIBE
Abogada Conciliadora

Me comprometo a entregar la presente citación al convocado dentro de los tres (3) días siguientes a partir de hoy e igualmente me comprometo a allegar al Centro de conciliación los soportes de entrega, el día de la conciliación.



PERSONERIA DE BOGOTA D.C.
CENTRO DE CONCILIACIÓN EN DERECHO

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio del Interior y de Justicia
Código No. 3186

56

0 88

CONSTANCIA DE INASISTENCIA 1 PARTE 59550
(Con justificación)

Solicitud Conciliación No. 83366 del 30 de Noviembre de 2017

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2018

La suscrita abogada, inscrita ante el Ministerio del Interior y de Justicia, obrando en calidad de conciliadora adscrita al Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, Sede CENTRAL, Código 3186-0034, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 640 de 2001 deja constancia que:

1. El señor **LUIS ERNESTO GUZMÁN CUBILLOS**, identificado con C.C.No.3.024.746 de Funza (Cund.), mediante escrito radicado el día 30 de noviembre de 2017, solicitó audiencia de conciliación con los señores **GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS** y **BLANCA MARGARITA RINCÓN VARGAS**, con el fin de llegar a un acuerdo respecto a: **PAGO DEL 50% QUE LE CORRESPONDE, DE LOTE UBICADO EN SUBA, BOGOTÁ D.C., VEREDA DE TUNA BAJA, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-704726 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ. CUANTÍA: LA SUMA DE SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. APROXIMADAMENTE (\$70.000.000.00).**

2. Que por proceder la solicitud anterior, se programó audiencia de conciliación para el día 17 de Enero de 2018 a las 9:00 a.m., a realizarse en la sede CENTRAL del Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá ubicada en la carrera 7ª No.21 – 24 Primer piso.

3. Que en la fecha y hora programada para realizar la audiencia de conciliación, solo asistieron: el señor **LUIS ERNESTO GUZMÁN CUBILLOS**, en calidad de citante y la señora **BLANCA MARGARITA RINCÓN VARGAS**, en calidad de citada, sin embargo no fue posible realizar la audiencia por cuanto no se hizo presente el señor **GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS**, en calidad de citado, no obstante haber sido convocado mediante oficio que fue entregado personalmente a la parte citante, quien se comprometió a enviarlo al citado y anexó constancia de recibido personalmente el 30 de noviembre de 2017 y certificado de entrega por JOSACA, el 5 de diciembre de 2017.

4. Que a la fecha de expedición de la presente constancia, no se ha recibido correo devuelto en esta Sede del Centro de Conciliación.

5. Que, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que debió celebrarse la audiencia de conciliación, el 19 de enero de 2018, el señor **GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS**, en calidad de citado, presentó escrito manifestando entre otras consideraciones: "...La presente para EXCUSARME el no haber asistido a conciliación el día 17 de enero. MOTIVO: Para dar cumplimiento a RESUELVE del Juz. 15 de Familia en su numeral QUINTO LETRA E (adjunto fotocopia). Debí trasladarme a Bucaramanga en dicha fecha...", de lo cual no anexa soporte. "...Con lo referente a la Conciliación presento copia de extraiuicio No. 4118 en que reconozco que **LUIS ERNESTO GUZMÁN**

C.º propietario y la Sra Blanca Margarita Rincón Vargas lo que debe hacer es --->

55/57



PERSONERIA DE BOGOTA D.C.
CENTRO DE CONCILIACIÓN EN DERECHO

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio del Interior y de Justicia
Código No. 3186

CONSTANCIA DE INASISTENCIA 1 PARTE
(Con justificación)

59550*

Solicitud Conciliación No. 83366 del 30 de Noviembre de 2017

DESEMBARGAR dicho predio y hacerle entrega de la mitad (50%) del lote que el reclama y pagar lo referente a impuestos, pagos hechos por el señor **LUIS ERNESTO GUZMÁN**.

6. La presente constancia se expide para los fines legales pertinentes, de conformidad con la Ley 640 de 2001: **ARTÍCULO 2º. CONSTANCIAS.** El conciliador expedirá constancia al interesado en la que se indicará la fecha de presentación de la solicitud y la fecha en que se celebró la audiencia o debió celebrarse, y se expresará sucintamente el asunto objeto de conciliación, en cualquiera de los siguientes eventos: 2. Cuando las partes o una de ellas no comparezca a la audiencia. En este evento deberán indicarse expresamente las excusas presentadas por la inasistencia si las hubiere. Artículos 22, 35 y 38 de la Ley 640 de 2001, y la directriz dada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ "...una vez vencido el término de tres (3) días, el conciliador procederá a expedir la constancia correspondiente, indicando en dicha constancia si comparecieron o no las partes y si se justificaron o no."

Con la presente constancia queda agotada la etapa de la conciliación y se expide el requisito de procedibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 640 de 2001.

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR CABRA URIBE

Abogada Conciliadora

Código No.3186-0034

56/57



PERSONERIA DE BOGOTA D.C.
CENTRO DE CONCILIACIÓN EN DERECHO

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio del Interior y de Justicia
Código No. 3186

CONSTANCIA DE INASISTENCIA 1 PARTE
(Con justificación)

59550*

Solicitud Conciliación No. 83366 del 30 de Noviembre de 2017

DESEMBARGAR dicho predio y hacerle entrega de la mitad (50%) del lote que el reclama y pagar lo referente a impuestos, pagos hechos por el señor **LUIS ERNESTO GUZMÁN**.

6. La presente constancia se expide para los fines legales pertinentes, de conformidad con la Ley 640 de 2001: **ARTÍCULO 2º. CONSTANCIAS.** El conciliador expedirá constancia al interesado en la que se indicará la fecha de presentación de la solicitud y la fecha en que se celebró la audiencia o debió celebrarse, y se expresará sucintamente el asunto objeto de conciliación, en cualquiera de los siguientes eventos: 2. Cuando las partes o una de ellas no comparezca a la audiencia. En este evento deberán indicarse expresamente las excusas presentadas por la inasistencia si las hubiere. Artículos 22, 35 y 38 de la Ley 640 de 2001, y la directriz dada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ "...una vez vencido el término de tres (3) días, el conciliador procederá a expedir la constancia correspondiente, indicando en dicha constancia si comparecieron o no las partes y si se justificaron o no."

Con la presente constancia queda agotada la etapa de la conciliación y se expide el requisito de procedibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 640 de 2001.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR CABRA URIBE
Abogada Conciliadora
Código No. 3186-0034

592

0 66

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA

Carrera 7 N° 12C – 23, Piso 6°

BOGOTÁ D.C.

18 FEB 2019.

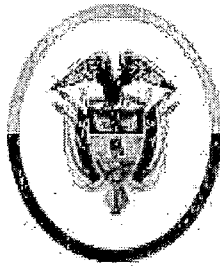
EN LA FECHA SE INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO:

- Con el fin de proveer ☐
- Con escrito que antecede ☐
En término ☐ Fuera de término ☐
- En cumplimiento de auto que antecede ☐
Con escrito en término ☐ Con escrito fuera de término ☐
Sin escrito ☐
- Con escrito de subsanación:
En término ☐ Fuera de término ☐
Sin escrito de subsanación ☐
- Con escrito de contestación:
En término ☐ Fuera de término ☐
Sin escrito de contestación ☐
- Vencido termino traslado de los mandatos por autos
Con escrito en término ☒ Con escrito fuera de término ☐
Sin escrito ☐
- Con liquidación de costas ☐
- Para fijar agencias en derecho ☐
- Con informe que antecede ☐
- Previa consulta con la Señora Juez ☐
- Con publicaciones ☐
- Con la anterior impugnación de tutela ☐

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
SECRETARIO

1841





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C**

22 ABR 2019

Bogotá D.C., _____

PROCESO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACION: 110013110018-2011-00203-00

Teniendo en cuenta que fue objetado los inventarios y avalúos y por economía procesal, se corre traslado de la objeción de los inventarios y avalúos visibles a folios 1 a 66 del cuaderno de objeciones, por el término de tres (3) días.

Una vez cumplido lo anterior se procederá a resolver sobre las objeciones propuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO	
No. <u>78</u>	fijado hoy <u>23 ABR 2019</u> a la hora de las <u>8:00 am.</u>
MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS	
SECRETARIA	

Señor:
JUEZ 18 DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

REF: Radicación No.2011-0203- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
DE: BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS.
CONTRA: GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS

JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, demandado dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal, respetuosamente manifiesto al señor Juez que OBJETO nuevamente la RELACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, presentados por la parte actora y que se encuentran en el cuaderno de objeciones, en especial los pagos de pago de crédito de las universidades de sus hijos, toda vez que la actora tiene un proceso actual de alimentos, y respecto de pagos de arriendo del lote, que el demandado NUNCA HA RECIBIDO. Por lo breve los objeto así:

Ruego señora juez solamente tener en cuenta los activos como son el apartamento y el lote en su cantidad calidad y claridad para efectuar su liquidación y adjudicación que se encuentran a continuación

A LOS ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA: NO, hay objeción tanto a su descripción cabida y linderos del apartamento ubicado en la Cra 59 No. 62 A 29 Bloque 2 Apto 201, Interior 1, Conjunto Residencial El Gualí, identificado con la matrícula inmobiliaria No.50C-431297, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, y al valor del inmueble para este año se desconoce toda vez que las entidades del estado hasta ahora están subiendo valores al sistema para los usuarios, por lo que se puede en caso tal tomar el valor presentado para el 2018, ósea aproximadamente \$185.700.000.

PARTIDA SEGUNDA: SI, hay objeción, toda vez que el inmueble un lote de terreno ubicado en la calle 154 A No.100-26, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-704726, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Tiene una área diferente a la relacionada y estipulada en los documentos públicos.

a)-El área real del lote es de 244 mt2 y no como aparece en el certificado catastral 2017, que es de 266, mts2, lo cual incide en el avalúo catastral.

b)-También el área construida realmente es de 40 mts2, y no como aparece en el certificado catastral 2017, área construida de 244,90 mts2, razón por la cual se incrementa el avalúo catastral.

c) Adicionalmente a lo anterior no lo afirma la RESOLUCION 2013-104470 emitida por la UNIDAD DE CATASTRO DE BOGOTÁ a la cual allego en 2 copias

Esta partida realmente tiene un valor para el año 2018 de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M.L (\$226.000.000). Aproximadamente. Las mejoras que se encuentran en el lote de la referencia no son de propiedad del señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS.

53

PARTIDA TERCERA: Le reiteramos nuevamente, objeto esta partida por estar fuera de contexto, obsérvese señora Juez, que los documentos allegados al expediente NO reúnen los requisitos de ser una obligación clara expresa y exigible, y adicionalmente manifiesta bajo gravedad de juramento el señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, desde el año 1988 cuando compro el 50% del inmueble de la referencia NO, ha recibido dinero por canon de arrendamiento por los actuales poseedores, no existe recibo de algún pago a su favor por tal concepto.

Es de aclarar a la parte actora la señora BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS, que existen otros mecanismos que la ley le da, podía haber iniciado una restitución de inmueble y un proceso ejecutivo contra la actual poseedora del inmueble, respecto a los canon de arrendamiento dejados de cancelar, por lo consiguiente no se puede allegar el valor de (\$54.389.052.) como activo en la partida tercera, toda vez que reitero el señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, NO los ha recibo, ni se ha apropiado de dicha suma de dinero, por consiguiente dicha partida no hace parte de los activos de la sociedad.

Es de aclarar que se ACEPTAN de los activos presentados, la partida UNA Y DOS. La TERCERA, no se acepta, porque no reúne los requisitos que la ley exige.

A LOS PASIVOS:

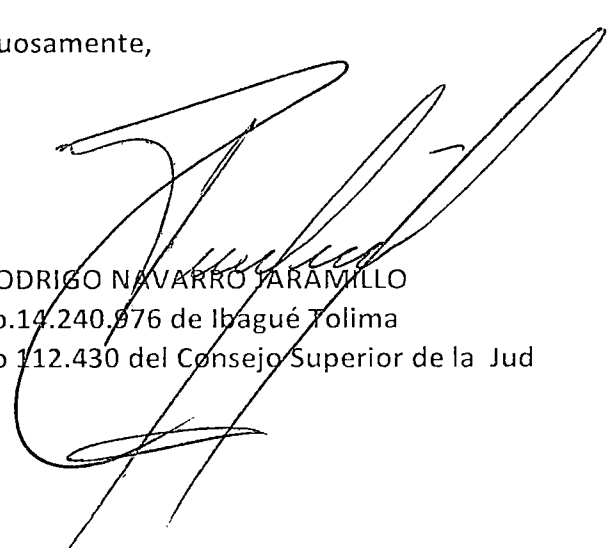
PARTIDA PRIMERA: Se OBJETA, en su totalidad dicho pasivo, toda vez que hasta el año 2000, cuando existía el núcleo familiar, el señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, pago parte de las cuotas hipotecaria, después de la separación las cuotas hipotecarias deberían haberse pagado con el pago del producto del canon de arredramiento del apartamento que se entregó a la firma ERNESTO SIERRA Y CIA LTDA, para su administración, se allego copia del contrato de arrendamiento.

PARTIDA SEGUNDA: Se OBJETA, toda vez que No es un pasivo social, es un proceso ejecutivo de alimentos a favor de la señora BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS que se encuentra en los juzgados de familia de ejecución para su cobro.

A LA PARTIDA TERCERA: NO hay objeción al pago de los impuestos prediales del apartamento.

En estos términos Respetuosamente presento la objeción de los inventarios y avalúos que se encuentran en el cuaderno de objeciones

Respetuosamente,



JOSE RODRIGO NAVARRO YARAMILLO
C. C No.14.240.976 de Ibagué Tolima
T. P. No 112.430 del Consejo Superior de la Jud

SEÑORA

JUEZ 18 DE FAMILIA DE BOGOTA D.D.

JUEZ 18 DE FAMILIA

E.

S.

D.

APR 29 19pm 4:26 056418

REF: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS

DEMANDADO: GUSTAVO GUZMAN CUBIULLOS

EXPEDIENTE: 2011 - 203

ASUNTO: DESCORRO TRASLADO OBJECIONES FOLIOS DEL 1 AL 5

MARTHA LUCIA TRIBIN CARDENAS, mujer mayor, reconocida en Autos como apoderada de la demandante, por medio del presente escrito me permito descorrer el traslado de las objeciones propuestas por el demandante de la siguiente manera:

En primera instancia, no es cierto como lo afirma el demandado, que el predio identificado con la matricula inmobiliaria 50N- 00704726 que está en cabeza de la demandante, presente un avalúo para el año 2018 de \$ 185.700.000 mcte., siendo en realidad un avalúo para ese año de \$ 140.103.000 pesos mcte, siendo para el año 2019 el valor de \$ \$ 190.396.000

En segunda instancia, a la objeción que hace de la partida segunda, con relación al predio identificado con la Matricula Inmobiliaria 50N-704726, en relación a las áreas que presenta el predio, nada tiene que ver con este proceso, pues si el predio presenta alguna inconsistencia, el demandado se tiene que dirigir a las entidades distritales, puesto que este no es el escenario para alegar tal circunstancia.

Así las cosas, el demandando se tiene que atener a lo que dice el avalúo catastral, que para el año 2018 se contabilizo por valor de \$ 267.493.000. y para el año 2019 obviamente tendremos un valor mayor.

A la objeción que el demandado hace a la partida 3, manifiesto que no es cierto, como ya lo pude demostrar en las pruebas allegadas al expediente, como fue la manifestación de la propia hermana del demandado, la cual bajo autoridad judicial y bajo la gravedad del juramento, dijo que ella pagaba para la época de la declaración un canon \$ 100.000 mcte, valor que fue reajustado año tras año como ordena la ley comercial.

EN CUANTO A LOS PASIVOS:

No estoy de acuerdo con el demandado, toda vez, que lo señalado en esta partida fue pagado por la demandante con su salario recibido por parte de la secretaria de educación del distrito capital, pruebas que ya fueron allegadas al expediente.

527

Con relación a la objeción de la partida 2, he de aclarar que el proceso ejecutivo de alimentos ya termino por sentencia contra el demandado, por lo cual dicha partida si es susceptible de ser cobrada en en este proceso.

De la Señora Juez



MARTHA LUCIA TRIBIN CARDENAS

CV.CV. No. 41.653.490 de Bogota

T.P.No. 127.185 del C.S.J.

AÑO GRAVABLE

2018

Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

18011350366

401

Factura
Número:

2018201041614920012

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0060CNXS	2. DIRECCIÓN	KR 68F 64D 29 AP 201	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050C00431297
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
CC	41632716	BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS	100	PROPIETARIO	KR 68F 64D 29 AP 201
					10. MUNICIPIO
					BOGOTÁ, D.C.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	140,103,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA	5.8	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	813,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	91,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	722,000				

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)	HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	722,000	722,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	72,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	650,000	722,000
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO			
1. PAGO VOLUNTARIO	AV	72,000	72,000
3. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	722,000	794,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO:

HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)

HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)18011350366062202253(3900)00000000650000(96)20180406

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)18011350366070528376(3900)00000000722000(96)20180615

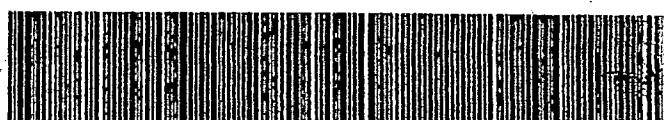
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)

HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)18011350366062202253(3900)00000000650000(96)20180406



(415)7707202600856(8020)18011350366070528376(3900)00000000722000(96)20180615

BEVA
AUTOADHESIVO: 13034010413151
FECHA : 20180219
VALOR : \$ 650,000.00OFICINA : 0034 CENTRO COMERC
FORMULARIO : 018011350366
NC81017631
RECIBIDO CON PAGO

SELLO

año 2019

AÑO GRAVABLE
2019



**FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**

No. Referencia Recaudo	19010669402	401	
Factura Número:	2019201041605506148	CÓDIGO QR: Indicaciones de uso al respaldo	

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1. CHIP AAA0060CNXS		2. DIRECCIÓN KR 68F 64D 29 AP 201		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00431297	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
CC	41632716	BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS	100	PROPIETARIO	KR 68F 64D 29 AP 201

11. OTROS					
C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12. AVALÚO CATASTRAL 190,396,000		13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIAL		14. TARIFA 6 x Mil	15. % EXENCIÓN 0
16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0		17. IMPUESTO A CARGO 1,142,000		18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 312,000	
19. IMPUESTO AJUSTADO 830,000					

PAGO CON DESCUENTO		HASTA 05/ABR/2019		HASTA 21/JUN/2019	
20. VALOR A PAGAR	VP	830,000		830,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	83,000		0	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0		0	
23. TOTAL A PAGAR	TP	✓ 747,000		830,000	

E. PAGO ADICIONAL CON APOORTE VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	83,000	83,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	830,000	913,000

3. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO	HASTA 05/ABR/2019	HASTA 21/JUN/2019
------------------------------------	--------------------------	--------------------------

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
(415)7707202600856(8020)19010669402107410513(3900)00000000830000(96)20190405	(415)7707202600856(8020)19010669402114167221(3900)00000000913000(96)20190621

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO	HASTA 05/ABR/2019	HASTA 21/JUN/2019
☐ <i>Pague/BV por 1ª vez impuesto por el celular. Hoy 26 de marzo/19 hora 10:00</i>	☐	
(415)7707202600856(8020)19010669402098035893(3900)00000000747000(96)20190405	(415)7707202600856(8020)19010669402084809761(3900)00000000830000(96)20190621	

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO
CONTRIBUYENTE	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
(AECENSA)

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1005313

Registro Alfanumérico

Fecha: 26/07/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N00704726	1474	02/06/1988	19

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 154A 100 26 - Código postal: 111161

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

PT LT SAN PEDRO LT LUCERITO FECHA:26/09/2000

CL 154A 99 26 FECHA:10/12/2003

CL 154A 99 26 FECHA:10/02/2006

Código de sector catastral:

009242 30 04 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

SB 18337

CHIP: AAA0136PPNN

Número Predial Nal: 110010192114200300004000000000

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 267,493,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: correo electrónico: contactenos@catastrobogota.gov.co Punto de Servicio: SuperCADE, Tel: 2347600-Ext: 7600

EXPEDIDA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 10F9AC58A521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

580

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA
Carrera 7 N° 12C – 23, Piso 6°

BOGOTÁ D.C.

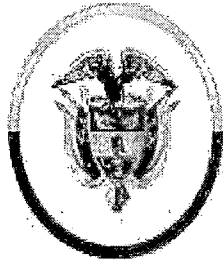
02 MAY 2019

EN LA FECHA SE INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO:

- Con el fin de proveer ☐
- Con escrito que antecede ☐
En término ☐ Fuera de término ☐
- En cumplimiento de auto que antecede ☐
Con escrito en término ☐ Con escrito fuera de término ☐
Sin escrito ☐
- Con escrito de subsanación:
En término ☐ Fuera de término ☐
Sin escrito de subsanación ☐
- Con escrito de contestación:
En término ☐ Fuera de término ☐
Sin escrito de contestación ☐
- Vencido término, traslado de ☐
Con escrito en término ☐ Con escrito fuera de término ☐
Sin escrito ☐
- Con liquidación de costas ☐
- Para fijar agencias en derecho ☐
- Con informe que antecede ☐
- Previa consulta con la Señora Juez ☐
- Con publicaciones ☐
Sin escrito de publicación ☐
- Con la anterior impugnación de tutela ☐
Con escrito de impugnación ☐
En término ☐ Fuera de término ☐
Sin escrito de impugnación ☐


MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
SECRETARIA

703-1-10



881

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C.,

- 6 JUN 2019

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACION: 110013110018-2011-00203-00

Previo a resolver las objeciones propuestas por las partes, este despacho resuelve:

PRIMERO: OFICIAR a ERNESTO SIERRA Y CIA LTDA, con el fin de que aporte a este estrado judicial copia del contrato administración del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-431297, adicionalmente certifique si el inmueble se encuentra arrendado, y porque valor, contrato se encuentra activo, en caso de a ser afirmativo, quien paga el impuesto predial de dicho inmueble, a quien le consigna el dinero que por porcentaje le corresponde del contrato de administración, para tal fin se le concede le termino de diez (10) días.

SEGUNDO: REQUIERE a la profesional del derecho Dra. MARTHA LUCIA TRIBIN CARDENAS, para que en el término de Diez (10) días allegue copia autentica de la sentencia del proceso de alimentos, con la constancia de que se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>881</u> fijado hoy <u>8:00 am.</u> a la hora de las
URIEL SUAREZ CABEZAS SECRETARIO

7 JUN 2019

Señor

JUEZ 18 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

E. _____ S _____ D. _____

JUEZ 18 DE FAMILIA

JUN 27 1994 12:07 957639

361

582

REF: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

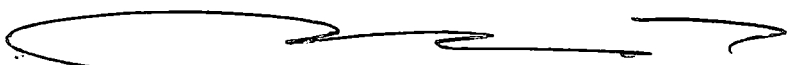
DEMANDANTE: BLANCA MARGARITA RINCO VARGAS

DEMANDADO: GUSTAVO CUBILLOS GUZMÁN

Expediente: 2011 – 203

MARTHA LUCIA TRIBIN CARDENAS, reconocida en Autos, como apoderada de la demandante, muy comedidamente me permito allegar la sentencia de alimentos del Juzgado segundo de Familia de Ejecución, conforme lo ordenado por este Despacho.

Atentamente,


MARTHA LUCIA TRIBIN CARDENAS

C.C. No. 41.653.490 de Bogotá

T.P. No. 127.185 del C.S.J.

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA
Bogotá D.C., Junio Doce (12) de Dos Mil Cuatro (2004)

Siendo la oportunidad procesal, procede el Juzgado a dictar sentencia que en derecho corresponda.

La señora BLANCA MARGARITA RINCÓN VARGAS, en representación de sus menores hijos CAROLINA ELIZABETH, LAURA MARCELA y JUAN PABLO GUZMÁN RINCÓN, instauró acción ejecutiva en contra del señor GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS, en calidad de padre de los mencionados menores, por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$11.700.000,00.), por concepto de cuotas alimentarias causadas desde noviembre de 2002 a Julio de 2003, señalada mediante auto de mayo 21 de 2002 proferido dentro del proceso de alimentos que cursó este juzgado.

Este Juzgado por auto de fecha Julio 15 de 2003, libró mandamiento ejecutivo de pago a favor de los menores arriba mencionados, por la suma de dinero que se persigue y por las sumas que en lo sucesivo se causen hasta cuando se cancele el total de la obligación cuyo pago se reclama, de igual forma, entre otras decisiones, se ordenó notificar y correr traslado al ejecutado acorde con lo señalado por el art. 505 del C.P.C.

Surtido el trámite de notificación del mandamiento de pago, el 28 de agosto de 2003, el demandado por intermedio de apoderado judicial contestó la demanda, sin proponer excepciones de recibo en esta clase de asunto, ni acreditar el pago de la suma de dinero adeudada; dispone el Juzgado, por reunir las exigencias del art. 507 del C.P.C., dictar sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, condenar en costas al demandado y ordenar practicar la liquidación del crédito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley.

RESUELVE

1. ORDENAR seguir adelante la ejecución contra GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS.
2. CONDENAR en costas al ejecutado. Tásense.
3. PRACTICAR la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

[Firma]
ROSA MARÍA CABEZAS JUDICE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA

P 14162.

114 de ley 14 JUL-04
de las 8:00 a.m.

10

8

8

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA
BOGOTA D.C. JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL TRES (2003)

La señora BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS, mediante apoderado judicial y actuando en representación de sus menores hijos CAROLINA ELIZABETH, LAURA MARCELA y JUAN PABLO GUZMAN RINCON, formuló demanda para que previo el trámite pertinente se libre mandamiento de pago en favor de los citados menores y en contra del padre de estos, señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, por las sumas de dinero discriminadas en la demanda y que se dan por reproducidas. Allega para el efecto, copia auténtica del auto mediante el cual se tasó cuota alimentaria provisional mensual, para dichos incapaces. Y como el documento traído como título, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, de conformidad con lo previsto en los arts. 488 y 491 del C.P.C., El Juzgado

RESUELVE:

1°. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de los menores CAROLINA ELIZABETH, LAURA MARCELA y JUAN PABLO GUZMAN RINCON, representados por su señora madre, BLANCA MARGARITA RINCON, y en contra del padre de aquéllos, señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, por:

A. La suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$11.700.000.00) MONEDA LEGAL, causada y adeudada por concepto de cuota alimentaria, desde noviembre de 2002 a julio de 2003.

B. Por las sumas que se sigan causando por dicho rubro, hasta cuando se verifique su pago.

2. Imprimir a este asunto el trámite señalado en el art.505 del C.P.C.

3. Notificar esta providencia al ejecutado, y advertirle que tiene el plazo de 5 días para satisfacer la obligación y diez más para proponer la excepción que corresponda.

4. Notificar este auto a la Defensora de Familia adscrita.

5. Reconocer a la doctora LUCY ESPERANZA ROJAS OBANDO, como apoderada de la accionante, según poder otorgado.

6. Decretar el embargo de los derechos y acciones que corresponden al ejecutado sobre el inmueble con matrícula No. 50C-24662. OFICIESE.

7. Decretar el embargo y retención de los dineros que perciba el ejecutado por concepto de cánones de arrendamiento de los inmuebles que menciona la petente. OFICIESE a las personas que cita la memorialista, para que en lo sucesivo, y dentro de los primeros 5 días de cada mes consignen dichos dineros, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario local, a órdenes de este juzgado y proceso.

COPIESE Y NOTIFIQUESE



565

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Correo de notificación, jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co
Carrera 7 No. 12 C- 23 Piso 6 Teléfono 2810598

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2019

OFICIO No. 02592

Señores:

ERNESTO SIERRA Y CIA LTDA

Ciudad

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 7 No. 12 C- 23 PISO 6º, TEL: 281 0598

REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL No. 110013110018-2011-00203-00 de BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS, identificado con C.C. No. 41.632.716 contra GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, quien se identificó con C.C. No. 3.009.647

Comendidamente me permito comunicarle que por auto de fecha seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019), este despacho ordenó oficialarle para que en el término de diez (10) días aporte copia a este estrado judicial del contrato de administración del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C - 431297, adicionalmente deberá certificar si el inmueble se encuentra arrendado, indicando el valor del canon de arrendamiento, si el mismo está vigente, en caso afirmativo, quien paga el impuesto predial, a quien se le consigna el dinero del canon de arrendamiento y que porcentaje corresponde al contrato de administración.-

Sírvase proceder de conformidad. Al contestar cite el proceso de la referencia.-

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
Secretario

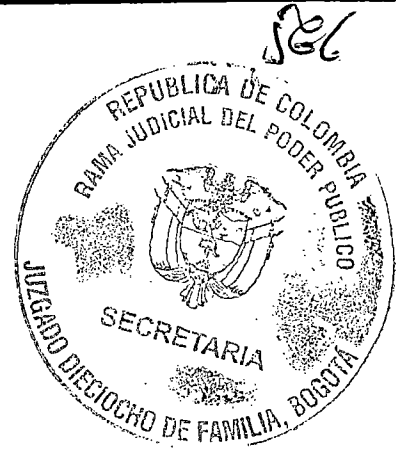
Se le permite recomendar a la parte interesada que por auto de fecha seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019), este despacho ordenó oficialarle para que en el término de diez (10) días aporte copia a este estrado judicial del contrato de administración del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C - 431297, adicionalmente deberá certificar si el inmueble se encuentra arrendado, indicando el valor del canon de arrendamiento, si el mismo está vigente, en caso afirmativo, quien paga el impuesto predial, a quien se le consigna el dinero del canon de arrendamiento y que porcentaje corresponde al contrato de administración.-

Sírvase proceder de conformidad. Al contestar cite el proceso de la referencia.-

Oficio recibido por _____, identificado con: _____, fecha: _____

[Firma manuscrita]
2019-08-26-2019

SEÑORA
JUEZ DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
E. S. D.



REF: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS
DEMANDADO: GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS
EXPEDIENTE: 2011 - 0203

9 FOLIOS

GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, informare de lo relacionado con las **MEJORAS** pertenecientes a **FLOR STELLA GUZMAN CUBILLOS**.

Con Documento que adjunto (FOL 1-2) Celebraron contrato de **Adquisición de mejoras** entre las siguientes partes: **LUIS ERNESTO GUZMAN CUBILLOS** c.c. N 3.024.746 de Funza, es quien reclamo su medio lote y en ACTA DE CONCILIACION quedo **ACUERDO** para ENTREGARLE SU CINCUENTA POR (50 %) DEL LOTE, HACIENDO TRANSITO A COSA JUZGADA Y **PRESTA MERITO EJECUTIVO**.

Y **FLOR STELLA GUZMAN CUBILLOS** c.c. N 39.540.696 de Bogotá, quien invirtió en las mejoras junto con su esposo GERARDO SANCHEZ MENDOZA c.c. N 79.049.530 a quien se las autorice, en fecha (09 NOV 2000). (FOL 3)

CON LO ANTERIOR QUEDA MÁS CLARO EL ACTIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ASI:

EN RESOLUCION N.: 2013 - 104470 RADICACION N.: 2013 - 1295476
SU RESUELVE al predio de la Dirección CL 154A 100 26 con Chip: AAA0136PPNN

(FOL 4-5)

VIGENCIA	VALOR	AREA	VALOR	AREA	VALOR m2
AÑO	AVALUO	TERRENO	TERRENO	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION
2018	267.493.000	266.00	850.000 xm2	244.90 m2	169.017.97

MULTIPLICANDO AREA DE CONSTRUCCION POR EL VALOR DE CADA METRO DE CONSTRUCCION TENDREMOS EL VALOR DE LAS MEJORAS, PARA **DESCONTARLAS DEL VALOR DEL AVALUO**.

$244.90 \times 169.017.97 = 41.392.500,85$ (VALOR DE LAS MEJORAS SEGÚN CATASTRO)

$267.493.000,00 - 41.392.500,85 = 226.100.499,15$ (VALOR DEL LOTE SEGÚN CATASTRO)

$226.100.499,15 / 2 = 113.050.249,57$ (VALOR PARA CADA SOCIO, ENTIENDESE GUSTAVO GUZMAN Y LUIS ERNESTO GUZMAN.)

FALTA DESCONTAR 19.9 M2 por DACION AL DISTRITO.

$850.000 \times 19.9 = 16.915.000 / 2 = 8.457.500$ (VALOR MENOS PARA CADA SOCIO)

$113.050.249,57 - 8.457.500 = 104.592.749,57$ (VALOR DEL ACTIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL)

SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA EL TRAMITE EN PLANEACION, CATASTRO, NOTARIA Y REGISTRO. LA DEMANDANTE CON SU ACTITUD PASIVA PARA DESEMBARGAR EL PREDIO, NO HAY ACTIVO. PARECIERA QUE ESTA RENUNCIANDO A ESTE DERECHO.

RECORDANDO Que el predio en mención, no puede ser **REMATADO, EXPROPIADO, NI VENDIDO**. QUIEN ESTA SIENDO ALTAMENTE PERJUDICADO, el Señor LUIS ERNESTO GUZMAN a quien se le deben el 50 % de los impuestos pagos.

Atentamente:

Gustavo Guzmán Cubillos

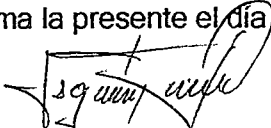
C.c. N 3009647 Engativá

RECONOCIMIENTO DE MEJORAS

El presente documento hace constar que yo FLOR STELLA GUZMAN CUBILLOS identificada con CC: 39540696 de Bogotá, reconozco al señor, LUIS ERNESTO GUZMAN CUBILLOS identificado con CC: 3024746 de Funza como propietario de las mejoras del predio ubicado en la CALLE 154 A N° 100-26 localidad de SUBA identificado con cédula catastral 5B18337 y matricula inmobiliaria N°50N-704726 las cuales me fueron canceladas en el año 2015 por un valor de 25.000.000 de pesos.

Las citadas mejoras fueron autorizadas por el señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS con CC:3009647 de Engativá a mi esposo GERARDO SANCHEZ MENDOZA identificado con CC: 79049530 de Bogotá el día 9 de noviembre del año 2000 en la notaría 47 de Bogotá.

Se firma la presente el día 22 de marzo del 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.


FLOR STELLA GUZMAN CUBILLOS
CC:39540696 de Engativá

Hago entrega de los originales:
Reconocimiento de mejoras útiles
Autorización para realizar mejoras



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13193

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Sesenta y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

FLOR STELLA GUZMAN CUBILLOS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0039540696 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma manuscrita]

----- Firma autógrafa -----



7myus7antd26
22/03/2019 - 10:01:19:580



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
Notario sesenta y siete (67) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7myus7antd26

11-1-74

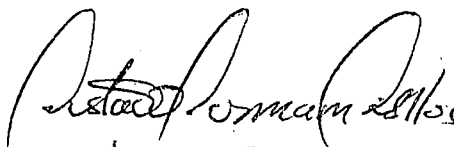


569 3

SANTAFE DE BOGOTA NOVIEMBRE 9-2000

AUTORIZACION:

YO GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 3'009.647 DE ENGATIVA, AUTORIZO A GERARDO SANCHEZ MENDOZA CON C.C. NUMERO 79.049.530 PARA REALIZAR GESTIONES DE SERVICIOS PUBLICOS TALES COMO AGUA, LUZ, TELEFONO EN DICHAS ENTIDADES PARA EL PREDIO QUE ES DE MI PROPIEDAD SITUADO EN TUNA BAJA CON CEDULA CATASRAL N SB 18337 Y CON LA NOMENCLATURA OFICIAL CALLE 154A N 99-26 Y MATRICULA INMOBILIARIA N. 50N-704726


GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS
CC. 3'009.647 Engativa

NOTARIA 47 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la suscrita Pilar Cubides Terreros, Notario
del Circulo de Bogota, comparecieron (eron)
Gustavo Guzman Cubillos
Identificado con C. de C. N°
3'009.647 Engativa

Declaró(aron) que reconoce(n) el contenido del
presente documento por ser cierto y que la(s) fir-
ma(s) que allí aparece(n) es la suya (son tuyas)

Fecha 09 NOV 2000


PILAR CUBIDES TERREROS
NOTARIO 47 (B)

005 58 281 4413574
009 58 416 7816842
H. (Referencia de la comarca
F1205W1
Felix-8
Flow Book del material)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Viernes Noviembre 29 de 2013 04:21:12 PM

590 4

RESOLUCIÓN No. : 2013 - 104470

RADICACION No. : 2013 - 1295476

LA SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA de la UAEC, en ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el Decreto 305 del 19 de Abril de 2001 expedido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, y en especial la ley 14 de 1983 el Decreto Reglamentario 3496 de 1983 y la Resolución 70 de 2011 de IGAC,

Y CONSIDERANDO

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar en el archivo magnético el siguiente predio.
Por lo expuesto, este Despacho :

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO : Modificar los avalúos para las vigencias 2002 al 2010, al predio con Dirección :CL 154A 100 26 , Con dirección(es) secundaria(s)/Incluye(s): ***** ,Identificado con cédula catastral : SB 18337 , Código de Sector : 009242300400000000 , Chip : AAA0136PPNN , Matriz : PREDIO SIN PARTE CUENTA MATRIZ , vigencia formación 1997, Procesos de actualización : 2002 2006 2010 2011 2012 2013

PROPIETARIOS : 1

Propietarios	Tipo	Identificación	% Copro.	Escr.	Fecha	Not./Juz.
GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS	C	3009647	100%	1474	02/06/1988	19
Círculo : 1 BOGOTA						
Matrícula : 050N00704726						

INFORMACION ANTERIOR

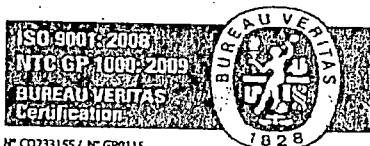
USO	UNIDAD	DESCRIPCION USO			AREA (M2)	PUNTAJE
Area Terreno(m2)	Valor (m2) Terreno	Area Const(m2)	Valor (m2) Const	Valor Avaluo	Vigencia	
266	225,000.00	0	.00	59,850,000	2010	
266	201,248.12	0	.00	53,532,000	2009	
266	173,040.00	0	.00	46,029,000	2008	
266	168,000.00	0	.00	44,688,000	2007	

INFORMACION ACTUAL

Destino: 23		COMERCIO PUNTUAL		Estrato: 0	Propiedad: PARTICULAR	
USO	UNIDAD	DESCRIPCION USO			AREA (M2)	PUNTAJE
003	A	COMERCIO PUNTUAL NPH O HASTA 3 UNID PH			33.6	21
070	A	ENRAMADAS, COBERTIZOS, CANEYES			211.4	12
Area		Valor M2	Area	Valor M2	Valor	Avaluo
266		225,000.00	245	76,541.51	78,603,000	2010
266		205,536.65	245	55,403.14	68,247,000	2009
266		180,453.60	245	48,641.91	59,918,000	2008
266		169,440.00	245	45,673.16	56,261,000	2007
266		160,000.00	245	43,128.57	53,126,000	2006
266		127,933.74	245	34,516.44	42,487,000	2005
266		120,954.66	245	32,633.49	40,169,000	2004
266		118,932.80	245	32,087.99	39,498,000	2003
266		112,000.00	245	30,217.53	37,195,000	2002

RCMUT05 Elaboró Código:

Page 1 of 2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

RESOLUCIÓN No. : 2013 - 104470

RADICACION No. : 2013 - 1295476

Observaciones:

SE LE INCLUYE CONSTRUCCION PAR ALS VIGENCIAS 2002 A 2010, SE VERIFICÓ EN MAPAS BOGOTÁ, HISTORICO, ADEMÁS EL AREA FIGURÓ ALGUNA VEZ COMO MEJORA -DE ESTA SE TOMA LA CALIF, SEGUN GESTION DOCUMENTAL.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se notifica acorde a lo establecido en el artículo 129 de la resolución 70 de 2011 del IGAC.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 29 del mes de Noviembre de 2013

SONIA CRISTINA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SUBGERENTE DE INFORMACION FISICA Y JUR

RCMUT05 Elaboró Código:

Page 2 of 2



N° CD233155 / N° GP0115



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 30-11-2018 06:45:46

Contestar Cite Este Nr.:2018EE59192 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Sd:33903 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA

DESTINO: /GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS/

ASUNTO: UAED 2018-1600661

OBS: PROYECTO FREDALIS MEJIA

Bogotá, D.C.

Señor

GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS

KR 74 66 A 13

Bogotá

Código Postal: 111051

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Radicación 2018-1600661

Se informa que consultado el Sistema Integrado de Información Catastral –SIIC-, el predio con nomenclatura CL 154 A 100 26, matrícula inmobiliaria 050N704726, CHIP AAA0136PPNN, registra la siguiente información económica:

VIGENCIA	VALOR AVALUO	AREA TERRENO	VALOR m2 TERRENO	AREA (m2) Const	VALOR m2 Conts
2018	267.493.000	266.00	850.000.00	244.90	169.017.97
2017	217.348.000	266.00	722.500.00	244.90	102.750.00
2016	206.294.000	266.00	637.500.00	244.90	149.934.83
2015	176.539.000	266.00	535.500.00	244.90	139.223.77
2014	153.327.000	266.00	467.500.00	244.90	118.300.65
2013	98.403.000	266.00	340.000.00	245.00	32.500.00
2012	87.098.000	266.00	297.500.00	245.00	32.500.00
2011	74.995.000	266.00	252.000.00	245.00	32.500.00
2010	78.603.000	266.00	225.500.00	245.00	76.541.51

Se expide en Bogotá D.C., por solicitud de Gustavo Guzmán Cubillos quien actúa en calidad de propietario, según consulta VUR No. 127857878

Cordialmente,


LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
Gerente Comercial y de Atención al Usuario
contactenos@catastrobogota.gov.co

Elaboró: Fredalis Mejia Arias / GCAU
Revisó: Luis Sandoval / GCAU

Si usted desea obtener certificado catastral, certificado de tener algún predio inscrito en catastro, el estado de un trámite o el avalúo catastral, solo ingrese <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/CatastroBogota/> y obténgalo en forma rápida, segura y gratis

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SEÑORA

JUEZ DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

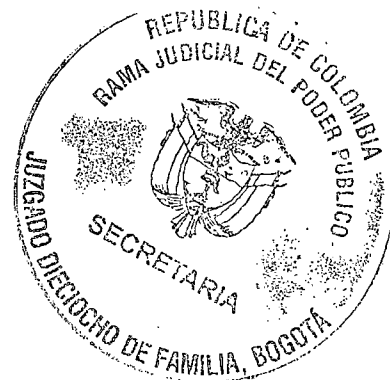
E. S. D.

REF: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS

DEMANDADO: GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS

EXPEDIENTE: 2011 - 0203



9 FOLIOS

GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, manifiesto a su Señoría:

PRIMERO: Al tener en cuenta el **Proceso Ejecutivo de Alimento N. 2002-0147 del Juzgado Décimo de Familia DE BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS C.C. 41.632.716 CONTRA GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS C.C. 3.009.647**

Su **RESUELVE 1-** LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de los menores CAROLINA ELIZABETH, LAURA MARCELA Y JUAN PABLO GUZMAN RINCON. (JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL TRES (2003)).

A. La suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$11.700.000) (FOL. 1)

Por lo anterior:

ARTICULO 2513. LA PRESCRIPCION. Necesidad de ALEGAR LA PRESCRIPCION, el juez no puede declararla de oficio.

La prescripción de la acción EJECUTIVA solo es aplicables a partir del momento en que adquieren su mayoría de edad.

Por lo anterior tuvo su tiempo de exigibilidad y no lo hicieron. La obligación se extinguió.

ARTICULO 421 C. C. MOMENTO DESDE EL QUE SE DEBEN. Los alimentos se deben desde la primera demanda, y se pagaran por mesadas anticipadas.

No se podrán pedir la restitución de aquella parte de las anticipaciones que el alimentario no hubiere devengado por haber fallecido.

ARTICULO 422 C.C. DURACION DE LA OBLIGACION, se entienden concedidos para toda la vida del alimentario, continuando las circunstancias que legitimaron la demanda.

En concordancia con la doctrina, que se le debe cuota alimentaria hasta cuando sea mayor se edad

De lo anterior:

Se obtuvieron pruebas así;

LAURA MARCELA GUZMAN RINCON (Licenciatura en Física). 2007 -2010 (FOL. 2)

Experiencia laboral. Profesor de medio tiempo. Departamento de Física. Universidad de los andes Colombia. 2011. (FOL. 3)

CAROLINA ELIZABETH GUZMAN RINCON (Dirección Coral) Universidad Javeriana. 2003 - 2007 Orquesta Filarmónica.

593

CAROLINA ELIZABETH GUZMAN RINCON Y LAURA MARCELA GUZMAN RINCON, adquirieron un apartamento mediante escritura N 1107 del **11 de JUNIO de 2010**, suscrita ante la NOTARIA 14 de BOGOTA. (FOL. 4 -5)

Una DOCTRINA del código del menor tiene en cuenta lo anterior y dice "si el menor de edad tiene patrimonio (por herencia o donación) se le debe comprometer con sus propios recursos.

La Corte S. J., luego de negar una acción de tutela, concluyo "los padres de hijos mayores de Edad no están obligados a costearle una **Segunda Carrera** cuando los jóvenes ya son profesionales y pueden atender su propia manutención y sostenimiento. (STC 6066 del 2018)

CONCLUSION de todo lo anterior:

NO ES QUE NO HAYA QUERIDO PAGAR ALIMENTOS PARA MIS HIJOS. Es que FUI OBLIGADO a lo imposible en la cuota PROVISIONAL debido al **fraude procesal**.

PERO SI ESTUVE ATENTO a las cuotas que estaban dentro de lo mandado.

Y POR LOGICA mi hija CAROLINA me debe RETROACTIVO desde el año 2007 y mi hija LAURA me debe RETROACTIVO desde el año 2010, cuando obtienen su primera PROFESION. Esto porque la demanda INICIAL fue por \$700.000 para cada uno. (Es proporcional la cuota alimentaria).

SEGUNDO: hay una Providencia del Juzgado Segundo de Familia de Ejecución.

NO FUI ENTERADO DEL MISMO. Para HABER APORTADO PRUEBAS.

ESTABA EN VENEZUELA por un mandato de este JUZGADO, para llevar a cabo el PERITAZGO DE LA VIVIENDA (FOL. 6-7)

EN PARALELO ME DENUNCIO PENALMENTE POR INASISTENCIA ALIMENTARIA FISCALIA 0144 "cuotas alimentarias mensuales para sus menores hijos, JUAN PABLO GUZMAN Y LAURA MARCELA GUZMAN RINCON" EN FECHA (3 SEP 2013)

FALSA DENUNCIA: MARCELITA Ya contaba con **23 años y profesional**. Y JUAN PABLITO (Q.E.P.D.) próximo a cumplir **20 años**. Y Notificado a una dirección que NO RESIDO (FOL. 8)

De esa fiscalía trasladaron una liquidación para el Juzgado Segundo de Ejecución.

SIEMPRE OCULTANDO LA VERDAD, IGUAL LO HICIERON EN EL JUZ. **QUINTO DE DESCONGESTION**. Le di poder a la Doctora Julieth Garzón UNICAMENTE para **DESEMBARGAR**. (FOL 9)

Estuve con Mi Hijo DAVID ALEJANDRO GUZMAN acompañándole en el Hospital de Barcelona por **nueve meses y medio** Hasta que falleció (Q.E.P.D.) 9 SEP 2015.

Me canse de esperar al PERITO. Y aprovechando las vacaciones de mi Hijo SIMON MIGUEL nos trasladamos para COLOMBIA Y llegamos el día 28 AGO 2016 a CUCUTA

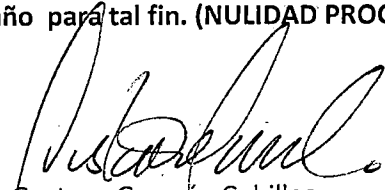
POR LO ANTERIOR, no he sido NOTIFICADO.

ARTICULO 289 CGP: NOTIFICACIONES DE LAS PROVIDENCIAS; las providencias judiciales se harán saber a las partes y demás interesados por medio de notificaciones, con las formalidades prescritas en este código. Salvo los casos expresamente exceptuados, ninguna providencia producirá efectos antes de haberse notificado.

ARTICULO 291 CGP: NOTIFICACION PERSONAL; Numeral 3- La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado.
Se debe localizar al demandado.

Se dispuso de un año para tal fin. (NULIDAD PROCESAL POR INDEBIDA NOTIFICACION)

Atentamente:


Gustavo Guzmán Cubillos

C.c. N. 3.009.647 de Eng.

24
594

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA
BOGOTA D.C., JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL TRES (2003).

La señora BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS, mediante apoderado judicial y actuando en representación de sus menores hijos CAROLINA ELIZABETH, LAURA MARCELA y JUAN PABLO GUZMAN RINCON, formuló demanda para que previo el trámite pertinente se libre mandamiento de pago en favor de los citados menores y en contra del padre de estos, señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, por las sumas de dinero discriminadas en la demanda y que se dan por reproducidas. Allega para el efecto, copia auténtica del auto mediante el cual se tasó cuota alimentaria provisional mensual, para dichos incapaces. Y como el documento traído como título, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, de conformidad con lo previsto en los arts. 488 y 491 del C.P.C., El Juzgado

RESUELVE:

- 1º. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de los menores CAROLINA ELIZABETH, LAURA MARCELA y JUAN PABLO GUZMAN RINCON, representados por su señora madre, BLANCA MARGARITA RINCON, y en contra del padre de aquéllos, señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, por:
 - A. La suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$11.700.000.00) MONEDA LEGAL, causada y adeudada por concepto de cuota alimentaria, desde noviembre de 2002 a julio de 2003.
 - B. Por las sumas que se sigan causando por dicho rubro, hasta cuando se verifique su pago.
 2. Imprimir a este asunto el trámite señalado en el art. 505 del C.P.C.
 3. Notificar esta providencia al ejecutado, y advertirle que tiene el plazo de 5 días para satisfacer la obligación y diez más para proponer la excepción que corresponda.
 4. Notificar este auto a la Defensora de Familia adscrita.
 5. Reconocer a la doctora LUCY ESPERANZA ROJAS OBANDO, como apoderada de la accionante, según poder otorgado.
 6. Decretar el embargo de los derechos y acciones que corresponden al ejecutado sobre el inmueble con matrícula No. 50C-24662. OFICIESE.
 7. Decretar el embargo y retención de los dineros que perciba el ejecutado por concepto de cánones de arrendamiento de los inmuebles que menciona la petente. OFICIESE a las personas que cita la memorialista, para que en lo sucesivo, y dentro de los primeros 5 días de cada mes consignen dichos dineros, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario local, a órdenes de este juzgado y proceso.
- COPIESE Y NOTIFIQUESE

Laura Guzman Rincon

Soy parte de Mathsys CDT, como Ph.D. estudiante.

Proyecto actual

Supervisores: Prof. Noel McCarthy y Dr. Simon Spencer .

Socios externos: Agencia de Normas Alimentarias y Salud Pública de Inglaterra .

Interés de investigación

- Modelos jerárquicos bayesianos y métodos MCMC.
- Procesos gaussianos para el análisis espacial.
- Epidemiología y análisis espacio-temporal.
- Genómica y detección de brotes.
- Teoría de la información.

Educación

M.Sc. En Matemáticas de Sistemas. La Universidad de Warwick. 2015 - 2016.

Proyecto individual: detección de brotes de campylobacter mediante genómica y datos epidemiológicos.

Informe .

Licenciatura en Matemáticas. Universidad de los andes . Colombia. 2009 - 2013.

Interés de investigación: Estadística y lógica.

Tesis: Enfoque cuantitativo y cualitativo de la teoría de la información y estimadores de entropía.

Informe (español) .

Licenciatura en Física. Universidad de los andes . Colombia. 2007 - 2010.

Interés de investigación: Teoría de la información cuántica y Teoría del campo cuántico.

Tesis: Extensión de las cantidades clásicas a la teoría de la información cuántica.

Informe (español) .

Premios

Premio de bronce. Equipo de Colombia. Competencia iGem (Máquina Internacional de Ingeniería Genética). Indiana, Estados Unidos. 2011.



596 13

Mejores ECAES en Física. Colombia, 2011.

Negociaciones

- Noviembre, 2017. Serie de seminarios de posgrado . *Extracción de estructuras en el análisis de imágenes: un enfoque básico* .
- Octubre, 2017. Grupo de Lectura de Aprendizaje Automático . *Reducción del número de preguntas en largos cuestionarios psicológicos* .

Conferencias

- Noviembre, 2017. Epidemias6. Sietges, España.
- Septiembre de 2017. Desafíos matemáticos desde las ciencias de la vida. Universidad de Warwick, Reino Unido.
- Julio, 2017. Estadística espacial. Universidad de Lancaster, Reino Unido.

Experiencia laboral

Científico de datos. CAPP . REINO UNIDO. Desde 2017.

Analista de datos - Prácticas. CAPP . REINO UNIDO. 2017.

GIRAE (Grupo de Investigación y Análisis Estratégico). Banco davivienda . Colombia. 2014 - 2015.

Profesor de medio tiempo. Departamento de Física. Universidad de los andes . Colombia. 2011.

8

8



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

598
93
A

Nro Matricula: 50C-432104

Pagina 1

Impreso el 28 de Febrero de 2012 a las 12:33:11 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 10-01-1978 RADICACION: 77097851 CON: SIN INFORMACION DE: 02-12-1977
CODIGO CATASTRAL: AAA0060DSBS COD. CATASTRAL ANT.: 64 58 1 206
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 101 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL GUALI BLOQUE 21 CON AREA PRIVADA DE 57.19 MTS. 2. ALTURA DE 2.25 MTS. Y LINDA: NORESTE. 3.30 MTS. CON MURO DE FACHADA QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE SOBRE ZONA DE PARQUEADERO. 1.40 MTS. CON MURO DE FACHADA QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE 0.425 MTS. Y 0.425 MTS. CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE LAS ESCALERAS Y 0.15 MTS. CON MURO COMUN Y COLUMNA. SURESTE: 2.65 MTS. CON MURO DE CARGA DE FACHADA QUE LO SEPARA DE LA ZONA VERDE Y 9.10 MTS. EN PARTE CON MURO COMUN DIVISORIO DE CARGA Y COLUMNAS QUE LO SEPARA DE LAS DEPENDENCIAS DEL APTO 102 DE LA ENTRADA. 2. KRA. 58-B # 63-B-96. INTERIOR 3. Y EN PARTE CON EL MURO DE CARGA DE FACHADA QUE LO SEPARA DE LA ZONA VERDE. SUROESTE. 3.00 MTS. Y 2.55 MTS. CON MURO DE FACHADA QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE. Y 0.15 MTS. CON MURO Y COLUMNA. NOROESTE. 7.35 MTS. CON MURO DE CARGA COMUN Y COLUMNA QUE LO SEPARA DE HALL GENERAL Y ESCALERAS 0.975 MTS. Y 1.125 MTS. CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE LAS ESCALERAS 0.90 MTS. CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL HALL GENERAL Y ESCALERAS 0.25 CON MURO COMUN Y COLUMNA QUE LO SEPARA DEL HALL GENERAL Y 1.15 MTS. CON MURO DE CARGA DE FACHADA QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE. NADIR. CON PLACA SOBRE EL TERRENO. CENIT. CON PLACA QUE LO SEPARA DEL APTO 2-01 DE LA MISMA ENTRADA. SEGUN MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA ESCRITURA 4915 DEL 17-12-96 NOTARIA 12 DE SANTAFE DE BOGOTA. SU COEFICIENTE ES DE 0.1063%.

COMPLEMENTACION:

QUE, CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION DEL MUNICIPIO DE BOGOTA, SEGUN ESCRITURA N. 778 DEL 15 DE MARZO DE 1.966, DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA, ESTE HABIA ADQUIRIDO COMO EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS POR COMPRA A JUAN ANTONIO TORRES, SEGUN ESCRITURA N. 3859 DEL 24 DE AGOSTO DE 1.965 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EN LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA CON HERNANDO TORRES BERNAL, SEGUN ESCRITURA N. 567 DE 24 DE ABRIL DE 1.951 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 58B # 63-B-96 BLOQUE 21 ENTRADA 1 APTO 101 INT 1.
- 2) KR 68D 64F 96 IN 1 AP 101 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

431958

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 02-12-1977 Radicacion: 77097851

Doc: ESCRITURA 1774 del: 09-11-1977 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR N: 99999074

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-05-1979 Radicacion: 1979-39668

Doc: ESCRITURA 1178 del: 10-03-1979 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 80,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-432104

Pagina 2

Impreso el 28 de Febrero de 2012 a las 12:33:12 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-11-1981 Radicacion: 96540
Doc: ESCRITURA 4567 del: 09-09-1981 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 55,200,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-06-1982 Radicacion: 1982-48483
Doc: ESCRITURA 538 del: 16-04-1982 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1,500,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
A: PALACINO ANTIA MARGARITA X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-06-1982 Radicacion: 1982-48483
Doc: ESCRITURA 538 del: 16-04-1982 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 990,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: PALACINO ANTIA MARGARITA X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 12-04-1983 Radicacion: 1983-32281
Doc: ESCRITURA 343 del: 04-02-1983 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 80,000,000.00
Se cancela la anotacion No. 2.
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 12-04-1983 Radicacion: 1983-33282
Doc: ESCRITURA 344 del: 04-02-1983 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 55,200,000.00
Se cancela la anotacion No. 3.
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 20-12-1984 Radicacion: 1984-150764
Doc: ESCRITURA 2229 del: 17-11-1984 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1,920,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: PALACINO ANTIA MARGARITA LEONOR 41454799
A: FRANKY RUSSI GLORIA MARIA 23260105 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-12-1984 Radicacion: 1984-150766

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

548 5



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-432104

Pagina 3

Impreso el 28 de Febrero de 2012 a las 12:33:12 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 2355 del: 27-11-1984 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1,320,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FRANKY RUSSI GLORIA MARIA

23260105 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 60002863

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-09-1991 Radicacion: 1991-60623

Doc: ESCRITURA 2167 del: 08-08-1991 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 1,320,000.00

Se cancela la anotación No, 9,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: FRANKY RUSSI GLORIA MARIA

23260105

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 31-01-1997 Radicacion: 1997-8103

Doc: ESCRITURA 4915 del: 17-12-1996 NOTARIA 12 de SANTA FE DE BTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO ESCRIT.1774 DEL 09-11-77 NOT. 12 DE BTA, EN CUANTO A QUE SE MODIFICAN LOS ARTS. 4,17,21,27 (COEFICIENTES)31 Y ANEXO 1. SE CIERRAN Y AMPLIAN ALGUNAS UNIDADES PRIVADAS Y SE CREAN 12 LOCALES. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: UNIDAD RESIDENCIAL "EL GUALI"

X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 16-10-2003 Radicacion: 2003-97739

Doc: ESCRITURA 3940 del: 30-09-2003 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUÁNDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 2001 * (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: UNIDAD RESIDENCIAL EL GUALI- PROPIEDAD HORIZONTAL- *

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 24-08-2009 Radicacion: 2009-83953

Doc: ESCRITURA 2794 del: 11-08-2009 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 990,000.00

Se cancela la anotación No, 5,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PALACINO ANTIA MARGARITA LEONOR

41454799

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 29-06-2010 Radicacion: 2010-61473

Doc: ESCRITURA 1107 del: 11-06-2010 NOTARIA 14 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 59,100,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FRANKY RUSSI GLORIA MARIA

23260105

A: GUZMAN RINCON CAROLINA ELIZABETH

53108281 X

A: GUZMAN RINCON LAURA MARCELA

1026269813 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 29-06-2010 Radicacion: 2010-61473



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-432104

Pagina 4

Impreso el 28 de Febrero de 2012 a las 12:33:12 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 1107 del: 11-06-2010 NOTARIA 14 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GUZMAN RINCON CAROLINA ELIZABETH 53108281 X

DE: GUZMAN RINCON LAURA MARCELA 1026269813 X

A: RINCON VARGAS BLANCA MARGARITA - 41632716

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOLO3 Impreso por: BANCOLO3

TURNO: 2012-141250 FECHA: 28-02-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

549
6

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 6° - Tel. 2810598
BOGOTA D.C.

CARTA ROGATORIA No. 002

LA JUEZ DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. - COLOMBIA -

RUEGA

AL CONSUL DE COLOMBIA EN PUERTO DE LA CRUZ², REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Proceso DIVORCIO (LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL), Radicación No. 11001311001820110020300 de BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS identificada con C.C. No. 41.632.716 contra GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS identificado con C.C. No. 3.009.647. en auto del veintinueve (29) de abril de dos mil catorce (2014), para que se nombre perito evaluador y haga la correspondiente experticia sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Piritu del estado Anzoategui de la República Bolivariana de Venezuela, según la escritura o registro público No. 0813105 de fecha 14 de diciembre de 1999, anotado en el libro de registro de título bajo el No. 49, paginas 140 al 142, Tomo I, para que diga cuánto vale, si el bien y la construcción puede ser vendidos o ser adjudicados a uno de los cónyuges o a ambos cónyuges en común y proindiviso y el valor de la casa que está construida sobre él y donde figura como titular de dicho inmueble el señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS ubicada en la calle La Gallera, sector Primero de Mayo El Tejar de Piritu dentro del perímetro urbano de Piritu, e igualmente indique el perito bajo qué riesgo está ubicado el mismo inmueble.

Se anexa a la presente carta rogatoria fotocopias auténticas auto fechado veintinueve (29) de abril de dos mil catorce (2014), proveído mediante el cual se ordena la presente carta rogatoria, copia de la escritura del inmueble para su identificación.

Lo anterior con fundamento en los art. 411 y ss. del C. Civil, art. 23 de la ley 1ª. de 1976 y arts. 133 a 159 del Código del Menor, Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero aprobada por la Ley 471 de 1998.

Comendidamente solicito que el trámite que le dé a esta carta rogatoria, se acompañen de la certificación que fue efectuado válidamente, de conformidad con la ley procesal de su país.

Le solicito además que una vez evacuadas las diligencias, conforme a su Ley Nacional, se sirva devolver lo actuado por la misma vía que fue utilizada para hacerle llegar la presente solicitud.

La Juez Dieciocho de Familia de Bogotá D.C., Colombia se permite ofrecer reciprocidad para casos similares conforme a la Ley Colombiana y a los tratados y

costumbres internacionales y hace propicia la oportunidad para manifestar su agradecimiento y consideración.

Los gastos serán asumidos por las partes **BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS** identificada con C.C. No. 41.632.716 quien podrá ser ubicada en la calle 64C No. 68B-98 Bloque 2 Entradan1 apartamento201 Unidad Residencial El Guali de Bogotá Colombia y **GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS** identificado con C.C. No. 3.009.647, quien se localiza en la calle La gallera No. 34, carretera a la costa, El Tejar Piritu Estado de Anzotegui de la Republica de Venezuela.

La apoderada de la demandante, **Dra. LUZ ESPERANZA ROJAS OBANDO**, identificada con la C.C. No. 41.547.873 y Tarjeta Profesional No. 23097 del Consejo Superior de la Judicatura, se localiza en la carrera 25 No. 51-77, teléfonos 3115196669 de Bogotá Colombia.

El apoderado de la demandada, **Dr. JOSE RODRIGO NAVARRO JARAMILLO**, identificado con la C.C. No. 14.240.976 y Tarjeta Profesional No. 112430 del Consejo Superior de la Judicatura, se localiza en la carrera 10 No. 15-39 oficina 710, teléfonos 3102915660 de Bogotá Colombia.

Para el fin indicado se libra la presente carta rogatoria en Bogotá D. C. a los veintiocho (28) días de julio de dos mil catorce (2014).

La Juez,

CARMEN CECILIA AMADOR CASTELLANOS

La Secretaria,

Marta Tello
MARTA CECILIA TELLO LEAL

 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO DE ATENCION AL USUARIO	Código: FGN-50000-F-01
	INFORMACION PROCESO PENAL	Versión: 03
		Página 1 de 1

8
601

Unidad	INASISTENCIA ALIMENTARIA	Código Fiscal	0	1	4	4
Dirección:	CARRERA 13 No. 18 - 51 PISO 1 MEZZANINE		Teléfono: 5894444 EXT. 1489			
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTA D.C.			

Código único de la investigación:

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	5	0	2	0	1	3	1	4	9	2	9
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

Bogotá 3 de Septiembre 2013
Oficio N° 0594 Número Interno: 2249

20 DIC. 2016
ARCHIVADOS

Señor(a) GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS

Dirección: CALLE 154 A #100 - 26 SAN PEDRO DE SUBA

CRA. 74 #66 A 07 BARRIO LA CONSOLACION (BOYACA REAL)

Ciudad: BOGOTA

Respetuosamente me permito informarle, que este despacho adelanta indagación en su contra por el delito de Inasistencia Alimentaria

En aras de garantizar su derecho a la defensa puede allegar copia de los recibos y/o consignaciones, donde conste el pago de las cuotas mensuales alimentarias para sus menores hijos, JUAN PABLO GUZMAN Y LAIRA MARCELA GUZMAN RINCON Con el fin de determinar la viabilidad o no de continuar con la investigación penal en su contra.

Para tal efecto la fiscalía 144 local esta ubicada en la carrera 13 No 18-51 Piso 1 Mezzanine Unidad de Inasistencia Alimentaria.

Atentamente,

Cristian C

Funcionario: CRISTIAN CARDENAS

Cargo: ASISTENTE FISCAL I

X BLANCA RINCON

Nombre a quien se le entrega

Cedula de Ciudadanía N°

Dirección: Calle 64C #68B-98, Bloque 2, Entrada 1
Apto 201

Teléfonos: 3009647 2319175

Firma: _____

19 April 8:30 AM
~~8:30 AM~~ 9:10 AM



JULIETH GARZÓN CASTIBLANCO

ABOGADA

Carrera 3 No. 18-55 Of. 206 Edificio Procoil, Tel: 334 64 62 Bogotá, D.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ABOGADO-2014/020

Entre **GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS**, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, quien actúa en nombre propio, y que en el texto del presente escrito se denominará "**EL CONTRATANTE**", de una parte y, de otra la abogada **JULIETH GARZÓN CASTIBLANCO**, mayor de edad, abogada en ejercicio identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, quien en lo sucesivo se denominará "**LA ABOGADA**", hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general, por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato: **PRIMERA: OBJETO**.- "**LA ABOGADA**", de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica o laboral, utilizando sus propios medios, buscará el levantamiento de las medidas cautelares existentes en el Juzgado 10 de Familia de Bogotá, de conformidad con el proceso Rad. 2002-147, instaurado en contra del contratante por **BLANCA MARGARITA RINCON VARGAS**, especialmente la que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-24662. **SEGUNDA: HONORARIOS**.- "**EL CONTRATANTE**" pagará a **LA ABOGADA**, por concepto de honorarios la suma **UN MILLÓN DE PESOS, (\$1.000.000)**, suma que será cancelada de la siguiente manera: a) la cantidad de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)**, a la firma del presente contrato de prestación de servicios que se tienen por recibidos a satisfacción. B) La suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)**, al momento en que se haga efectivo el levantamiento de la medida cautelar, que pesa con ocasión al proceso rad. 2002-147 del Juzgado 10 de Familia de Bogotá, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-24662, de la ciudad de Bogotá. Se entiende que, si **EL CONTRATANTE** y **LA ABOGADA** acuerdan extender el servicio de asesoría a otra materia o asunto diferente de los enunciados en la primera cláusula, la remuneración de este servicio se pactará entre las partes con independencia del monto de honorarios que percibe "**LA ABOGADA**" habitualmente. Una vez realizado el pago, "**LA ABOGADA**", expedirá el correspondiente paz y salvo. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ABOGADA**.- Constituye las principales obligaciones para "**LA ABOGADA**": a) Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados; b) Resolver las consultas sobre el proceso con la mayor celeridad posible; c) Informar oportunamente a "**EL CONTRATANTE**" del estado del proceso d) Entregar a "**EL CONTRATANTE**" el paz y salvo correspondiente, previo pago total de los honorarios pactados. **CUARTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE**.- "**EL CONTRATANTE**" queda obligado a: a) Suministrar toda la información verbal y escrita que requiera "**LA ABOGADA**", especialmente relativas a pruebas idóneas para la defensa de sus intereses, b) Cubrir el monto total de los honorarios pactados la cláusula segunda del presente contrato. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en la cláusula segunda. **PARÁGRAFO**.- "**EL CONTRATANTE**" será la única responsable de los hechos relatados y manifestados por ella, quien lo hace en forma voluntaria a **LA ABOGADA**, que partiendo del principio de Buena Fe (Art. 83, C. Nal.) los hará parte del acervo probatorio para llevar a cabo su actuación. **EL CONTRATANTE**, entonces, saldrá a responder por las decisiones que se tomen sobre los mismos. **QUINTA: OBLIGACIONES DE MEDIO**.- Las partes dejan constancia de que las obligaciones para "**LA ABOGADA**" son de medio y no de resultado. **SEXTA: MÉRITO EJECUTIVO**.- El presente contrato presta mérito ejecutivo de conformidad con las normas vigentes en la materia. **SEPTIMA: DELEGACIÓN**.- **EL CONTRATANTE** acepta la delegación por parte del ABOGADO del negocio objeto del presente contrato, a otro abogado en los mismos términos y cláusulas establecidas en este documento. **OCTAVA: CLÁUSULA COMPROMISORIA**.- Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un centro de conciliación, cuyo domicilio será la ciudad de Bogotá, D.C., conforme a la ley. En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

LA ABOGADA

Julieth Garzón Castiblanco
Abogada
T.P. 211.397 del C.S. de la J.

JULIETH GARZÓN CASTIBLANCO
C.C. 1.010.196.034 de Bogotá
T.P. 211.397 del C.S. de la J.

EL CONTRATANTE

GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS
C.C. No. 3.009.647 de Engativá

603

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA

Carrera 7 N° 12C – 23, Piso 6°

BOGOTÁ D.C.

19 SEP 2019

20 SEP 2019

EN LA FECHA SE INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO:

- Con el fin de proveer ☐
- Con escrito que antecede ☐
En término ☐ Fuera de término ☐
- En cumplimiento de auto que antecede ☐
Con escrito en término ☐ Con escrito fuera de término ☐
Sin escrito ☐
- Con escrito de subsanación:
En término ☐ Fuera de término ☐
Sin escrito de subsanación ☐
- Con escrito de contestación:
En término ☐ Fuera de término ☐
Sin escrito de contestación ☐
- Vencido termino traslado de _____
Con escrito en término ☐ Con escrito fuera de término ☐
Sin escrito ☐
- Con liquidación de costas ☐
- Para fijar agencias en derecho ☐
- Con informe que antecede ☐
- Previa consulta con la Señora Juez ☐
- Con publicaciones ☐
- Con la anterior impugnación de tutela ☐

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
SECRETARIO

Bogotá D. C., _____ Recibido en la fecha el
anterior escrito de REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACION,
recurso presentado dentro del término de ejecutoria del
auto recurrido EN TIEMPO.

Queda para fijar en lista de traslado

En su oportunidad pasará al Despacho.-

La Secretaria,

MARTA CECILIA TELLO LEAL

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

HOY _____ A LAS OCHO DE LA MAÑANA
SE FIJA EN LISTA EL PRESENTE PROCESO POR EL TERMINO
DE UN DIA, EL QUE UNA VEZ VENCIDO EMPIEZA A CORRER
EL TERMINO DE DOS (2) DIAS A LA CONTRAPARTE DE LOS
RECURSOS DE REPOSICIÓN.-

La Secretaria,

MARTA CECILIA TELLO LEAL

**JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE
BOGOTA D. C.**



ERNESTO SIERRA & CÍA. LTDA.

CONSEJEROS INMOBILIARIOS
MIEMBROS DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ
M.A. 0209 NIT 860.035.152 - 2

AVALÚOS • ARRENDAMIENTOS • CRÉDITOS HIPOTECARIOS • DERECHO CIVIL • VENTAS

Bogotá, D.C., 12 de Septiembre de 2019

Señores

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Atn. Sr. JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ

jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co

Carrera 7 No. 12 C 23 Piso 6

Ciudad

REF.: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL No. 110013110018-2011-00203-00 de BLANCA MARGARITA RINCÓN VARGAS, identificada con C.C. No.41'632.716 contra GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, quien se identificó con C.C. No.3.009.647

Respetado señor reciba cordial saludo.

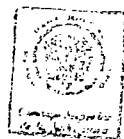
Con la presente nos permitimos dar respuesta al oficio No. 02592 radicado en nuestras oficinas el pasado 29 de Agosto de 2019 y con el cual solicitan información del inmueble identificado con el folio de matrícula número 50C-431297, al respecto le manifestamos que una vez revisado nuestro archivo evidenciamos que con este folio no aparece ningún inmueble bajo nuestra administración.

Así mismo aclaramos que en nuestros archivos aparece la señora BLANCA MARGARITA RINCÓN VARGAS, como el tercero autorizado en caso de ausencia de la señora ENRIQUETA VARGAS DE RINCÓN, quien consignó un inmueble en el año 2003 y lo retiró en el año 2004.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

ERNESTO SIERRA & CÍA. LTDA.
ERNESTO SIERRA BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 12 SEP 2019 Hora: 12:45

Recibido por:

SEÑORA

JUEZ 18 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.



605
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 17 SEP 2019 Hora: 04:30

Recibido por: Antonio

REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

EXPEDIENTE. 2011 – 203

DEMANDANTE: BLANCA MARGARITA RINCÓN VARGAS

DEMANDADO: GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS

MARTHA LUCIA TRIBIN CÁRDENAS, en mi calidad de apoderada de la demandante señora **BLANCA MARGARITA RINCÓN VARGAS**, conforme a lo ordenado por el Despacho me permito allegar la sentencia autenticada de alimentos del Juzgado 2 de ejecución de sentencias en asuntos de familia de Bogotá D.C., de fecha 11 de agosto de 2015, con radicado 2002 – 147 Ejecutivo de Alimentos, donde se condeno al demandado señor **GUSTAVO GUZMÁN CUBILLOS** al pago \$ 49.011.498.00 por concepto de alimentos debidos a sus hijos, CAROLINA ELIZABETH, LAURA MARCELA Y JUAN PABLO (Q.E.P.D) GUZMÁN RINCÓN.

Muy comedidamente le solicito al Despacho hacer la respectiva indexación a la suma anteriormente señalada, ya que mi prohijada se vería afectada en su patrimonio.

Solicito al Despacho tener en cuenta para el pasivo del presente proceso, la suma adeudada por el demandado a mi prohijada por valor de \$ 70.061.643 PESOS MCTE, consignados a la FUERZA AÉREA COLOMBIANA para el estudio de JUAN PABLO (Q.E.P.D.) quien fuera estudiante para ese entonces menor de 25 años, y que jamás en su vida trabajo como el señor demandado lo afirmo para que lo exoneraran del pago de alimentos. (Se anexa recibos en 32 folios)

Informo al Despacho que la cuenta donde supuestamente le consigno los alimentos a sus hijas el señor demandado y de la cual hizo alarde en el Juzgado de origen el 10 de Familia, jamás existieron y prueba de eso es la certificaciones que expidió Davivienda las cuales anexo en dos folios a este memorial.

Total anexos 39 folios

Señora Juez,


MARTHA LUCIA TRIBIN CÁRDENAS

C.C. No. 41.653.490 de Bogotá

T.P. No. 127.185 del C.S.J.



606
DAVIVIENDA

Bogotá, 18 de enero de 2019

Apreciado cliente
LAURA MARCELA GUZMAN RINCON
lauramgr17@gmail.com

Asunto:	Certificación cuenta
No. Radicado en Davivienda:	1-12578831897
Fecha radicación en Davivienda:	14 de enero 2019
Lugar de radicación:	Oficina de servicio

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En relación con su requerimiento, le informamos lo siguiente:

Evidenciamos que con los números de documento T.I. 900717-53530 y R.C. 15072919, no ha tenido productos asociados.

Adjunto certificación de producto de Cuenta de ahorros activa a su nombre.

En Davivienda estamos dispuesta a asesorarlo en el buen manejo de sus productos. Si desea información adicional, comuníquese con nosotros al 338-3838 en Bogotá a la línea 01-8000 123-838 desde cualquier lugar del país, donde los asesores lo atenderán con gusto las 24 horas.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Anexo: Certificación

LIMAPECA

Banco Davivienda S.A.



DAVIVIENDA

607

Bogotá, 26 de diciembre 2018

Apreciado cliente
CAROLINA ELIZABETH GUZMAN
carolinaguzmanrincon@gmail.com

Asunto:
No. radicado en Davivienda:
Fecha radicación en Davivienda:
Lugar de radicación:

Aclaración
1-11970058399
13 de diciembre 2018
Canal de Servicio

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En relación con su requerimiento, le informamos lo siguiente.

Una vez validada la información en nuestras bases de datos, le informamos que con el No.Tarjeta de Identidad 85111034252 y su registro civil No. 10053626 y actualmente con su cedula de ciudadanía No. 53108281, no ha tenido productos con nuestra entidad, por lo cual no es posible generar certificado.

En Davivienda estamos dispuestos a asesorarlo en el buen manejo de sus productos. Si desea información adicional, comuníquese con nosotros al 338-3838 en Bogotá o a la línea 01-8000123-838 desde cualquier lugar del país, donde nuestros asesores lo atenderán con gusto las 24 horas.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

PMGMUNOZ

Banco Davivienda S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL



179
608

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil quince (2015).

Ref. Ejecutivo de Alimentos No. 2002-0147 (J. 10 de Familia)
Auto que resuelve recurso de reposición

Procede el Despacho a resolver el recurso de REPOSICIÓN y a pronunciarse respecto de la apelación propuesta de manera subsidiaria, los cuales fueron incoados por la apoderada judicial del Ejecutado contra el auto proferido el 1° de julio de 2015 (folios 167 a 169), mediante el cual este estrado judicial modificó la liquidación del crédito presentada por dicha parte dentro de la ejecución de la referencia.

ANTECEDENTES

Conforme se plasmó en proveído del pasado 6 de marzo cuando se resolvió otro recurso impetrado por la parte Ejecutada, la presente acción judicial tiene como título ejecutivo las decisiones adoptadas por el Juzgado 10° de Familia, según las cuales se fijó cuota alimentaria provisional y luego definitiva a favor de los otrora menores de edad CAROLINA ELIZABETH, LAURA MARCELA y JUAN PABLO GUZMAN RINCON, y a cargo del acá Ejecutado.

La orden de pago librada por el juzgado de origen el 15 de julio de 2003 (folios 24 y 25), cubría, además de los alimentos atrasados y allí determinados en un valor específico, el de aquellos que se causaran hasta cuando se verificara su pago total; dicho mandamiento no fue variado mediante la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución, la cual fue proferida el 12 de junio de 2004 (folio 67).

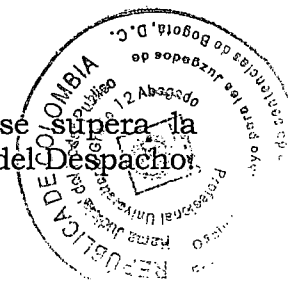
Habiéndose presentado la liquidación del crédito por la actora, mediante proveído del 12 de diciembre de 2014 este juzgado dispuso que se ajustara para incluir las mesadas causadas hasta cuando el demandado fue exonerado de pagar los alimentos que se ejecutan y denegó el levantamiento de medidas cautelares folio 144), ocasionando que el Despacho mantuviera lo decidido y reiterara la orden para que se actualizara la operación contable (folios 150 a 152).

Confeccionada la liquidación, ahora por la parte Ejecutada (folios 153 a 158), este estrado, mediante la providencia que ahora se ataca, modificó dicha operación para establecer como deuda a su cargo un valor muy superior al allí indicado.

EL RECURSO:

El recurso interpuesto por la Ejecutada se enfila a que el auto sea revocado y consecuencia de ello se determine el real estado del crédito, el cual, estima la inconforme, debe liquidarse hasta la fecha en que se presentó la demanda de exoneración de alimentos y no hasta cuando se dictó el fallo, porque según versión, fue para ese entonces cuando se entró a demostrar la falta de necesidad de pagar dichos alimentos, y, de otro lado, porque el juzgado no tuvo en cuenta los dineros que la misma actora reconoció haber sido recibidos; enfila

exigir soporte de los pagos ya aceptados por la demandante, se supera la voluntad de las partes y conlleva un exceso de oficiosidad por parte del Despacho.



180
609

CONSIDERACIONES:

El recurso de reposición tiene como objeto que el mismo funcionario que emitió una decisión, proceda a reconsiderarla para revocarla o modificarla en caso de que ésta se encuentre alejada de la legalidad o de la realidad procesal, propósito que resulta loable porque con ello se evitan injustificadas dilaciones y se tienden por una pronta y efectiva administración de justicia. Es de sentido común corregir los errores cuando estos se presentan, y una manera eficaz es la que brinda este medio de impugnación. En caso de que lo decidido no merezca reparo, así deberá declararse, siendo esa la oportunidad para ratificar la postura dando una mayor claridad a los supuestos fácticos y jurídicos que a ella condujeron.

Pues bien, siendo dos aspectos diferentes los que deben analizarse en esta oportunidad, como se indicó en el acápite del recurso, fácilmente encuentra el Despacho que el primero de ellos, relativo al momento a partir del cual cesa la obligación alimentaria y por ende se tiene como fecha de cierre de la operación contable, no admite duda. Es la fecha de la sentencia la que determina ese momento y no otro, pues a partir de allí es cuando quedó ejecutoriada y en firme por tratarse de una decisión proferida en única instancia mediante el procedimiento verbal, lo que significa que se notificó en estrados y no podía sufrir oposición alguna.

Resulta infundado el recurso frente a este punto, pues reclamar que la liquidación de alimentos incorporada dentro de la presente ejecución, solamente vaya has cuando se presentó la demanda deviene improcedente y abiertamente alejado del derecho, pues eso sería como aceptar que basta demandar o denunciar para que se establezcan como ciertos los hechos o cargos endilgados, o lo que es igual, sería como condenar sin haber dado previamente la oportunidad al demandado de defenderse. Nótese que toda decisión judicial de importante talante como lo es la que acá se refiere, no puede tomarse de manera retroactiva, sino que siempre va a generar efectos jurídicos hacia adelante, luego de quedar de haberse notificado en legal forma y quedar en firme conforme a la ley.

Sin que vengan la caso consideraciones respecto de argüida carencia de necesidad de los alimentarios para cuando se presentó la demanda, con lo antes esgrimido es suficiente para declarar que la liquidación del crédito y por ende la ejecución de alimentos que ahora nos ocupa, tendrá como límite de causación la fecha en que se produjo la sentencia que exoneró al Ejecutado de proporcionar la cuota periódica, esto es, el 20 de agosto de 2014, la cual fue proferida por el Juzgado 5° de Familia de Descongestión de Bogotá (folios 133 y 134, repetida a folios 141 y 142 de este cuaderno).

Ahora bien, pasando al otro aspecto de la censura, tampoco son necesarias mayores elucubraciones pero, contrario a lo anterior, para concluir que en este evento sí le asiste razón al recurrente, pues basta revisar que la Ejecutante relacionó en la liquidación del crédito presentada a consideración del juzgado y que finalmente no recibió trámite (folios 124 a 126), que su demandado realizó abonos, los que sumados por este estrado judicial ascienden a la suma de \$35.240.000,00 m/cte., y que por ende no podían desconocerse so pretexto de no aparecer en el expediente constancia de su pago.

Es preciso señalar en esta oportunidad, que el soporte probatorio echado de menos por el juzgado para acreditar los abonos realizados, corresponde al reconocimiento claro y expreso que al respecto realiza la actora, el cual, téngase o no como confesión, sencillamente es demostrativo de que recibió esos dineros en las oportunidades y conforme a los montos por ella indicados, no quedando otra

alternativa distinta para el juzgado que descontar esa cifra de la que arrojan los alimentos causados hasta la mesada de agosto de 2014.

Sin que sean necesarias mayores disquisiciones, se procederá a revocar parcialmente el auto atacado, efectuando el correspondiente ajuste a la liquidación del crédito a cargo del Ejecutado.

Por último, si pese a la revocatoria parcial se mantiene la inconformidad de la parte impugnante, adviértese respecto del recurso subsidiario de apelación, que éste deviene improcedente en razón a que esta ejecución se tramita en ÚNICA INSTANCIA al tenor de lo previsto en el artículo 152 del Código del Menor (vigente en virtud a lo prescrito en el numeral 5° del artículo 111 del Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006), concordante con lo señalado en el artículo 5° del Decreto 2272 de 1989 y a lo consagrado en el literal b) del artículo 70 de la ley 794 de 2003. Por tanto, la concesión del recurso subsidiario será denegada.

DECISIÓN:

En consecuencia de lo anteriormente expuesto; el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C., RESUELVE:

1. REVOCAR parcialmente el auto proferido por este Despacho el 1° de julio de 2015 (folios 167 a 169), para modificarlo en cuanto a que la liquidación actualizada del crédito que a esta ejecución concierne, arroja un saldo a cargo del Ejecutado, señor GUSTAVO GUZMAN CUBILLOS, por la suma de \$49.011.498,00 m/cte., por cuyo valor se aprueba.

Téngase en cuenta que la cifra anterior es el resultado de restarle a lo causado hasta agosto de 2014 (\$84.251.498) el valor total de los abonos reconocidos por la Ejecutante (\$35.240.000).

2. MANTENER en todo lo demás el auto atacado, declarando, concretamente, infundado el recurso respecto de la fecha a partir de la cual se hizo efectiva la exoneración de alimentos, ratificando que lo es la de la sentencia que así lo determinó (20 de agosto de 2014).
3. DENEGAR por improcedente la concesión del recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria, conforme se indicó en el cuerpo de este proveído.

NOTIFIQUESE.

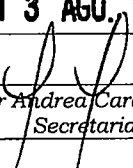

GONZALO ROJAS ROJAS
Juez

OFICINA DE EJECUCIÓN
EN ASUNTOS DE FAMILIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en estado No. 46 de fecha

13 AGO. 2015

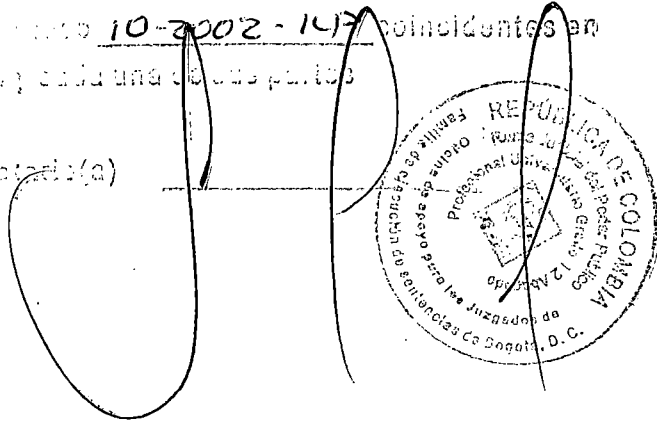

Jennifer Andrea Cardona Telles
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia Bogotá D.C.

El suscrito Secretario(a) deja constancia que
se presentan copias contenidas en 03 folios
fotocopiados de un original que reposa dentro
del expediente 10-2002-147 coincidentes en
fecha y cada una de sus partes.

Secretario(a)



611

CONSIGNACIONES POR MI HIJO JUAN PABLO (q.e.p.d.) EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA (F.A.C.)

SEMESTRES:

- PÁGINA 1/32: $815.000+4.419.272+9.200=\$5.243.272$
- PÁGINA 2/32: $937.600+3.910.200+4.250.239=\$9.098.039$
- PÁGINA 3/32: $1.115.949+4.419.272+4.587.204=\$10.122.425$
- PÁGINA 4/32: $5.514.500+4.694.900+3.588.550=\$13.797.950$
- PÁGINA 5/32: $1.034.000+5.034.000+1.208.750=\$7.276.750$
- PÁGINA 6/32: $1.075.095+4.587.204+1.115.949=\$6.778.248$
- PÁGINA 7/32: 674.180

• TOTAL SEMESTRES= \$53.090.950

BERLITZ:

- PÁGINA 8/32: \$638.438
- PÁGINA 9/32: \$585.171
- PÁGINA 10/32: \$602.300
- PÁGINA 11/32: \$557.859
- PÁGINA 12/32: \$717.938
- PÁGINA 12/32: \$501.073

• TOTAL BERLITZ: \$3.602.779

MESADAS:

- PÁGINA 13/32: $150.000+200.000=\$350.000$
- PÁGINA 14/32: $50.000+600.000+300.000=\$950.000$
- PÁGINA 15/32: $150.000+150.000+150.000=\$450.000$
- PÁGINA 16/32: $200.000+550.000+200.000=\$950.000$
- PÁGINA 17/32: $160.000+150.000+58.000=\$368.000$
- PÁGINA 18/32: $300.000+200.000+220.000=\$720.000$
- PÁGINA 19/32: $180.000+150.000+150.000=\$480.000$
- PÁGINA 20/32: $200.000+300.000+100.000=\$600.000$
- PÁGINA 21/32: $300.000+50.000+300.000=\$650.000$
- PÁGINA 22/32: $350.000+350.000+350.000=\$1.050.000$
- PÁGINA 23/32: $50.000+350.000+300.000=\$700.000$
- PÁGINA 24/32: $150.000+350.000+100.000=\$600.000$
- PÁGINA 25/32: $350.000+200.000+200.000=\$750.000$
- PÁGINA 26/32: $350.000+250.000+100.000=\$700.000$
- PÁGINA 27/32: $100.000+400.000+350.000=\$850.000$
- PÁGINA 28/32: $200.000+200.000+400.000=\$800.000$
- PÁGINA 29/32: $300.000+350.000+350.000=\$1.000.000$
- PÁGINA 30/32: $200.000+200.000+400.000=\$800.000$
- PÁGINA 32/32: $100.000+400.000+200.000=\$700.000$

• TOTAL MESADAS: \$ 13.468.000

TOTAL FINAL: SEMESTRES+BERLITZ+MESADAS=

SEMESTRES 52.990.864+

BERLITZ 2.884.841+

MESADAS 13.468.000=

TOTAL CONSIGNACIONES \$ 70.061.643

(SETENTA MILLONES, SESENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/cte.)

CONSIGNACIONES TODAS COPIADAS DE LOS ORIGINALES Y SUSTENTADAS EN LAS SIGUIENTES 31 PÁGINAS

(Timbre del banco al respaldo de los originales #:144920613, 144920614, 143005119, 135811698, 135722345, 148804829, 146892255)

CONSIGNACIONES POR MITIHO JUAN PABLO (q.e.p.d.) EN LA FUERZA AEREA COLOMBIANA (F.A.C.)

612

SEMIESTRES:

- PÁGINA 1/32: 815.000+4.419.272+9.200 = \$5.243.272
- PÁGINA 2/32: 932.600+1.910.200+4.250.239 = \$9.098.039
- PÁGINA 3/32: 1.115.949+4.419.272+4.587.204 = \$10.122.425
- PÁGINA 4/32: 5.514.500+4.694.900+3.588.550 = \$13.797.950
- PÁGINA 5/32: 1.034.000+5.034.000+1.208.750 = \$7.276.750
- PÁGINA 6/32: 1.075.095+4.587.204+1.115.949 = \$6.778.248
- PÁGINA 7/32: 674.180

• TOTAL SEMESTRES = \$53.090.950

BERLITZ:

- PÁGINA 8/32: \$638.438
- PÁGINA 9/32: \$585.171
- PÁGINA 10/32: \$602.300
- PÁGINA 11/32: \$557.859
- PÁGINA 12/32: \$717.938
- PÁGINA 12/32: \$501.073

• TOTAL BERLITZ: \$3.602.779

MESADAS:

- PÁGINA 13/32: 150.000+200
- PÁGINA 14/32: 50.000+60
- PÁGINA 15/32: 150.000
- PÁGINA 16/32: 200.000
- PÁGINA 17/32: 160.000
- PÁGINA 18/32: 300.000
- PÁGINA 19/32: 180.000
- PÁGINA 20/32: 200.000
- PÁGINA 21/32: 300.000
- PÁGINA 22/32: 350.000
- PÁGINA 23/32: 50.000+350.000
- PÁGINA 24/32: 150.000+350.000
- PÁGINA 25/32: 350.000+200.000
- PÁGINA 26/32: 350.000+250.000
- PÁGINA 27/32: 100.000+400.000+350.000=\$850.000
- PÁGINA 28/32: 200.000+200.000+400.000=\$800.000
- PÁGINA 29/32: 300.000+350.000+350.000=\$1.000.000
- PÁGINA 30/32: 200.000+200.000+400.000=\$800.000
- PÁGINA 32/32: 100.000+400.000+200.000=\$700.000

• TOTAL MESADAS: \$ 13.468.000

TOTAL FINAL: SEMESTRES+BERLITZ+MESADAS=

SEMESTRES 52.990.864+

BERLITZ 2.884.841+

MESADAS 13.468.000=

TOTAL CONSIGNACIONES \$ 70.061.643

(SETENTA MILLONES, SESENTA Y UN MIL, SEICIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/cte.)

CONSIGNACIONES TODAS COPIADAS DE LOS ORIGINALES Y SUSTENTADAS EN LAS SIGUIENTES 31 PÁGINAS

(Timbre del banco al respaldo de los originales #:144920613, 144920614, 143005119, 135811698, 135722345, 148804829, 146892255)



613

banco popular
ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Cuenta Corriente No. **560-00060-6**
Nombre: **JUAN PABLO**
Apellidos: **GUZMAN RINCON**
Identificación: **93121810520**

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		815.000=
Total Consignación		815.000

COMPROBANTE DE PAGO No. 07/11 17:35:11
Curso: **90**
Equipo: **Internet Efectivo**
Lavandería: **Ur CheqPop**
Bienestar: **Ur CheqCie**
Total a pagar: **245.000,00**
815.000,00

ALUMNO

banco popular
ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Cuenta Corriente No. **564-03016-1**
Nombre: **JUAN PABLO**
Apellidos: **GUZMAN RINCON**
Identificación: **1020788477**

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		
Total Consignación		

COMPROBANTE DE PAGO No. 90-136
Curso: **90**
POLIZA
00\$ **1.670.552,00**
SEMESTRE
00\$ **3.748.720,00**
00\$ **Total a pagar:**
00\$ **4.419.272,00**

46

banco popular
ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

CIUDAD **Cali** DÍA **27** MES **12** AÑO **2011** LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO No. **111388043**
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

DEPOSITANTE **GUZMAN RINCON** C.C. O CÓDIGO **93121810520**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **...** TELÉFONO **...**

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)		VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S)
ACEPTO PAGO PARCIAL

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS		

CUENTA CORRIENTE
NOMBRE DE LA CUENTA: **SOCIO**
Cuenta: **049-00206-6**
No. DE LA CUENTA: **111388043**
Ur CheqPop: **...**
Ur CheqCie: **...**
Ur Total: **...**

CUENTA DE AHORROS
NOMBRE DE LA CUENTA: **...**
Cuenta: **...**
No. DE LA CUENTA: **...**
Ur CheqPop: **...**
Ur CheqCie: **...**
Ur Total: **...**

EFFECTIVO
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **\$9.200,00**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **...**
TOTAL CONSIGNACIÓN **...**

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

hoja 7/32

OPMA 1-103-10270 RV. VI-2010

FORMA 1-10-3-10232 REV. V2010

banco popular

ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

Cuenta Corriente No. 05040000000000000000

Nombre: JUAN PABLO

Apellidos: GUZMAN RINCON

Identificación: 1030758ATT

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		
Total Consignación		

COMPROBANTE DE PAGO N°:

Curso: 90

INTERNET

BIENESIAN

LAVANDERIA

Total a pagar:

08/10/2010
Li Nro NSP
AC200 Cuentas: 110-560-0006
Doc: 90
Vr Efecto: \$1,115,949.00
Vr ChqPop: \$40,130.00
Vr ChqCje: \$
Vr Total: \$1,115,949.00
Vr Com: \$136,100.00

\$55.684,00

\$1,115,949.00

37

FORMA 1-10-3-10252 REV. V2010

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Cuenta Corriente No. **054-03016-1**

Nombre: **JUAN PABLO**

Apellidos: **GUZMAN RINCON**

Identificación: **9121103477**

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		
Total Consignación		

COMPROBANTE DE PAGO No. 054-03016-1

Curso: **065 79151116** Li NSp

AC201 Nfm Cuentas: 564-0301

Viro Comprobante: 90

Concepto:

Vr Efect:

Vr Cheq: **4,587,204**

Vr Chq Cje:

Vr Total: **4,587,204**

POLIZA

SEMESTRE

Total a pagar: Vr Comis: **4,587,204,00**

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.banpopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD Bogotá D.C. DIA 08 MES 01 AÑO 2014 LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **128047514**

DEPOSITANTE Juan Pablo Guzmán Rincón C.C. O CÓDIGO 1020788477

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Cll 64c # 68B-98 TELÉFONO 4935647

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA. DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

NÚMERO DE LA CUENTA
5161010101610161

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO
FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
Banco Popular 08/01/14 14:17:39

FORMA DE PAGO	EFFECT.	CANJE	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.
<u>Efectivo</u>	<u>5,514,500.00</u>			
<u>CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA</u>	<u>\$.00</u>			
<u>CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES</u>	<u>\$.00</u>			
TOTAL CONSIGNACIÓN	5'514.500			

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.banpopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD Bogotá D.C. DIA 08 MES 01 AÑO 2014 LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **128047513**

DEPOSITANTE Juan Pablo Guzmán Rincón C.C. O CÓDIGO 1020788477

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Cll 64c # 68B-98 TELÉFONO 4935647

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA. DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

NÚMERO DE LA CUENTA
5161010101610161

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO
Otras Transparencias Escuela Militar de Aviación

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO	EFFECT.	CANJE	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.
<u>Efectivo</u>	<u>4,694,900.00</u>			
<u>CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA</u>	<u>\$.00</u>			
<u>CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES</u>	<u>\$.00</u>			
TOTAL CONSIGNACIÓN	4'694.900			

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.banpopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD Bogotá D.C. DIA 03 MES 07 AÑO 14 LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **135725295**

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Cll 64c # 68B-98 TELÉFONO 4935647

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA. DEL CHEQUE	VALOR
<u>C.C. 1020788477</u>		

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

NÚMERO DE LA CUENTA
5161010101610161

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO
E INVERSIONES FONDOS INTERNOS

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO	EFFECT.	CANJE	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.
<u>Efectivo</u>	<u>3,588,550.00</u>			
<u>CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA</u>	<u>\$.00</u>			
<u>CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES</u>	<u>\$.00</u>			
TOTAL CONSIGNACIÓN	3.588.550=			

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

hoja 4/32

615



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 135725283

CIUDAD Bogotá DÍA 03 MES 07 AÑO 14

DEPOSITANTE Blanca Rincón V. 41632716 C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Cll 64C # 63B-98 TELÉFONO 4955647

RELACIÓN DE PAGOS

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR
<u>Estudiante Cadete 90</u>	
<u>Juan Pablo Guzmán Rincón</u>	

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. 135725283

NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐

NÚMERO DE LA CUENTA 560000016016

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO FONDOS ESPECIALES PARTICULARES

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 1034000

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
<u>cc 1020</u>	<u>788</u>	<u>477</u>

FORMA DE PAGO

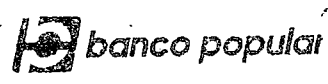
EFFECTIVO	CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	TOTAL CONSIGNACIÓN
<u>1'034.000=</u>			<u>1.034.000=</u>

EL VALOR TIMBRADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECHIZADOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS LIBROS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 144920613

CIUDAD Bogotá DÍA 20 MES 12 AÑO 2016

DEPOSITANTE Blanca M. Rincón V. 41632716 C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Cll 64C # 68B-98 TELÉFONO 3012414263

RELACIÓN DE PAGOS

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR
-------------------------	-------

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. 144920613

NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐

NÚMERO DE LA CUENTA 5641030116-11

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO OTRAS TRANSFERENCIAS E INVERSIONES

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
--	--------------------	-------

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	TOTAL CONSIGNACIÓN
<u>5'034.000</u>			<u>5'034.000</u>

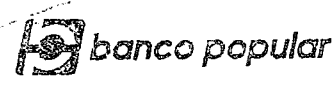
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 144920614

CIUDAD Bogotá DÍA 20 MES 12 AÑO 2016

DEPOSITANTE Blanca M. Rincón V. 41632716 C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Cll 64C # 68B-98 TELÉFONO 3012414263

RELACIÓN DE PAGOS

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR
-------------------------	-------

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. 144920614

NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐

NÚMERO DE LA CUENTA 156010006016

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO F. DEL SÁNCHEZ

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
--	--------------------	-------

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	TOTAL CONSIGNACIÓN
<u>1'208.750</u>			<u>1'208.750</u>

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

hoja 5/32

IMPRESO POR: [Logo] NIT. 880.332.791-1 PBX. 7039420 BOGOTÁ 1407 870 150 # 90300



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Cuenta Corriente No. **560-00060-6**
Nombre: **JUAN PABLO**
Apellidos: **GUZMAN RINCON**
Identificación: **1020788477**

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		
Total Consignación		

COMPROBANTE DE PAGO No. 90-136

Curso: **87**
INTERNET

BIENESTAR
LAVANDERIA
Total a pagar:

BancoPopular 26/06/15 09:25:15
087 1110518621 Li Nrm NSp 299
AC200 Cuenta: 110-560-00060-6
Doc: 135.000,00
Vr Efect: \$1,075,095.00
Vr ChqPop: \$0.00
Vr ChqCje: 140.920,00
Vr Total: \$1,075,095.00
Vr 539.175,00

1.075.095,00

38

EMAVI -



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Cuenta Corriente No. **564-03016-1**
Nombre: **JUAN PABLO**
Apellidos: **GUZMAN RINCON**
Identificación: **1020788477**

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		
Total Consignación		

COMPROBANTE DE PAGO No. Li NSp 1267

Curso: **90**

POLIZA SEMESTRE
Total a pagar:

BancoPopular 27/06/16 11:26:28
087 79326362 Li Nrm NSp 1267
AC200 Cuenta: 5003403016-1
Hro Comprobante 90034
Concepto:
Vr Efect: \$4,587,204.00
Vr ChqPop: \$0.00
Vr ChqCje: 1.734.033,00
Vr Total: \$4,587,204.00
Vr Comis: \$0.00

4.587.204,00

51

EMAVI -

hoja 6/32



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Cuenta Corriente No. **560-00060-6**
Nombre: **JUAN PABLO**
Apellidos: **GUZMAN RINCON**
Identificación: **1020788477**

Banco	No. Cheque	Valor
Total cheques		
Efectivo		
Total Consignación		

COMPROBANTE DE PAGO No. 90

Curso: **90**

LAVANDERIA BIENESTAR INTERNET
Total a pagar:

BancoPopular 27/06/16 11:27:23
087 79326362 Li Nrm NSp 1272
AC200 Cuenta: 110-560-00060-6
Doc: 559.664,00
Vr Efect: \$1,115,949.00
Vr ChqPop: \$0.00
Vr ChqCje: 140.130,00
Vr Total: \$1,115,949.00
Vr Comis: \$0.00

1.115.949,00

51

EMAVI -

BBVA

11271130

BBVA
TERM: VL97 RECAUDO DE FACTURAS
OFC: 0390 SANTIDAD MILITAR FAC-DIRECCION
USER: 0340995 CUENTA: 0013-0310-0100000930
FECHA: 29-08-12
CONVENIO: 0002047
HORA: 14.43
REFERENCIA NO. 1: 000001020788477 33 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2: Juan pablo guzman rincon
DESCRIPCION: 000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000030508

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO: REFERENCIA DOCUMENTO
VALOR EFECTIVO: \$ 674,180.00
SUC. LA CASTELLANA BOGOTA
29 AGO 2012
AUX. P.D. 5
RECIBIDO
POR CONSIGNACION
TOTAL PAGO RECAUDO \$ 674,180.00

Blanca
3012414263

Guzman Rincon
JUAN PABLO

O.F. 1474

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE
- CLIENTE -

ENE/2012 2110841



COMPROBANTE No. 1293411

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA
21328630
FECHA DE EXPEDICION
19/11/2015
FECHA VENCIMIENTO

Favor enviar comprobante de pago a pagos.enavi@berlitz

Nombre Pagador : GUZMAN RINCON JUAN PABLO

NIT o C.C : 1020788477

Teléfono : 1020788477

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LECCIONES		\$ 638,438.00
Banco de Bogotá 299 Centro Comercial Gr Srv 2121 800729902 Usd0875 T736 AD*****6708 12/12/15 13:12 H.NO BERLITZ COLOMBIA S.A. CEO 1774 Id: 21328630 Valor Efectivo: 638,438.00 Vr. Cheq: 0.00 Valor M: 0.00 Valor Total: 638,438.00		
SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS	SUBTOTAL	\$ 638,438.00



COMPROBANTE No. 1550771

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA
22485255
FECHA DE EXPEDICIÓN
04/11/2018
FECHA VENCIMIENTO

Nombre Pagador: GUZMAN RINCON JUAN PABLO

NIT o C.C.: 1020788477

Teléfono: 1020788477

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LECCIONES		\$585,171.00
QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO		\$585,171.00
SUBTOTAL		\$585,171.00
TOTAL		\$585,171.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:

Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.

Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (todo efectivo o todo con cheque de gerencia).

La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).

No se aceptan formatos impresos en papelería químicos tipo FAX.

La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.

Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.

hoja 9/32

617

hoja 10/32



UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

COMPROBANTE No. 1039603

REFERENCIA
20346073

FECHA DE EXPEDICIÓN
03/12/2014

FECHA VENCIMIENTO

Nombre Pagador : GUZMAN RINCON JUAN PABLO

NIT o C.C : 0572031400102

Teléfono : 1020788477

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LECCIONES		\$ 602,300.00
SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS	SUBTOTAL	\$ 602,300.00
	IVA	
	TOTAL	\$ 602,300.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.
Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (todo efectivo o todo con cheque de gerencia).
La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).
No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.
La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.



COMPROBANTE No. 305360

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA
18344787
FECHA DE EMISION
16/12/2013
FECHA VENCIMIENTO

Nombre Pagador :GUZMAN RINCON JUAN PABLO

NIT o C.C : 1020788477

Teléfono : 1020788477

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LECCIONES		\$ 557,859.00
QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS	SUBTOTAL	\$ 557,859.00
	IVA	
	TOTAL ➡	\$ 557,859.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:

Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.

Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (todo efectivo o todo con cheque de gerencia)

La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).

No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.

La impresión debe realizarse con impresora laser de alta resolución.

Se deben presentar todas las copias ed la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas

Banco de Bogotá

Cuenta Ahorros

655006708



(415)7709998977280(8020)18344787(3900)557859(96)20131216

Pagina 2 de 2

PARA LA ENTIDAD

REFERENCIA No. 18344787

Ciudad BOGOTÁ	DT 07	DI 01	LA 14	NIT o Cedula 1020788477	Telefono 4935649
Nombre del Pagador / Cliente GUZMAN RINCON JUAN PABLO					
CHEQUES	CHEQUES	CHEQUES	CHEQUES	CHEQUES	CHEQUES
Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos posterior por el total indicado en la misma, el Banco sólo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiera errores o faltantes el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.				CANTIDAD DE CHEQUES	EFFECTIVO
					557.859.00
				CHEQUE	
				TOTAL	557.859.00

399 Centro Comercial Gr

Usu5580 T423

07/01/14 10:44 R.N9

S.A. CEO 774

Valor Efectivo: 557,859.00

Valor Cheque: 0.00

Valor Crédito: 0.00

Valor Abono: 0.00

Valor Total: 557.859.00



UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

COMPROBANTE No. 1428305

REFERENCIA
21924672
FECHA DE EXPEDICIÓN
24/05/2016
FECHA VENCIMIENTO

Nombre Pagador: GUZMAN RINCON JUAN PABLO

NIT o C.C : 1020788477

Teléfono : 1020788477

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LECCIONES		\$717,938.00
Banco de Bogotá 191 Centro Comercial Ti Srv 2121 BOM 719102 Usu8728 T540 AH*****6708 27/06/16 11:44 H.NO BERLITZ COLOMBIA S.A. CED 1774 Us:21924672 Valor Efectivo: 717,938.00 Vr. Cheq: 0.00 Valor Tarjeta: 0.00 Valor ND: 0.00 Valor Total: 717,938.00		
SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO	SUBTOTAL	\$717,938.00
	IVA	
	TOTAL ➡	\$717,938.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.
Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (todo efectivo o todo con cheque de gerencia)
La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).
No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.
La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas

Banco de Bogotá
Cuenta Ahorros
655006708





Creando Cultura Global

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

COMPROBANTE No.

REFERENCIA	
No. 16967284	
FECHA DE EXPEDICIÓN	
FECHA VENCIMIENTO	

Nombre Pagador GUZMAN RINCON JUAN PABLO

NIT o C.C. 1020788477

Matrícula o Inquiry 0572011200364

Teléfono 4881000

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LECCIONES		\$ 501,073.00
Son:	SUBTOTAL	\$ 501,073.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	\$ 501,073.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:

Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.

Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (Todo en efectivo o todo en cheque)

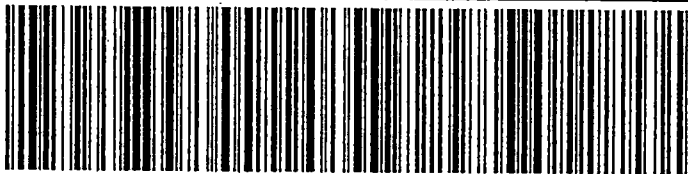
La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).

No se aceptan formatos impresos en papeles quínicos tipo FAX.

La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.

Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.

Banco de Bogotá
Cuenta Ahorros
655006708



(415)770998977280(8020)16967284(3900)501073(96)20120620

REFERENCIA No. 16967284

Ciudad	D	la	NIT	Telefono
Nombre del Pagador / Cliente:				
Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR
Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco sólo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente, sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.			CANTIDAD DE CHEQUES	EFECTIVO
				CHEQUE
				TOTAL

AREA PARA SELLO

hoja 13/13



BAV:CL-F70-216-V1 BBOG:21/21/16/3 DEP_F0R_008 V1 23/11/2015 BBOG:FTP-SER-025 BPOE:1.1.03.98010

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT
12-1-77	100.00	100.00
12-2-77	100.00	100.00
12-3-77	100.00	100.00
12-4-77	100.00	100.00
12-5-77	100.00	100.00
12-6-77	100.00	100.00
12-7-77	100.00	100.00
12-8-77	100.00	100.00
12-9-77	100.00	100.00
12-10-77	100.00	100.00
12-11-77	100.00	100.00
12-12-77	100.00	100.00
12-13-77	100.00	100.00
12-14-77	100.00	100.00
12-15-77	100.00	100.00
12-16-77	100.00	100.00
12-17-77	100.00	100.00
12-18-77	100.00	100.00
12-19-77	100.00	100.00
12-20-77	100.00	100.00
12-21-77	100.00	100.00
12-22-77	100.00	100.00
12-23-77	100.00	100.00
12-24-77	100.00	100.00
12-25-77	100.00	100.00
12-26-77	100.00	100.00
12-27-77	100.00	100.00
12-28-77	100.00	100.00
12-29-77	100.00	100.00
12-30-77	100.00	100.00
12-31-77	100.00	100.00
TOTAL		1200.00

Somos

Espacio para timbre de la transacción

Teléfono(s)

El Cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los ajustes, correcciones y asientos provisionales y finales a que haya lugar. La entidad donde está radicada la cuenta es una persona jurídica, manifiesta y declara de la entidad en la que se efectuó esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta.

El depósito en cheques está sujeta a verificación y sus valores el valor colore y a juicio se examina la legitimación. La caducidad de comprobantes, firmas y conformidad de las cuentas con los de este libro y solo después de hechos estos comprobaciones, la entidad-tierna de la cuenta autorizará la operación.

- COPIA - CLIENTE -

619

CIUDAD Cali DIA 16 MES 12 AÑO 2011 LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **99274581**

DEPOSITANTE Blanca Rincon C.C. O CÓDIGO 41632416

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Calle 4C # 63B-98 TELÉFONO 2319175

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐

NÚMERO DE LA CUENTA 26000000000000000000

NOMBRE DE LA CUENTA SOCIO Juan Guzmán Rincon

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 000.00

FORMA DE PAGO ☒ EFECTIVO ☐ CANJE ☐ CTA CTE ☐ CHEQ ☐ BANC ☐

EFECTIVO	VALOR
	<u>50.000</u>
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	<u>0.00</u>
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	<u>0.00</u>
TOTAL CONSIGNACIÓN	<u>50.000</u>

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CIUDAD Cali DIA 20 MES 12 AÑO 2011 LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **111388043**

DEPOSITANTE Blanca Rincon C.C. O CÓDIGO 41632416

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Calle 4C # 63B-98 TELÉFONO 2319175

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
<u>por habilitaciones:</u>		
<u>1 materiales</u>		
<u>2 fuerza</u>		
<u>3 Amarras Vertical</u>		
<u>4 malnustica</u>		

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐

NÚMERO DE LA CUENTA 26000000000000000000

NOMBRE DE LA CUENTA SOCIO Juan Guzmán Rincon

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 000.00

FORMA DE PAGO ☒ EFECTIVO ☐ CANJE ☐ CTA CTE ☐ CHEQ ☐ BANC ☐

EFECTIVO	VALOR
	<u>600.000</u>
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	<u>9,200.00</u>
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	<u>0.00</u>
TOTAL CONSIGNACIÓN	<u>600.000</u>

CLIENTE

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CIUDAD Cali DIA 17 MES 12 AÑO 2011 LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **99273981**

DEPOSITANTE Blanca Rincon C.C. O CÓDIGO 41632416

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Calle 4C # 63B-98 TELÉFONO 2319175

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐

NÚMERO DE LA CUENTA 26000000000000000000

NOMBRE DE LA CUENTA SOCIO Juan Guzmán Rincon

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 000.00

FORMA DE PAGO ☒ EFECTIVO ☐ CANJE ☐ CTA CTE ☐ CHEQ ☐ BANC ☐

EFECTIVO	VALOR
	<u>300.000</u>
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	<u>0.00</u>
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	<u>0.00</u>
TOTAL CONSIGNACIÓN	<u>300.000</u>

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

hoja 15/32

CONSIGNA N DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAL**

Ciudad **Bogotá** Día **18** Mes **10** Año **11**

Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☒ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. **260049002066**

Nombre del Titular de la cuenta **Juan Pablo Guzmán R.**

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ **750.000**

TOTAL DEPOSITO \$ **750.000**

Servase anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.
 Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
 Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

AVV 033 20111018 09:47 8C2497 Diurno
 AUTORIZADOR: BANCO POPULAR
 PRODUCTO:049002066 TIPO: AHO
 EFECTIVO 150,000.00
 CHEQUE 0.00
 GUZMAN RINCON JUAN PABLO
 ***4831 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVAL
 Costo H&X.LOC \$0.00 NAL \$8,700.00
 PIN 04343037201257

El depositante **Blanca Rincon** Teléfono(s) **2319175**

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los chequeos, correcciones y acciones provisionales y/o financieras que sean necesarias para la correcta ejecución de la operación. La entidad donde está radicada la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta. El depósito en cheque está sujeto a verificación y conciliación de la entidad receptora. La conciliación de cheques, líneas y conciliación de los datos con los de este recibo y solo después de hechos estos comprobaciones, la entidad donde está radicada la cuenta autoriza la operación.

- COPIA - CLIENTE -

CONSIGNACION EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAL**

Ciudad **Bogotá** Día **01** Mes **08** Año **11**

Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☒ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. **260049002066**

Nombre de la Cuenta **Juan Pablo Guzmán Rincon**

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ **150.000**

TOTAL DEPOSITO \$ **150.000**

Servase anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.
 Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
 Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

REC.DEC * 26123 4241 14:54:29 2011/08/01
 GUZMAN RINCON JUAN PABLO
 03091422 2 ****2066 NC
 231 150,000.00 D
 150,000.00 EF
 0.00 CC

El depositante **Blanca Rincon** Teléfono(s) **2319175**

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los chequeos, correcciones y acciones provisionales y/o financieras que sean necesarias para la correcta ejecución de la operación. La entidad donde está radicada la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta. El depósito en cheque está sujeto a verificación y conciliación de la entidad receptora. La conciliación de cheques, líneas y conciliación de los datos con los de este recibo y solo después de hechos estos comprobaciones, la entidad donde está radicada la cuenta autoriza la operación.

- CLIENTE -

F-88-85



ESTE ES SU BANCO
 www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

Ciudad **Bogotá** Día **13** Mes **06** Año **11** LOCAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **99273984**

DEPOSITANTE **Blanca Rincon** C.C. O CÓDIGO **0441683-98**

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64 # 68B-78** TELÉFONO **2319175**

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO **Juan Pablo Guzmán Rincon**

NÚMERO DE LA CUENTA **260049002066**

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **000.00**

FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** CTA **150.000** CHEQUE **0.00**

EFFECTIVO	150,000=
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	0
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	0
TOTAL CONSIGNACIÓN	150,000=

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN OCUERDA DEL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBEN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR/FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

hoja 16/32

670

CIUDAD **BOGOTÁ** DIA **16** MES **08** AÑO **14**
DEPOSITANTE **BLANCA RINCÓN** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98** TELÉFONO **4935647**
RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO No. **137442662**
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA **1012259**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **JUAN PABLO GUZMÁN RINCÓN**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **049-00206-6**
FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** CTA **CTE** CHEQ **BANC**
EFFECTIVO **200.000**

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **\$.00**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **\$.00**
TOTAL CONSIGNACIÓN **200.000**

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA MÁS SI SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTARAN IMPAGADOS.

CIUDAD **BOGOTÁ** DIA **05** MES **01** AÑO **2012**
DEPOSITANTE **BLANCA RINCÓN** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98 B2 int 1 Apto 201** TELÉFONO **4935647**
RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO No. **112198934**
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA **260049002066**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **JUAN PABLO GUZMÁN RINCÓN**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **049-00206-6**
FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** CTA **CTE** CHEQ **BANC**
EFFECTIVO **\$550.000**

CLIENTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUES (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **\$550.000**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **\$.00**
TOTAL CONSIGNACIÓN **\$550.000**

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA MÁS SI SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTARAN IMPAGADOS.

CIUDAD **BOGOTÁ** DIA **17** MES **08** AÑO **2012**
DEPOSITANTE **BLANCA RINCÓN** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98** TELÉFONO **4935647**
RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL ☒ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO No. **116817595**
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA **04190010020616**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **JUAN PABLO GUZMÁN RINCÓN**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **049-00206-6**
FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** CTA **CTE** CHEQ **BANC**
EFFECTIVO **200.000**

CLIENTE

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **200.000**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **200.000**
TOTAL CONSIGNACIÓN **200.000**

EL VALOR TENDRÁ A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA MÁS SI SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTARAN IMPAGADOS.

hoja 17/32

CIUDAD: BOGOTÁ DÍA: 31 MES: 05 AÑO: 2011 LOCAL: NACIONAL
DEPOSITANTE: Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO: 260049002066
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE: EL 64C#68B-98 2319175
TELÉFONO: 2319175
RELACIÓN DE PAGOS: No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

No. 100369207
RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO
Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros
Banco Popular 31/05/11 09:45:46
260049002066
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO: Juan Pablo Guzmán Rincón
Banco Popular 31/05/11 09:45:46
FORMA DE PAGO: EFECTIVO VALOR: 160.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA: \$0.00
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: \$0.00
TOTAL CONSIGNACIÓN: 160.000

DEPOSITANTE
ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CIUDAD: BOGOTÁ DÍA: 09 MES: 09 AÑO: 2011 LOCAL: NACIONAL
DEPOSITANTE: Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO: 260049002066
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE: EL 64C#68B-98 2319175
TELÉFONO: 2319175
RELACIÓN DE PAGOS: No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

No. 106804210
RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO
Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros
Banco Popular 09/09/11 11:33:26
260049002066
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO: Juan Pablo Guzmán Rincón
Banco Popular 09/09/11 11:33:26
FORMA DE PAGO: EFECTIVO VALOR: 150.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA: \$0.00
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: \$0.00
TOTAL CONSIGNACIÓN: 150.000

DEPOSITANTE
ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CIUDAD: Bogotá D.C. DÍA: 20 MES: 11 AÑO: 2011 LOCAL: NACIONAL
DEPOSITANTE: Blanca M. Rincón C.C. O CÓDIGO: 260049002066
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE: EL 64C#68B-98 2319175
TELÉFONO: 2319175
RELACIÓN DE PAGOS: No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL(LOS) CHEQUES(S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

No. 99274947
RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO
Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros
Banco Popular 20/11/11 15:37:26
260049002066
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO: Juan Pablo Guzmán Rincón
Banco Popular 20/11/11 15:37:26
FORMA DE PAGO: EFECTIVO VALOR: 53.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA: \$0.00
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: \$0.00
TOTAL CONSIGNACIÓN: 53.000

CLIENTE
ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

hoja 10/32

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **137385481**

621

CIUDAD **Bogotá** DÍA **28** MES **11** AÑO **14**
DEPOSITANTE **Blanca Rincón** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98** TELÉFONO **4935647**

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA **26010490001200616**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Gurmán**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **137385481**
FORMA DE PAGO **Efectivo** CTA. CTE. **300.000.00** CHEQ. BANC. **\$ 300.000.00**

EFFECTIVO **300.000.00**
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **Comis.** **\$ 0.00**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **\$ 0.00**
TOTAL CONSIGNACIÓN **300.000.00 =**

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TIENDE A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **131006284**

CIUDAD **Bta** DÍA **20** MES **9** AÑO **14**
DEPOSITANTE **Blanca Rincón** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98** TELÉFONO **4935647**

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA **26010490001200616**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Gurmán**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **137385481**
FORMA DE PAGO **Efectivo** CTA. CTE. **200.000.00** CHEQ. BANC. **\$ 200.000.00**

EFFECTIVO **200.000.00**
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **\$ 0.00**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **\$ 0.00**
TOTAL CONSIGNACIÓN **200.000.00**

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TIENDE A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **137441378**

CIUDAD **Bogotá** DÍA **20** MES **10** AÑO **14**
DEPOSITANTE **Blanca Rincón** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C # 68B-98** TELÉFONO **4935647**

No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA **26010490001200616**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **Juan Pablo Gurmán**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **137385481**
FORMA DE PAGO **Efectivo** CTA. CTE. **220.000.00** CHEQ. BANC. **\$ 220.000.00**

EFFECTIVO **220.000.00**
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **\$ 0.00**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES **\$ 0.00**
TOTAL CONSIGNACIÓN **220.000.00 =**

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

VALOR TIENDE A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

hoja 19/32

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAL**

Ciudad **BOGOTÁ** Día **30** Mes **04** Año **12**

Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☒ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. **260049002066**

Nombre del Titular de la cuenta **Juan Pablo Guzmán Rincón**

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ **180.000**

TOTAL DEPOSITO \$ **180.000**

Si se anota al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.

Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

AVL 016 20120430 14:16 SC1115 Diurno
 AUTORIZADOR: BANCO POPULAR
 PRODUCTO: 049002066 TIPO: AHO
 EFECTIVO 180,000.00
 CHEQUE 0.00
 GUZMAN RINCON JUAN PABLO
 ****4579 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVAL
 Costo Max. LOC \$0.00 NAL \$8,700.00
 PIN 00156606703431

El depositante **Blanca Rincón** Teléfono(s) **3012414263**

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los ajustes provisionales y finales a la cuenta y a la entidad receptora. La entidad donde está radicada la cuenta es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta. El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al buen cobro y a que se examine la legitimación. La entidad de destino, firmas y concordancia de sus datos con los datos recibidos y la legitimación. La entidad de destino, firmas y concordancia de sus datos con los datos recibidos y la legitimación. La entidad de destino, firmas y concordancia de sus datos con los datos recibidos y la legitimación.

COPIA - CLIENTE

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAL**

Ciudad **BOGOTÁ** Día **26** Mes **01** Año **12**

Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☒ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. **260049002066**

Nombre de la Cuenta **Juan Pablo Guzmán Rincón**

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ **150.000**

TOTAL DEPOSITO \$ **150.000**

Si se anota al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.

Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

BOD.000 * 23923 1227 07:18:39 2012/01/26
 GUZMAN RINCON JUAN PABLO
 35312411 2 ****2066 NC
 231 150,000.00 D
 150,000.00 EF
 0.00 CC

El depositante **Blanca Rincón** Teléfono(s) **3012414263**

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los ajustes provisionales y finales a la cuenta y a la entidad receptora. La entidad donde está radicada la cuenta es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta. El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al buen cobro y a que se examine la legitimación. La entidad de destino, firmas y concordancia de sus datos con los datos recibidos y la legitimación. La entidad de destino, firmas y concordancia de sus datos con los datos recibidos y la legitimación. La entidad de destino, firmas y concordancia de sus datos con los datos recibidos y la legitimación.

COPIA - CLIENTE

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAL**

Ciudad **BOGOTÁ** Día **02** Mes **12** Año **11**

Banco de radicación de la cuenta
☐ Bogotá ☒ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. **049002066**

Nombre del Titular de la cuenta **Juan P. Guzmán**

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ **150.000**

TOTAL DEPOSITO \$ **150.000**

Si se anota al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.

Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

Banco de Bogotá 086 Ctro Cial Boy
 BOXF08603 Usu9472 Horario Normal
 02/12/2011 3 17 PM Tran:152
 CTAAR *****2066 B.POPUL
 GUZMAN RINCON JUAN PABLO
 Valor Efectivo:150,000.00
 Valor Cheque:0.00 Cant.0
 Valor Total:150,000.00
 Comisión LOC 0 HAC 9,200
 1705 CONSIG AVAC

El depositante **Blanca Rincón** Teléfono(s) **3012414203**

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los ajustes provisionales y finales a la cuenta y a la entidad receptora. La entidad donde está radicada la cuenta es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta. El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al buen cobro y a que se examine la legitimación. La entidad de destino, firmas y concordancia de sus datos con los datos recibidos y la legitimación. La entidad de destino, firmas y concordancia de sus datos con los datos recibidos y la legitimación. La entidad de destino, firmas y concordancia de sus datos con los datos recibidos y la legitimación.

COPIA - CLIENTE

hoja 20/32



banco popular
ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Ciudad: Bta DIA: 26 MES: 03 AÑO: 14 LOCAL: NACIONAL
DEPOSITANTE: Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO: 41632716
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE: el c4c#68B-98 TELÉFONO: 302944263

RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 67342974

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA: 26 010 4910 020 616

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO: Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO: 049-00206-6

FORMA DE PAGO: EFECTIVO CANJE CTA CTE: \$200.000.00

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA: \$200.000.00

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: \$0.00

TOTAL CONSIGNACIÓN: 200.000

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE



banco popular
ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Ciudad: Bta DIA: 07 MES: 09 AÑO: 14 LOCAL: NACIONAL
DEPOSITANTE: Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO: 41632716
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE: el c4c#68B-98 TELÉFONO: 4931647

RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 137390319

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA: 26 010 4910 020 616

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO: Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO: 049-00206-6

FORMA DE PAGO: EFECTIVO CANJE CTA CTE: \$300.000.00

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA: \$300.000.00

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: \$0.00

TOTAL CONSIGNACIÓN: 300.000

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE



banco popular
ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Ciudad: Bta DIA: 24 MES: 06 AÑO: 14 LOCAL: NACIONAL
DEPOSITANTE: Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO: 41632716
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE: el c4c#68B-98 TELÉFONO: 4931647

RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 134434724

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA: 26 010 4910 020 616

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO: Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO: 049-00206-6

FORMA DE PAGO: EFECTIVO CANJE CTA CTE: \$100.000.00

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA: \$100.000.00

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES: \$0.00

TOTAL CONSIGNACIÓN: 100.000

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

hoja 27/32



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

CIUDAD Bta DIA 29 MES 07 AÑO 14
DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 6PB-78 TELÉFONO 4935647
RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TIBERADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **135723991**

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 2600099710021066
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzman Rincón
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 300.000
FORMA DE PAGO EFECTIVO ☒ CANJE ☐ CTA. CTE. ☐ CHEQ. BANC. ☐
EFFECTIVO 300.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA 0.00
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES 0.00
TOTAL CONSIGNACIÓN 300.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

CIUDAD Bta DIA 14 MES 06 AÑO 14
DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 6PB-78 TELÉFONO
RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TIBERADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **125015700**

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐

NÚMERO DE LA CUENTA 2600099710021066
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzman R
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 50.000
FORMA DE PAGO EFECTIVO ☒ CANJE ☐ CTA. CTE. ☐ CHEQ. BANC. ☐
EFFECTIVO 50.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA 0.00
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES 0.00
TOTAL CONSIGNACIÓN 50.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

CIUDAD Bta DIA 31 MES 10 AÑO 14
DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 6PB-78 TELÉFONO 4935647
RELACIÓN DE PAGOS
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TIBERADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. **137385157**

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 2600099710021066
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzman R
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 300.000
FORMA DE PAGO EFECTIVO ☒ CANJE ☐ CTA. CTE. ☐ CHEQ. BANC. ☐
EFFECTIVO 300.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA 0.00
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES 0.00
TOTAL CONSIGNACIÓN 300.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

hoja 22/32

623

CIUDAD Bogotá DÍA 28 MES 02 AÑO 15
DEPOSITANTE BLANCA RINCON C.C. O CÓDIGO
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE el 64 C# 68B-98 TELÉFONO 4935647
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

No. **143005119**

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 350.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA -
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES -
TOTAL CONSIGNACIÓN 350.000

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TIMBRADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

No. **139076881**

CIUDAD Bta DÍA 27 MES 01 AÑO 15
DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632716
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE el 64 C# 68B-98 TELÉFONO 3012441863
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 350.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA -
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES -
TOTAL CONSIGNACIÓN 350.000

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TIMBRADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

No. **139079901**

CIUDAD Bogotá DÍA 29 MES 04 AÑO 15
DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE K 68 F# 64-D-29 TELÉFONO 4935647
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

LOCAL ☒ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐
NACIONAL ☐ NACIONAL ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 350.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA -
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES -
TOTAL CONSIGNACIÓN 350.000

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TIMBRADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

hoja 23/32



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Ciudad	BOGOTÁ	DÍA	14	MES	12	AÑO	2015	LOCAL	☐	RECAUDO	☐	COMPROBANTE DE PAGO	☐	No.	133354252
DEPOSITANTE	Juan Pablo Guzmán Rincón	C.C. O CÓDIGO	1010758233												
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE	CL 64C # 68B-98	TELÉFONO	3012414263												
RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR													

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"		
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA. DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TENDRÁ LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CRÉDITO CONSIGNADO TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CUENTA CORRIENTE	CUENTA DE AHORROS			
NÚMERO DE LA CUENTA				
260104910020616				
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO				
Juan Pablo Guzmán Rincón				
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	CANJE	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA		133354252		
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES		350.000.00		
TOTAL CONSIGNACIÓN		350.000.00		

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO O SE HAYA FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEÑALANDO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- DEPOSITANTE -



Ciudad	BOGOTÁ	DÍA	12	MES	12	AÑO	2015	LOCAL	☐	RECAUDO	☐	COMPROBANTE DE PAGO	☐	No.	144804377
DEPOSITANTE	Juan Pablo Guzmán Rincón	C.C. O CÓDIGO	41632716												
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE	CL 64C # 68B-98	TELÉFONO	3012414263												
RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR													

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"		
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA. DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CUENTA CORRIENTE	CUENTA DE AHORROS			
NÚMERO DE LA CUENTA				
260104910020616				
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO				
JUAN PABLO GUZMAN RINCON				
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	CANJE	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA		350.000		
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES		-		
TOTAL CONSIGNACIÓN		350.000		

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEÑALANDO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Ciudad	BOGOTÁ	DÍA	25	MES	07	AÑO	2015	LOCAL	☐	RECAUDO	☐	COMPROBANTE DE PAGO	☐	No.	135811698
DEPOSITANTE	Juan Pablo Guzmán Rincón	C.C. O CÓDIGO	41632716												
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE	CL 64C # 68B-98	TELÉFONO	3012414263												
RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR													

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"		
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA. DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

EL VALOR TENDRÁ LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CRÉDITO CONSIGNADO TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CUENTA CORRIENTE	CUENTA DE AHORROS			
NÚMERO DE LA CUENTA				
260104910020616				
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO				
Juan Pablo Guzmán Rincón				
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	CANJE	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA		300.000		
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES		-		
TOTAL CONSIGNACIÓN		300.000		

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO O SE HAYA FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SEÑALANDO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

hoja 24/32

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Ciudad: Bogotá, Día: 12, Mes: 06, Año: 15
Deposante: Blanca Rincon, C.C. O Código: 41632716
Dirección del depositante: C-64C #63B-98, Teléfono: 4935647
No. Documento (Factura): VALOR:
Relación de Pagos:
Si acepta el pago parcial anote al respaldo del (los) cheque (s) "ACEPTO PAGO PARCIAL"
Nombre del Banco o (No. de compensación): No. CTA del Cheque: VALOR:
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS:

No. 143005120
LOCAL NACIONAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO ☐
Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒
Número de la Cuenta: 260104910020616
Nombre de la Cuenta o Socio: Juan Guzman
Número de la Tarjeta de Crédito:
Forma de Pago: EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.
Efectivo: 150.000=
Cheques de la oficina donde consigna: 0
Cheques a cargo de otros bancos locales: 0
Total consignación: 150.000=

CLIENTE
ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

EL VALOR, TIENDADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Ciudad: Bta, Día: 28, Mes: 08, Año: 15
Deposante: Blanca Rincon V, C.C. O Código: 41632716
Dirección del depositante: C-64C #63B-98, Teléfono: 4935647
No. Documento (Factura): VALOR:
Relación de Pagos:
Si acepta el pago parcial anote al respaldo del (los) cheque (s) "ACEPTO PAGO PARCIAL"
Nombre del Banco o (No. de compensación): No. CTA del Cheque: VALOR:
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS:

No. 135809806
LOCAL NACIONAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO ☐
Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒
Número de la Cuenta: 260104910020616
Nombre de la Cuenta o Socio: Juan Pablo Guzman Rincon
Número de la Tarjeta de Crédito:
Forma de Pago: EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.
Efectivo: 350.000
Cheques de la oficina donde consigna: 0
Cheques a cargo de otros bancos locales: 0
Total consignación: 350.000

CLIENTE
ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

EL VALOR, TIENDADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

Ciudad: Bta, Día: 18, Mes: 07, Año: 15
Deposante: Blanca Rincon, C.C. O Código: 41632716
Dirección del depositante: C-64C #63B-98, Teléfono: 4935647
No. Documento (Factura): VALOR:
Relación de Pagos:
Si acepta el pago parcial anote al respaldo del (los) cheque (s) "ACEPTO PAGO PARCIAL"
Nombre del Banco o (No. de compensación): No. CTA del Cheque: VALOR:
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS:

No. 135722345
LOCAL NACIONAL ☐ RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO ☐
Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☐
Número de la Cuenta: 260104910020616
Nombre de la Cuenta o Socio: Juan Pablo Guzman Rincon
Número de la Tarjeta de Crédito:
Forma de Pago: EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.
Efectivo: 700.000
Cheques de la oficina donde consigna: 0
Cheques a cargo de otros bancos locales: 0
Total consignación: 700.000

CLIENTE
ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

EL VALOR, TIENDADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

hoja 25/32



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 139079901

Ciudad	BOGOTÁ	Día	29	Mes	04	Año	15	
DEPOSITANTE	Blanca Rincon						C.C. O CÓDIGO	
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE	VCF# 64-D-29						TELÉFONO	4935647
RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)						VALOR	

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

LOCAL NACIONAL	RECAUDO NACIONAL	COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO
Cuenta Corriente		
Cuenta de Ahorros		
NÚMERO DE LA CUENTA		
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO		
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO		
FORMA DE PAGO	EFFECT.	CANJE
	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.

EFFECTIVO	350.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACIÓN	350.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN
SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA MÁS Y SI SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO
EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

DEPOSITANTE



ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 137442662

Ciudad	BOGOTÁ	Día	16	Mes	08	Año	14	
DEPOSITANTE	Blanca Rincon						C.C. O CÓDIGO	41632716
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE	CP 64C# 05B-98						TELÉFONO	4935647
RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)						VALOR	

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

LOCAL NACIONAL	RECAUDO NACIONAL	COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO
Cuenta Corriente		
Cuenta de Ahorros		
NÚMERO DE LA CUENTA		
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO		
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO		
FORMA DE PAGO	EFFECT.	CANJE
	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.

EFFECTIVO	200.000
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACIÓN	200.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN
SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA MÁS Y SI SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO
EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

CLIENTE

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos

Ciudad	BOGOTÁ	Día	28	Mes	04	Año	14
Banco de radicación de la cuenta	☐ Bogotá ☒ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas						
Tipo de Cuenta	☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros						
Cuenta No.	260104910102066						
Nombre del Titular de la cuenta	Juan Pablo Guzmán Rincon						
Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor					
Cantidad () Total cheques	\$						
EFFECTIVO	\$ 200.000						
TOTAL DEPOSITO	\$ 200.000						

Si se anota al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada
Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

Banco de Bogota 015 Centro 1700
BOW701503 Usu5352 Horario Normal
28/04/2014 12:25 PM Tran:893
CTAAH *****2066 B. POPULAR
GUZMAN RINCON JUAN PABLO
Valor Efectivo: 200,000.00
Valor Cheque: 0.00 Cant. 0
Valor Total: 200,000.00
Depositante: C.AVAL

El depositante Blanca Rincon Teléfono(s) 3012441262

COPIA - CLIENTE

625

CIUDAD **BOGOTÁ** DÍA **03** MES **11** AÑO **15** LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **141181064**
DEPOSITANTE **ISLANCA RINCON V** C.C. O CÓDIGO **4935647**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C# 68B-98** TELÉFONO **4935647**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
RELACIÓN DE PAGOS
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA **2600491002066**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **JUAN PABLO GUZMAN RINCON**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO **141181064**
FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** EFECT. **350.000** CANJE CTA CTE. CHEQ. BANC.
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **350.000**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES
TOTAL CONSIGNACIÓN **350.000**

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

EL VALOR TIBRADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

CIUDAD **BOGOTÁ** DÍA **10** MES **15** LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **132373933**
DEPOSITANTE **ISLANCA RINCON** C.C. O CÓDIGO **4935647**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C# 68B-98** TELÉFONO **4935647**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
RELACIÓN DE PAGOS
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA **2600491002066**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **JUAN PABLO GUZMAN RINCON**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** EFECT. **250.000** CANJE CTA CTE. CHEQ. BANC.
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **250.000**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES
TOTAL CONSIGNACIÓN **250.000**

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

EL VALOR TIBRADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

CIUDAD **BOGOTÁ** DÍA **2** MES **10** AÑO **15** LOCAL ☐ RECAUDO ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ No. **142899199**
DEPOSITANTE **Islanca Rincon** C.C. O CÓDIGO **41632716**
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE **CL 64C# 68B-98** TELÉFONO **4935647**
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR
RELACIÓN DE PAGOS
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"
NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒
NÚMERO DE LA CUENTA **2600491002066**
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO **JUAN PABLO GUZMAN RINCON**
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO
FORMA DE PAGO **EFFECTIVO** EFECT. **100.000** CANJE CTA CTE. CHEQ. BANC.
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA **100.000**
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES
TOTAL CONSIGNACIÓN **100.000**

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

EL VALOR TIBRADO A LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIBIDOS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO
EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

hoja 27/32

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

CIUDAD <u>Bogotá</u>	DÍA <u>22</u> MES <u>11</u> AÑO <u>1996</u>	LOCAL NACIONAL	RECAUDO NACIONAL	TARJETA DE CRÉDITO
DEPOSITANTE <u>María Rincón</u>		R.C.-9 CÓDIGO <u>418-32796</u>		
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE <u>1442-835 78</u>		TELÉFONO <u>3012914763</u>		
RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)		VALOR	
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"				
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACION)		No. CTA DEL CHEQUE		VALOR
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS 				

CUENTA CORRIENTE	CUENTA DE AHORROS
NÚMERO DE LA CUENTA <u>2.60.047.002</u>	
NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO <u>María Rincón</u>	
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO	
FORMA DE PAGO	EFFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.
EFFECTIVO <u>700.000</u>	
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACIÓN <u>700.000</u>	

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

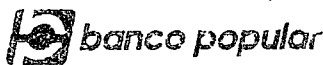
DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

www.bancompuutar.com.vc		141181065	
CIUDAD	DÍA MES AÑO	LOCAL NACIONAL	CÓMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO
Bogotá	07 12 10	☐ LOCAL ☒ NACIONAL	☐
DEPOSITANTE	C.C. O CÓDIGO	CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒	
Mónica Rincón	41632716		
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE	TÉLEFONO		
cl 64c # 655-98	312414263		
RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR	
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) *ACEPTO PAGO PARCIAL*			
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR	
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS			

BANCO NÚMERO DE LA CUENTA			
2.600.429.100.1210616			
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO			
Juan Pablo Guzmán Rincón			
NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO			
VÁLIDA HASTA			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	CANJE	CTA. CTE.
	☒	☐	☐
		CHEQ. BANC.	
EFFECTIVO		400.000	
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA		\$.00	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES			
TOTAL CONSIGNACIÓN		400.000	

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE NADA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 148803063	
CIUDAD La Plata	DÍA 20 MES 01 AÑO 16
DEPOSITANTE Francisco R. Riquelme	C.C. O CÓDIGO 41622716
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Calle 47 No. 15-78	TELÉFONO 34144263
RELACIÓN DE PAGOS	VALOR
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE(S)	ACEPTO PAGO PARCIAL
NOMBRE DEL BANCO O (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE
VALOR	TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS
FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO	

LOCAL NACIONAL	RECAUDO NACIONAL	COMPROBANTE DE PAGO	TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA CORRIENTE		CUENTA DE AHORROS	
NÚMERO DE LA CUENTA:		NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO	
NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO		NOMBRE DEL DEPOSITANTE	
FORMA DE PAGO		EFECT.	
CANJE		CTA. CTE.	
CHEQ. BANC.		CHEQ. BANC.	
EFECTIVO		350000	
CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA		CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	
TOTAL CONSIGNACIÓN		350000	

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 144020915

626

CIUDAD BOGOTÁ DÍA 13 MES 08 AÑO 76 LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE BLANCA RINCON C.C. O CÓDIGO 41632716 DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C#68B-98 TELÉFONO 6562857

RELACIÓN DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO JUAN PABLO GUZMAN RINCON

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 13100120

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 200.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA \$200.000.00

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

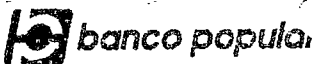
TOTAL CONSIGNACIÓN 200.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 149315885

CIUDAD Bogotá DÍA 01 MES 08 AÑO 76 LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE Blanca Rincon C.C. O CÓDIGO 41632716 DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C#68B-98 TELÉFONO 301 2414263

RELACIÓN DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzman Rincon

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 200.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA \$200.000.00

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACIÓN 200.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 149315198

CIUDAD BOGOTÁ DÍA 01 MES 07 AÑO 76 LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE BLANCA RINCON C.C. O CÓDIGO 41632716 DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C#68B-98 TELÉFONO 301 2414263

RELACIÓN DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA 260104910020616

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO JUAN PABLO GUZMAN RINCON

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA CTE CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 400.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA \$400.000.00

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

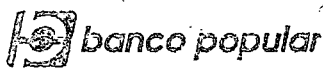
TOTAL CONSIGNACIÓN 400.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

hoja 29/32



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 144023051

CIUDAD BOGOTÁ DÍA 9 MES 11 AÑO 10 LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 68B-98 TELÉFONO 3012414263

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

RELACIÓN DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA 26010491002066

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO 060.00

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 300.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

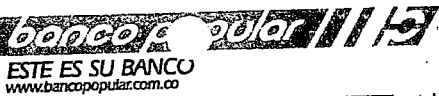
TOTAL CONSIGNACIÓN 300.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 143005121

CIUDAD BOGOTÁ DÍA 31 MES 05 AÑO 2016 LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 68B-98 TELÉFONO 3012414263

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

RELACIÓN DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA 26010491002066

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 350.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACIÓN 350.000

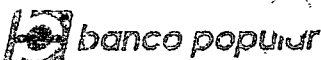
INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EL VALOR TENDRÁ LA SUMA TOTAL INDICADA POR EL DEPOSITANTE EN EL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE SÓLO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA CANTIDAD DEPOSITADA EN EFECTIVO DE ACUERDO CON EL CITADO COMPROBANTE TODOS LOS CHEQUES RELACIONADOS EN EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE SON RECIDROS SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS DE LOS MISMOS.

EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRÁ GIRARSE HASTA TANTO SE HAYA PRODUCIDO SU PAGO QUEDANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA SI RESULTAREN IMPAGADOS.

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 148815284

CIUDAD BOGOTÁ DÍA 09 MES 09 AÑO 16 LOCAL NACIONAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632716

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE CL 64C # 68B-98 TELÉFONO 6562857

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

RELACIÓN DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA 26010491002066

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 350.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACIÓN 350.000

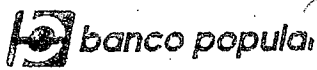
INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

hoja 30/32



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 148804829

CIUDAD Bta DÍA 14 MES 10 AÑO 16

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632416

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE 64C#68B-98 TELÉFONO 3012414263

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

RELACIÓN DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

LOCAL ☐ NACIONAL ☐ RECAUDO ☐ NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 260.049.002.066

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 200.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

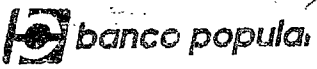
TOTAL CONSIGNACIÓN 200.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 144951012

CIUDAD BOGOTÁ DÍA 15 MES 02 AÑO 2016

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE 64C#68B-98 TELÉFONO 3012414263

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

RELACIÓN DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

LOCAL ☐ NACIONAL ☐ RECAUDO ☐ NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 260.049.002.066

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 200.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACIÓN 200.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 146892255

CIUDAD Bogotá DÍA 31 MES 10 AÑO 16

DEPOSITANTE Blanca Rincón C.C. O CÓDIGO 41632416

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE TELÉFONO

No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR

RELACIÓN DE PAGOS

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN) No. CTA DEL CHEQUE VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

LOCAL ☐ NACIONAL ☐ RECAUDO ☐ NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NÚMERO DE LA CUENTA 260.049.002.066

NOMBRE DE LA CUENTA o SOCIO Juan Pablo Guzmán Rincón

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO EFECT. CANJE CTA. CTE. CHEQ. BANC.

EFFECTIVO 400.000

CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES

TOTAL CONSIGNACIÓN 400.000

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

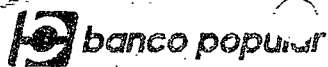
hoja 31/32

banco popular Palanquero **COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN**
DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN
No. **144953011**

Ciudad Bogotá	Día 01	Mes 11	Año 2012	LOCAL NACIONAL	RECAUDO NACIONAL	COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO
DEPOSITANTE C.C. O CÓDIGO	CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒					
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE	NÚMERO DE LA CUENTA					
RELACIÓN DE PAGOS	NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO					
No. DOCUMENTO (FACTURA)	NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO					
VALOR	FORMA DE PAGO					
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"						
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR	EFFECTIVO			
			CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA			
			CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES			
			TOTAL CONSIGNACIÓN			
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS			INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO			

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO DEPOSITANTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN
DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN
No. **149312548**

Ciudad Bta'	Día 02	Mes 05	Año 16	LOCAL NACIONAL	RECAUDO NACIONAL	COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO
DEPOSITANTE Blanca Rincon	CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒					
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE	NÚMERO DE LA CUENTA					
RELACIÓN DE PAGOS	NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO					
No. DOCUMENTO (FACTURA)	NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO					
VALOR	FORMA DE PAGO					
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"						
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR	EFFECTIVO			
			CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA			
			CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES			
			TOTAL CONSIGNACIÓN			
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS			INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO			

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO CLIENTE



COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN
DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN
No. **144801321**

Ciudad Bogotá	Día 04	Mes 03	Año 2016	LOCAL NACIONAL	RECAUDO NACIONAL	COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO
DEPOSITANTE BLANCA MARGARINON	CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒					
DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE	NÚMERO DE LA CUENTA					
RELACIÓN DE PAGOS	NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO					
No. DOCUMENTO (FACTURA)	NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO					
VALOR	FORMA DE PAGO					
SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"						
NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR	EFFECTIVO			
			CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA			
			CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES			
			TOTAL CONSIGNACIÓN			
TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS			INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO			

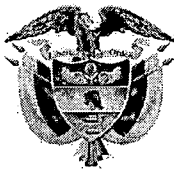
FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO CLIENTE

hoja 32/32

628

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2011-00203
Referencia: LIQ. SOC. CONYUGAL**

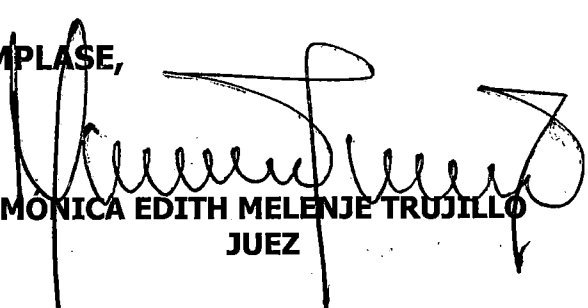
17 OCT 2019

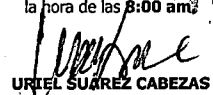
Bogotá,

Revisado el expediente se dispone:

1. OBRE EN AUTOS las documentales allegadas por la apoderada de la demandante, referentes a la sentencia proferida dentro del ejecutivo de alimentos que cursa contra el demandado, para ser tenidos en cuenta en la fecha de audiencia que se establecerá más adelante.
2. OBRE EN AUTOS lo informado por la empresa ERNESTO SIERRA Y CIA LTDA, para ser tenida en cuenta en la audiencia que se fijará a continuación.
3. Con respecto a los memoriales visibles a folios 586 y 592 a 593 del cuaderno 3, no puede este despacho escuchar al memorialista toda vez que, en asuntos como el que nos concita, se debe actuar por intermedio de apoderado judicial.
4. FIJAR el día 14 del mes 05 del año 2020, a las 2:30 p.m. para llevar a cabo la audiencia prevista en el núm. 3 del art. 501 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en	
ESTADO No. <u>0454</u>	fijado hoy <u>17</u> de <u>OCT</u> de <u>2019</u>
a la hora de las <u>8:00</u> am.	
 URIEL SUÁREZ CABEZAS SECRETARIO	

629

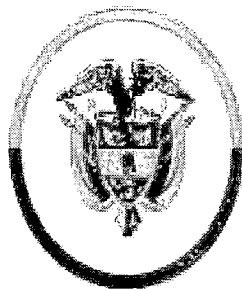
INFORME SECRETARIAL

Bogotá. D.C.; Octubre Veintiuno (21) de Dos Mil Diecinueve (2019)

El Suscrito Secretario del Juzgado Dieciocho de Familia de Bogotá D. C., informa que el día 18 de Octubre de 2019, no corrieron términos, por daños en la red hidrosanitaria, por lo que los procesos que salieron notificados en estado de ese día serán notificado en el día de hoy Veintiuno (21) de Octubre Dos Mil Diecinueve (2019) en el Estado Número 144.-


URIEL SUÁREZ CABEZAS
SECRETARIO



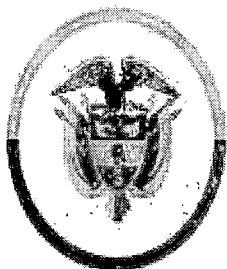


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

BOGOTA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Atendiendo que a partir del 16 de marzo del 2020, se suspendieron los términos judiciales, de acuerdo a los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, el acuerdo **PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623**, se ordenó el CIERRE de algunas sedes judiciales de Bogotá, entre esos el EDIFICIO NEMQUETEBA **desde el 16 al 31 de julio de 2020, 10 al 21 de agosto del 2020, 6 al 31 de agosto y 1 al 15 de septiembre de 2020**, donde se encuentra ubicado este Despacho, así como otros, que reanudan los términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, la suscrita secretaria ingresa el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

**Bogotá D.C., CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)**

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACION: 110013110018-2011-00203-00

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

De otro lado, el acuerdo **PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623**, se ordenó el CIERRE de algunas sedes judiciales de Bogotá, entre esos el EDIFICIO NEMQUETEBÁ **desde el 16 al 31 de julio de 2020, 10 al 21 de agosto del 2020, 6 al 31 de agosto y 1 al 15 de septiembre de 2020**, donde se encuentra ubicado este Despacho.

Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente y de la constancia secretarial, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del C.G.P.

De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

PRIMERO: FIJAR fecha para el día **VEINTIUNO (21)** de **ENERO** de **2021** a las **10:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del C.G.P.

SEGUNDO: SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO**

No 48, fijado hoy **15/09/2020** a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA